

ACTA 142-2026
Sesión Ordinaria 96

Acta número ciento cuarenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del tres de marzo del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación al señor Edwin León Blanco, miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada.

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 139, 140 y 141.**
- 2 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **V. MOCIONES.**
- 5 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 6 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 7 **MUNICIPAL.**

8

9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce

10 minutos.

11

12 El Presidente Municipal; extiende saludo.

13

14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15

16 **Inciso 1. Juramentación al señor Edwin León Blanco, miembro integrante de la Junta de**

17 **Educación del IEGB Yanuario Quesada.**

18

19 El Presidente Municipal; como orden del día tenemos, en un primer punto de atención al público, la

20 juramentación al señor Edwin León Blanco, miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB,

21 Yanuario Quesada. Don Edwin, le damos la bienvenida, le rogamos pasar al frente, por favor.

22 “Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la república y

23 cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

24

25 El señor Edwin León responde fuera de micrófono.

26

27 El Presidente Municipal; “Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.”

28 Felicidades, don Edwin, queda juramentado.

29

30 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 139, 140 y 141.**

31

32 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 139. Se aprueba por unanimidad (siete

33 votos).

34

35 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 140. Se aprueba por unanimidad (siete

36 votos).

37

38 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 141. Se aprueba por unanimidad (siete

39 votos).

40

41 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

El Presidente Municipal; además de que la correspondencia haya sido distribuida, tenemos, entiendo, 2 correspondencias a ingresar, doña Priscilla. Gracias. Un momentito, por favor, compañeros. Sí, tenemos 2 mociones de traslado, de parte de la Alcaldía a ingresar en correspondencia; una sería la moción para la aprobación de acuerdos de Junta Vial Cantonal, esto con relación a lo que son los acuerdos tomados y se entienden los proyectos a realizar en el marco del presente año con el recurso presupuestario disponible. Y también tenemos otra moción de convocatoria de sesión extraordinaria que genera el señor Alcalde, don Orlando, para el próximo jueves, el 12 de marzo, para lo que es la recepción del informe anual de labores de la Alcaldía del período 2025. Sí, perdón, convocatoria directa, gracias, sí, tiene toda la razón, convocatoria directa, la cual estaríamos ingresando en correspondencia. Sé que hay un tema ahí, por supuesto, tal vez algunos compañeros sepan que había una intención también de convocar para el 12 de..., de, hecho, es un tema que viene dictaminado, pero eso, cualquier cosa lo vemos ahora con el tema de los dictámenes y con Mociones y para tal vez, ponernos de acuerdo y aclarar el procedimiento a seguir y cómo nos podemos poner de acuerdo. Por ese lado, estas serían los 2 documentos a ingresar de parte de la Alcaldía y además, tenemos un documento y tengo aquí un documento, una nota de un vecino del cantón, perfectamente, una nota de un vecino del cantón dirigida a mi persona, esto en correspondencia. Gracias. A partir de esto sería la documentación a ingresar. Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión. Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

Inciso 1. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEJUV-0069-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.194, “LEY ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 2. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEJUV-0076-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Juventud, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.142, “REFORMA PARCIAL A LA LEY DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N° 9220 DEL 24 DE MARZO DE 2014.” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le

ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 3. Errol Andrés Solano Bolaños, Alcalde Municipalidad de Curridabat- Ciudad Dulce.

Remite oficio MC-ALC-0217-02-2026 donde con fines estrictamente informativos, solicito atentamente se remita el listado de sesiones extraordinarias del período administrativo 2024 hasta la fecha, que incluya la siguiente información detallada:

1. Descripción de los motivos de cada sesión extraordinaria.
2. Indicación de si la sesión tuvo motivación de urgencia.
3. Detalle de las sesiones pagas y no pagas.
4. Cantidad de sesiones por semana, mes y año.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 4. Alejandro Marín Mora, Vecino del cantón.

Remite nota dirigida al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal donde informa que lamentablemente en los últimos meses ese ha incrementado la siguiente situación, debido a que dicho parque comunica con Avenida Escazú, bicimotos, motocicletas de entrega de comida (delivery) y sobre todo Grupos de ciclistas “deportivos”, la están utilizando para “acortar camino”, lo que genera la violación de la normativa que declara según el Plan Regulador (documento oficial y de aplicación obligatoria para todo el cantón (incluyendo el uso de vías, zonificación y espacios públicos), define: •Acera: parte de la vía pública destinada al tránsito de peatones. •Alameda: vía pública de uso exclusivamente peatonal. Las anteriores deben estar destinadas al tránsito peatonal y no al tránsito vehicular, así las cosas, ya se han producido desacuerdos y conflictos entre peatones, motocicletas y ciclistas, dando como resultado que los peatones deben son apartados de la acera con sus mascotas, para dar paso a motocicletas, bicimotos o ciclistas que viajan a velocidades excesivas para esa zona. Así las cosas, ruego de usted y la Municipalidad dos acciones: A. Información ¿es el paso del Parque La Boa Acera o Alameda?. B. Rotulación en el Parque La Boa que indique que es exclusivo para Peatones.

Se remite a la Administración.

Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0527-2026 donde en seguimiento al acuerdo AC-540-2025, donde se indica que en una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse durante el primer trimestre del año 2026, comparezcan funcionarios municipales de las áreas del Subproceso de Contabilidad, Subproceso de Asuntos Jurídicos, Subproceso de Servicios Institucionales y Oficina de Suministros y Activos, con el fin de que exponga detalladamente el procedimiento, fundamento jurídico, técnico, valor contable,

estado técnico y criterios administrativos seguidos para la declaratoria de desuso y posterior donación de activos municipales; adjunto se le remite el oficio COR-SAL-0012-2026 del Proceso Apoyo Logístico, por medio del cual se comparte la presentación con los aspectos a desarrollar en cuanto se dé la convocatoria señalada en el AC-540-2025.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 6. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CECONST23420-0112-2026 donde la Comisión Especial N° 23420 de Reforma Constitucional del Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°1, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” Expediente N° 23.420. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 7. Raquel Hernández.

Remite nota con renuncia al cargo de vocal 2 que desempeña actualmente en la Junta de la Escuela de Guachipelín, a partir de esta fecha siendo el 23 de febrero del 2026.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 8. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CE23348-0012-2026 donde la Comisión Especial de Reforma Constitucional, en virtud de moción aprobada en sesión N.º01, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto del expediente N° 23348, “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

1 Se toma nota.

2
3 **Inciso 9. Dr. Adolfo Ortiz Barboza, Director- Ministerio de Salud.**

4
5 Remite CARTA-MS-DRRSCS-DARSE-0387-2026 dirigido al Concejo Municipal y al señor Orlando
6 Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde en atención de la instrucción recibida por parte de la
7 Dirección General de Salud de este Ministerio en el oficio CARTA-MS-DGS-0464-2026, solicitamos
8 su valiosa colaboración para la aplicación del mecanismo adjunto en archivo Excel. Este tiene por
9 objetivo dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el
10 “Informe de Auditoría Acerca de la Eficacia Del Sistema de Recolección y Disposición Final de los
11 Residuos Sólidos Ordinarios” que establece: “A MARY MUNIVE ANGERMÜLLER EN SU
12 CALIDAD DE MINISTRA RECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O A QUIEN EN
13 SU LUGAR OCUPE EL CARGO: 4.6. Establecer e implementar, en conjunto con un grupo piloto de
14 municipalidades determinado por el Ministerio de Salud, un mecanismo de seguimiento de resultados y
15 evaluación de efectos producto de la implementación de acciones relacionadas con la recolección
16 selectiva de residuos sólidos ordinarios, con la finalidad de contar con información que permita la toma
17 de decisiones oportuna y mejorar el servicio. Replicar este mecanismo de forma gradual y en
18 consideración de las características particulares de cada territorio, en las demás municipalidades y
19 concejos municipales de distrito del país. Este mecanismo deberá contener al menos los indicadores de
20 seguimiento, criterios de evaluación, periodicidad y responsables de su ejecución...”. Dados los plazos
21 otorgados por la Dirección General de Salud, agradecemos remitir la herramienta completa a más tardar
22 para el 06 de abril del presente año.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 10. Pablo Padilla Arias, Asuntos Jurídicos.**

27
28 Remite prevención realizada por el Tribunal Contencioso Administrativo para incorporar una
29 información al expediente enviado por el Recurso de Revocatoria presentado por las señoras Doris
30 Agüero, Marcela Quesada y el señor Mario Arce.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 11. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

35
36 Remite oficio COR-AL-523-2026 donde se traslada expediente para la donación de 3 vagonetas de lastre
37 y corta de árboles a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **Inciso 12. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea**
42 **Legislativa.**

Remite oficio AL-CPEAMB-3770-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N° 24.588. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 13. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPASOC-0225-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.347, “LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MENOPAUSIA, LA ANDROPAUSIA Y LOS CAMBIOS HORMONALES DE LA MEDIANA EDAD”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

Se toma nota.

Inciso 14. Joseph Bermúdez Contreras, Secretario de la Asociación Deportiva de Voleibol en Beneficio de la Recreación Cultura y Familia.

Remite nota donde con el mayor de los respetos para manifestar nuestra preocupación respecto al proyecto de volleyball de adultos en el Barrio El Carmen. En reiteradas ocasiones hemos sostenido reuniones con el Comité de Deportes, en las cuales se nos expusieron compromisos de apoyo que, lamentablemente no se han concretado a la fecha. Solicitamos de manera atenta y urgente la realización de una reunión con el honorable Concejo, el objetivo es revisar los acuerdos previamente planteados, definir acciones concretas y establecer un camino claro para la ejecución del proyecto.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 15. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva- Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite oficio DE-E-029-02-026 donde en el marco de lo dispuesto en el artículo 29 del Código Municipal, nos permitimos remitir a ustedes una guía orientadora sobre el procedimiento que deberá

observarse el próximo 1° de mayo, fecha en la cual corresponde celebrar la sesión solemne para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal.

Se toma nota.

Inciso 16. Licda. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal- Concejo Municipal de Grecia.

Remite oficio SEC-1696-2026 donde se informa el acuerdo municipal adoptado por el Concejo Municipal, relacionado con Establecer que la Municipalidad de Grecia no autorizará actividades públicas en espacios municipales que promuevan conductas que simulen animalización humana en espacios públicos, incentiven comportamientos que puedan generar confusión en menores sobre la dignidad y condición humana, impongan riesgos sanitarios, físicos o psicológicos a participantes o espectadores, o resulten contrarias a la convivencia ciudadana o al uso adecuado del espacio público. SEGUNDO: Disponer que cualquier solicitud de permiso para actividades públicas deberá ser evaluada bajo criterios de orden público, seguridad y salud comunitaria, protección de la niñez y adolescencia, respeto a la dignidad humana y uso adecuado del espacio público. El incumplimiento de estos criterios será causa suficiente para denegar el permiso municipal. TERCERO: Aclarar que el presente acuerdo no regula identidades personales ni creencias individuales, sino exclusivamente el uso del espacio público y las actividades colectivas que puedan afectar el interés público cantonal.

Se toma nota.

Inciso 17. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-3828-2026 donde la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, expediente N° 25249. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el de 13 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 25 de marzo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

Se toma nota.

Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

1 Remite oficio COR-AL-550-2026 donde por este medio me permito remitirles el Informe de Rendición
2 de Cuentas de esta Alcaldía Municipal para el año 2025 en donde se podrá encontrar información
3 relacionada a los proyectos principales gestionados durante el año anterior, así como información detalla
4 del trabajo de todas las áreas técnicas que lidera esta Administración. Aprovecho la oportunidad para
5 agradecerles a ustedes como cuerpo colegiado por todo el apoyo brindado a esta administración durante
6 el 2025 en cada uno de los proyectos que hemos realizado en esta Municipalidad (el documento fue
7 enviado mediante correo electrónico el día 27 de febrero de 2026).

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 19. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

12
13 Remite oficio COR-SM-020-2026 donde traslada el resumen ejecutivo de metas cumplidas de la
14 Secretaría Municipal en el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026.

15
16 Se remite a la Comisión Evaluación del Desempeño.

17
18 **Inciso 20. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

19
20 Remite oficio AI-23-2026 donde en atención al acuerdo AC-269-2025 del 24 de junio del 2025, se les
21 informa que para febrero del 2026 se debe agregar a las metas de segundo y tercer nivel del plan de
22 trabajo definido para el 2026 el Memo-AI-21-2026 y el oficio 12-2026. En cuanto al cuarto nivel, se
23 deben agregar los informes INF-AI-02-2026 y el INF-AI-03-2026. El detalle de las evidencias se
24 encuentra en el anexo 1 en el formato de la Matriz de apoyo para la definición del plan de trabajo.

25
26 Se remite a la Comisión Evaluación del Desempeño.

27
28 **Inciso 21. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

29
30 Remite oficio AI-22-2026 donde en atención al acuerdo AC-161-2025 del 09 de abril del 2025, se les
31 informa que durante el mes de febrero del 2026 he tomado 3 días de vacaciones (13, 20, 27).

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 22. Mayra Lidieh León Sandí, Presidente- Junta Administradora Cementerio Campo**
36 **Esperanza.**

37
38 Remite oficio CCDE-SAE-02-2026 donde presenta estado financiero del periodo comprendido del 01
39 de enero al 31 de diciembre del 2025.

40
41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0564-2026 donde para su respectivo análisis y declaratoria de infructuosa, se les traslada el oficio COR-PR-067-2026 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso Proveeduría, referente al expediente electrónico de Contratación Administrativa del procedimiento ordinario de licitación mayor N° 2025LY- 000010-0020800001 por iluminación de espacios públicos en el cantón de Escazú en la modalidad según demanda.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 24. David Melo, Director País UNOPS Costa Rica.

Remite nota UNOPS-B5416-DIR-2026-007 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal con solicitud de audiencia para la presentación del Laboratorio de Inteligencia Urbana y Regeneración Estratégica (LIURE).

Se remite a la Administración.

Inciso 25. Kamran Kamyab.

Remite correo electrónico con seguimiento a la reunión de la fecha 26 de febrero 2026 concerniente permiso municipal N° 207-05.

Se remite a la Administración.

Inciso 26. Mayra León Sandí, Presidente Junta Administradora Cementerio Campo Esperanza.

Remite oficio CCDE-SAE-04-2026 donde traslada expediente administrativo del derecho funerario No. 568 debido al recurso de apelación presentado por el señor Jorge Luis Solano Estrada.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 27. David Hurtado Morales, Auditoría Interna.

Remite MEMO-AI-036-2026 donde me permito solicitarle muy cordialmente, la ayuda para la siguiente gestión con los regidores del Concejo Municipal referente al presupuesto:

➤ Gestionar con los regidores del Concejo Municipal una sesión (de treinta minutos) con la Auditoría Interna de forma virtual o presencial con los regidores que asisten a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esto con el objetivo recibir retroalimentación sobre el proceso de involucramiento en la planificación del presupuesto de la Municipalidad de Escazú.

Esto en atención a una asignación de un proyecto de Gestión relacionado al Presupuesto por parte de la Contraloría General de la República a la Auditoría Interna.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0579-2026 donde en seguimiento al acuerdo AC-47-2026, donde se solicita que la Policía Municipal en coordinación con la Fuerza Pública, implementen un Plan Operativo Especial de Seguridad en el marco de la celebración del Día Nacional del Boyero edición 2026; adjunto se le remite correo electrónico del señor Milton Alvarado Navarro, Subjefe del Proceso Seguridad Cantonal, informando de la planificación realizada a fin de garantizar el orden y seguridad en las celebraciones del Día Nacional del Boyero 2026.

Se toma nota.

Inciso 29. Oficina de la Coordinación Residente- Sistema de las Naciones Unidas de Costa Rica.

Remite nota donde en el marco de la alianza estratégica entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, nos complace compartir con ustedes la más reciente edición del Boletín de la Red de Cantones Promotores. Esta edición recoge los principales avances del trabajo conjunto con los gobiernos locales, los resultados del Encuentro Nacional de Alcaldías y las herramientas presentadas para fortalecer la gestión municipal, la planificación territorial, el uso estratégico de datos y el acceso a oportunidades de cooperación y financiamiento. El boletín refleja el compromiso sostenido de la alianza tripartita por consolidar una gobernanza territorial sólida, basada en articulación multinivel, fortalecimiento institucional y cooperación estratégica entre actores nacionales e internacionales. Agradeceremos puedan difundir esta publicación entre sus equipos y redes de trabajo que puedan tener interés en el fortalecimiento de la gestión pública local.

Se toma nota.

Inciso 30. Marvin Fernández, Vecino del cantón.

Remite correo electrónico para solicitar la atención inmediata de la Calle Chanfaina.

Se remite a la Administración.

Inciso 31. Geovanni Vargas Delgado y acogida por todo el Concejo Municipal, Concejo Municipal de Escazú.

Remite moción con dispensa de trámite comisión orientada a declarar de Interés Cantonal “El Final Four” del Fútbol Femenino Costarricense de Primera División Clausura 2026.

Atendido en esta misma sesión con el acuerdo número AC-074-2026.

Inciso 32. Emmanuel Ferrer Venegas, Presidente Municipal- Concejo Municipal de Mora.

Remite oficio PCMM-01-2026 donde en mi condición de Presidente Municipal, y en seguimiento al Acuerdo N° 11 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 76, celebrada el día 15 de octubre de 2025 (el cual adjunto), respetuosamente me permito reiterar la solicitud de audiencia ante ese Honorable Concejo Municipal, con el propósito de exponer de manera directa y técnica la posición institucional del Cantón de Mora respecto al Proyecto de Relleno Sanitario en la comunidad de Cordel, Distrito Picagres. El objetivo de nuestra comparecencia es presentar los antecedentes técnicos, administrativos, ambientales y legales que sustentan nuestra postura, así como evacuar las consultas que estimen pertinentes, en un marco de diálogo respetuoso y de cooperación entre Gobiernos Locales. Considerando la importancia del tema y en aras de una exposición clara y ejecutiva, estimamos que la presentación tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco minutos, más el espacio que ese Concejo disponga para preguntas o comentarios de las señoras y señores Regidores. Respetuosamente solicitamos se valore la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria para tal efecto, y de ser posible, que la audiencia pueda ser concedida dentro del presente mes de marzo, en la fecha y hora que mejor se ajuste a la agenda de ese Concejo Municipal. Agradecemos de antemano la apertura al diálogo intermunicipal, convencidos de que el intercambio directo de información fortalece la autonomía local y contribuye a la toma de decisiones informadas en beneficio de nuestras comunidades.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 33. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio AI -026-2026 en atención a los acuerdos AC-065-2026 y AC-066-2026 de la Sesión Ordinaria N° 095, Acta N° 141 de fecha 24 de febrero del 2026, Se les informa: 1. La denuncia trasladada mediante el acuerdo AC -065 -2026 ya había sido comunicada a la Auditoría Interna ; sin embargo, la misma fue desestimada de acuerdo con la naturaleza de las Auditorías Internas y las competencias establecidas por ley y la normativa aplicable, tal como lo son los “Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares”, los cuales son de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas del Sector Público, según resolución R- DC -102-2019- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR. San José, a las trece horas del catorce de octubre de dos mil diecinueve. 2. En cuanto a la denuncia trasladada mediante el acuerdo AC -066 -2026 está será resuelta al tenor de nuestras competencias. Por lo tanto, es requerido que el Concejo Municipal, aporte la siguiente información para futuras colaboraciones: 1. El detalle y la relación de los hechos denunciados estén expuestos en forma clara, precisa, circunstanciada y con el detalle suficiente, que permita activar y realizar una investigación. 2. Presunto responsable del supuesto hecho irregular. 3. Lugar y fecha dónde sucedieron los supuestos hechos. 4. Indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado. 5. Estimación del perjuicio económico causado a la Institución. 6. Indicación si se ha denunciado, o si tiene conocimiento de que se estén investigando los mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia estatal, administrativa o judicial. 7. Pruebas (documentos, testigos, fotografías,

audios y otros).

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 34. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal y Ligia Hernández Rojas, Vicealcaldesa Municipal.

Remiten oficio COR-AL-584-2026 donde extiende formalmente invitación a la inauguración de la Estación Temporal del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en Escazú (Estación 1-13), nuevo servicio que fortalecerá la capacidad de respuesta y la seguridad de nuestro cantón. La actividad se llevará a cabo el día domingo 15 de marzo, a las 10:00 a.m., saliendo del Parque Central de Escazú, hacia el Centro Cívico Municipal. Posterior al acto protocolario, se estará compartiendo un almuerzo con personas asistentes, como espacio de encuentro y celebración por este importante logro para la comunidad Escazuceña, para lo cual agradecemos confirmar su participación al correo electrónico despachocalde6@escazu.go.cr a más tardar el 10 de marzo, con el fin de realizar las coordinaciones logísticas correspondientes. Será un honor contar con su distinguida presencia en esta significativa actividad para nuestro cantón.

Se toma nota.

Inciso 35. Cesar Castro, Vecino del cantón.

Remite nota dirigida al señor Mario Arce Presidente Municipal donde solicita información relacionada con denuncias que ha manifestado públicamente.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 36. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-656-2025 con moción para la aprobación de acuerdos de Junta Vial Cantonal.

Atendido en esta misma sesión con el acuerdo número AC-076-2026.

Inciso 37. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-656-2026 donde traslada convocatoria a sesión extraordinaria el 12 de marzo a las 19 horas en la Sala Dolores Mata, para presentar la rendición de cuentas del año 2025.

Se toma nota.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1 El Presidente Municipal; en este apartado únicamente quisiera externar mis felicitaciones a toda la
2 comunidad de San Antonio, por el inicio de las festividades en lo que respecta en el marco de la
3 celebración del día del desfile del boyero, actividades que actualmente están en curso y que bueno, la
4 gran mayoría pudimos compartir de una u otra manera este fin de semana, lo que fue el acto, la
5 ceremonia, disfrutar en el parque remodelado y, por supuesto, acompañar a los vecinos y a los vecinos
6 de Escazú en general en lo que ha sido esta celebración, en verdad, también felicitar, por supuesto, a la
7 Administración y a toda la Municipalidad en general por las coordinaciones realizadas y, por supuesto,
8 felicitar principalmente, como no podría ser de otra manera, a la Asociación por la Defensa, el Rescate
9 de las Costumbres del Boyero, que, a final de cuentas, son los organizadores y los que cada año con año,
10 también llevan el peso de esta labor. Así que, muchas gracias por seguir trabajando para mantener las
11 tradiciones vivas de Escazú y para permitir que el día del boyero, que el desfile del boyero y las
12 actividades y celebraciones se puedan realizar de la mejor manera posible. Gracias en nombre de, a título
13 personal y, por supuesto, estoy seguro de que todos los escazuceños estamos muy agradecidos de sus
14 labores, así que muchas gracias a todos los representantes de la Asociación.

15 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

16 El Presidente Municipal; don Geovanni, si gusta, por favor, para que proceda a hacer lectura de la
17 moción, la misma, nada más doña Priscilla, para ver. Sí, se ocupa. Gracias. Ok, entonces don Geovanni,
18 nada más, si nos aclara brevemente, en pocas palabras, de qué trata la moción para someter a la dispensa
19 de presentación, por favor.

20 El regidor Geovanni Vargas; extiende saludo. Primero darles las gracias por el apoyo, esta moción
21 consiste en la posibilidad de realizar una actividad en el cantón de Escazú, a raíz de que, en el deporte
22 en Costa Rica y fútbol femenino, primera división y había una propuesta para realizar el evento final, lo
23 que es semifinales y finales, en alguna sede. Regularmente esas sedes son asignadas a clubes de
24 renombre como Saprissa, la Liga, Alajuela, Saprissa. Bueno, en una asamblea yo propuse la posibilidad
25 de que Escazú pudiera realizar el evento, tener esa oportunidad. La propuesta fue aprobada por 5 votos
26 a favor, 3 en contra, los votos en contra fueron de Herediano, Saprissa y la Liga, y los votos a favor
27 fueron de Chorotega, Guanacaste, Pococí, Moravia, Escazú y Sporting. Entonces, bueno, esa Final Four
28 consiste en 2 fechas donde se pueden realizar, en la primera fecha 2 partidos, para sacar, perdón, los 4
29 primeros juegan el uno contra el 4 y el 3 contra el 2 para sacarlos clasificados a una final, esa final se
30 jugaría 3 días después en la misma sede. Ahora, la propuesta consiste en que el cantón de alguna forma
31 se exponga, se puedan realizar actividades culturales, que los emprendedores tengan la oportunidad de
32 promocionarse, de vender, que vamos a ver, que el comercio local pueda tener un impacto positivo, que
33 los visitantes del cantón le conozcan el Escazú y que sea también una exposición del cantón.
34 Básicamente eso es, ¿verdad?

35 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Geovanni, excelente propuesta, ya lo habíamos
36 comentado previamente y estoy seguro que contará con el apoyo de todos los compañeros, como debe
37 ser.

38 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete

votos).

Inciso 1. Moción presentada por el regidor Geovanni Vargas Delgado, acogida por José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Seydi Vargas Rojas, Ricardo López Granados, James Eduardo Chacón Castro, Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández, Adriana Solís Araya, Doris Mayela Agüero Córdoba, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza y apoyada por los síndicos Ernesto Álvarez León, Susan Benavides Badilla, Andrés Agüero Alvarenga, Jessica López Paniagua, Catarinna López Campos, Johnny Espinoza Fernández y Ana Barrenechea Soto; orientada en declarar de Interés Cantonal “El Final Four” del Fútbol Femenino Costarricense de Primera División Clausura 2026.

El regidor Geovanni Vargas procede a dar lectura de la moción.

“Moción con dispensa de trámite comisión orientada a declarar de Interés Cantonal “El Final Four” del Fútbol Femenino Costarricense de Primera División Clausura 2026.

Presentada por el regidor suplente Geovanni Vargas Delgado (PNG) y acogida por los Regidores propietarios José Campos y Sigrid Miller del Partido Nueva Generación, así mismo apoyada por los regidores: Laura Fonseca Herrera (UP) Seydi Vargas Rojas (UP) Ricardo López Granados (UPES) James Eduardo Chacón Castro (UPES) Mario Arce Guillén (TE) Manuel Flores Fernández (TE) Adriana Solís Araya (YUNTA) Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Silvia María Castro Mendoza (PLN) y los síndicos de los tres distritos Ernesto Álvarez León (PNG) Susan Benavides Badilla (PNG) Andrés Agüero Alvarenga (PNG) Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG), Catarinna López Campos (PNG), Johnny Espinoza Fernández (PNG) y Ana Barrenechea (Independiente)

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que el martes 6 de enero 2026 se realizó la Asamblea General Extraordinaria de Adeliffe en la Federación Costarricense de Fútbol (FCRF), para definir la normativa para la temporada 2026 de la Liga Premier Femenina Clausura 2026 del Fútbol Femenino de primera división costarricense.
- 2- Que en esta asamblea Geovanni Vargas Delgado representante de Dimas Escazú propone ante los asambleístas que el cantón de Escazú sea tomado en cuenta como sede de la fase semifinal y final “FINAL FOUR” con las mismas condiciones de Alajuela y Saprissa, para valorar y votar las tres opciones propuestas para realizar el **“FINAL FOUR CLAUSURA 2026”**.
- 3- Que dicha actividad **“FINAL FOUR”**, consiste en la clasificación de los primeros cuatro equipos que logran obtener el mayor número de puntos al final de las catorce fechas (etapa de clasificación), estos cuatro equipos clasifican a semifinales del torneo nacional de primera división de fútbol femenino costarricense clausura 2026.
- 4- Que los ganadores de las semifinales clasifican directamente a la final a un único partido en la sede designada.
- 5- Que Dimas Escazú logró el respaldo y aprobación en la asamblea general extraordinaria de clubes el

- 1 martes 6 de enero 2026, con la aprobación de 5 de los 8 equipos para la realización de dicho evento
2 en el estadio Nicolas Macis de Escazú.
- 3 6- Que este tipo de eventos deportivos potencian al cantón de Escazú en materia deportiva.
- 4 7- A nivel mundial el fútbol femenino se está desarrollando de forma acelerada, este tipo de actividades
5 que se puedan desarrollar en Escazú ayudan a generar oportunidades para todas las mujeres de Escazú
6 y el resto del país.
- 7 8- Que Escazú es el actual subcampeón nacional (finalista de apertura 2025) del fútbol femenino
8 costarricense de primera división.
- 9 9- Que Escazú es el actual campeón de Juegos Nacionales de fútbol femenino costarricense Limón 2026.
- 10 10- Que Escazú ha logrado cinco podios en los últimos diez años en la competencia de fútbol femenino
11 categoría Juegos Deportivos Nacionales, obteniendo tres campeonatos (tres oros) 2016-2017-2026,
12 un subcampeonato (plata) 2024 y un tercer lugar (bronce) 2018.
- 13 11- Que dicho evento será transmitido por televisión abierta a todo el país (canal7) y por cable (FUTV y
14 TDMAS), esto significa que Escazú estará en la retina de la afición del fútbol costarricense.
- 15 12- Que este evento traerá al cantón de Escazú una gran afluencia de aficionados, esto será un generador
16 de movimiento económico que se verá beneficiado directamente el comercio formal y los
17 emprendedores de Escazú.
- 18 13- Escazú será el centro de atracción durante este evento ya que estarán presentes los mejores cuatro
19 equipos del fútbol femenino costarricense.
- 20 14- Que para la realización de dicho evento ya se cuenta con el aval por parte del **Comité de Deportes y**
21 **Recreación de Escazú (CCDRE)**, para planificar y desarrollar la actividad **FINAL FOUR**.
- 22 15- Que el CCDRE tomo el **ACUERDO 0008-2026**: El mismo indica; “Se acuerda con cinco votos a
23 favor otorgar el visto bueno para que la Asociación Deportiva DIMAS Escazú inicie el proceso de
24 tramitología ante la UNIFUT y cualquier otra instancia relacionada con dicho requerimiento, además,
25 de reunirse lo antes posible con la Comisión de Mantenimiento e Instalaciones para coordinar lo
26 correspondiente a la **FINAL FOUR**. Se aprueba y se ratifica en **ACUERDO FIRME**.”
- 27 16- Que el señor alcalde de Escazú designo a la señora Priscila Herrera, como representante de la
28 Municipalidad de Escazú ante la comisión organizadora **“FINAL FOUR”**.
- 29 17- Que Dimas Escazú ya conformó una comisión encargada de organizar el **FINAL FOUR**, en dicha
30 comisión hay participación de todos los actores que de alguna forma deben planear este evento, la
31 comisión la conforman dos miembros de Dimas Escazú (sr Héctor Calderón y sr Mito Dona), un
32 miembro del CCDRE (sr Leonardo Vargas), un miembro de la UNIFFUT (sr Bertony Robinson), un
33 miembro de la administración de la Municipalidad de Escazú (sra Priscila Herrera).
- 34 18- Que la realización de este evento es de suma importancia, ya que esto nos permite fortalecer la agenda
35 deportiva del cantón de Escazú dentro del marco de actividades que ayudan a impulsar la designación
36 recibida como **“Ciudad Americana del Deporte 2026”**.
- 37 19- Que la realización del **FINAL FOUR** es una oportunidad para realizar una serie de actividades
38 alrededor de este evento, por ejemplo, incluir actividades culturales, potenciar y generar espacios para
39 las emprendedoras específicamente en el tema de comidas (alimentación), turismo a nivel cantonal
40 que es un proyecto nuevo de la **Municipalidad de Escazú** el cual se puede potenciar dentro de un
41 marco de actividades de este tipo.
- 42

POR TANTO, presento la siguiente moción para que este Concejo Municipal si así lo considera proceda a aprobar lo siguiente:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 17, 61 y 173 del Código Municipal, 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el aval del CCDRE para realizar la coordinación para realizar el FINAL FOUR en Escazú, en el estadio Nicolas Macis según oficio CCDRE-JD-0002- 2026 del 13 de enero 2026 y en los Antecedentes que fundamenta este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** Declarar de interés cantonal el “FINAL FOUR” del fútbol femenino costarricense clausura 2026. El cual se realizará en la segunda quincena del mes del mayo 2026. **SEGUNDO:** Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal de Escazú anteponer sus buenos oficios para poder colaborar en todo lo relacionado a la realización del evento FINAL FOUR, incorporando al departamento de Gestión Económica Social de la Municipalidad de Escazú para incluir en el evento FINAL FOUR diferentes actividades que generen un impacto importante y muy positivo en toda la población de Escazú. **TERCERO:** Solicitar al Comité de Deportes de Escazú apoyo logístico para la realización de dicho evento. Notifiquese al Comité de Deportes de Escazú al correo electrónico jdypresidencia@ccdres.co y a la Asociación Deportiva Dimas Escazú al correo gerenciageneral@dimasescazu.com y al señor alcalde para lo de su cargo.”

Eso sería. Tal vez me gustaría aclarar algo que si me lo permite.

El Presidente Municipal; claro, don Geovanni, adelante.

El regidor Geovanni Vargas; básicamente es la declaratoria y el apoyo, no se pide nada de presupuesto, nada, nada de eso, básicamente.

El Presidente Municipal; muchas gracias, don Geovanni.

El regidor Eduardo Chacón; extiende saludo. Geovanni, felicitarlo. Usted ha dado un resumen muy claro de lo que es Dimas y lo que ha hecho en toda esta trayectoria deportiva que tiene nivel femenino. Yo creo que esto es ponerle una cereza al pastel y que, realmente, los que no creen en un proyecto como el que usted encabeza, realmente sepan que es Dimas hoy en día. Pedirle toda la contribución a la Administración, porque no sé, en temas de seguridad, cómo se maneja esto, yo sé que va a ser un evento que va a traer mucho público de diferentes lugares, verdad, tal vez coordinar con la Junta del Liceo de Escazú por el tema de parqueos, el tema de casetas sanitarias y todo ese tipo de cosas que conlleva eso, o no sé si no ocupa nada esta colaboración de la Administración en temas de logística del proyecto como tal, pantallas, sonido, no sé, dígame en qué, nosotros como Concejo Municipal, y creo que Ricardo estará conmigo en apoyar todo este tipo de situaciones, para ver en qué podemos colaborar con la Administración, Geovanni,

El regidor Manuel Flores; extiende saludo. Yo igual Geovanni, en lo que le pueda apoyar con mucho gusto para servirle. Un día de esos. hablamos del tema del estado de Nicolás Macis Quesada, yo creo que esos eventos contribuyen a ir pensando en poder reestructurar el estadio, poder hacerlo bonito y más que bonito, atractivo para ese tipo de eventos y agregarle gradería, sería genial, ya hemos conversado

1 para que el escazuceño se sienta a gusto en su casa y convertir a Dimas en lo que debe ser y en lo que es
2 hoy, necesitamos ese estadio lleno y ojalá sea así con el tema de incentivar el comercio, yo sigo hablando
3 del comercio de aire libre, ojalá que para esa fecha ya se tenga ese reglamento listo, inclusive don Mario,
4 sé que tuvo conversaciones con don Diego Miranda Méndez, que es el alcalde de San José, y él estuvo
5 impulsando el comercio al aire libre este fin de semana y creo que es algo que tenemos que ir ya
6 estableciendo para este tipo de eventos, para que el comercio, así como usted lo dice, se vea impactado
7 de forma directa. Y por último, a mí me gustaría, don Geovanni, si usted hablaba de las emprendedoras,
8 bueno, no sé dónde las piensa colocar, pero se van a colocar dentro del estadio, se van a colocar en una
9 calle adyacente, quiero conocer porque la verdad, viendo lo que pasa, por ejemplo, esta noche, este fin
10 de semana, en el boyero, ellas se sienten muy contentas, se sienten de verdad alegres, que la gente les
11 compre, que la gente les aporte, porque sin duda alguna, cambia, es el agosto de ellas en este momento,
12 ojalá que exista otro punto como este, para que pueden vender sus productos y llevar dinero a sus
13 hogares.

14
15 El Presidente Municipal; gracias, compañeros. Por supuesto, todo lo que sea para apoyar el deporte, el
16 emprendimiento, el comercio, bienvenido sea siempre en Escazú. Y, pues sí, ojalá que podamos avanzar
17 efectivamente con el tema de comercio al aire libre, ojalá que para esta y para muchas otras actividades.
18 Ahí, más bien por dicha, la Administración ha estado haciendo obras muy importantes, mejorando
19 algunas aceras, algunas vías, y eso, pues, habilita y todavía va a dar más potencial a esto, así que ojalá
20 se pueda generar y en lo que podamos siempre colaborar, aquí estamos a la orden.

21
22 El regidor Geovanni Vargas; sí, gracias para responder a Eduardo y a don Manuel. Sí, bueno, se
23 conforma una comisión, verdad, donde hay varios actores que tienen que ver con esta actividad, la
24 Federación, por medio de la Unafut, de Dimas Escazú, el Comité de Deportes y la Administración
25 Municipal. Ellos van a.... ya hay un borrador, ellos van a planificar toda la actividad, se pueden hacer
26 muchas actividades, como dicen ustedes, Imagínense ustedes, por ejemplo, todo depende del plan que
27 se desarrolle, pero toda la calle que va al frente del liceo hasta el gimnasio, por ejemplo, llena de
28 emprendedoras, comercio al aire libre, ventas de comida, algo bonito, que la Municipalidad pueda ver,
29 algo móvil que puedan colocar y luego desmontar, o sea, se puede generar muchas actividades paralelas
30 también a esta actividad, que realmente pueden impactar y pueden marcar un antes y un después, eso es
31 lo que yo creo que puede motivar mucho a la gente también, así que, bueno, esa comisión tendrá esa
32 función, esa labor, y yo le voy a pedir a la comisión que vengan y les expongan al Concejo Municipal,
33 calculo que en 2 semanas ya pueden venir ellos y exponer el plan que se quiere desarrollar, gracias.

34
35 El Presidente Municipal; excelente don Geovanni muchas gracias y muy oportuno.

36
37 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
38 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad (siete votos).

42

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-074-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 17, 61 y 173 del Código Municipal, 7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el aval del CCDRE para realizar la coordinación para realizar el FINAL FOUR en Escazú, en el estadio Nicolas Macis según oficio CCDRE-JD-0002- 2026 del 13 de enero 2026 y en los Antecedentes que fundamenta este acuerdo se dispone: PRIMERO: Declarar de interés cantonal el “FINAL FOUR” del fútbol femenino costarricense clausura 2026. El cual se realizará en la segunda quincena del mes del mayo 2026. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal de Escazú anteponer sus buenos oficios para poder colaborar en todo lo relacionado a la realización del evento FINAL FOUR, incorporando al departamento de Gestión Económica Social de la Municipalidad de Escazú para incluir en el evento FINAL FOUR diferentes actividades que generen un impacto importante y muy positivo en toda la población de Escazú. TERCERO: Solicitar al Comité de Deportes de Escazú apoyo logístico para la realización de dicho evento. Notifíquese al Comité de Deportes de Escazú al correo electrónico jdypresidencia@ccdres.co y a la Asociación Deportiva Dimas Escazú al correo gerenciageneral@dimasescazu.com y al señor alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 2. Moción presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora; orientada en acordar celebrar la sesión ordinaria correspondiente al martes 31 de marzo del 2026 de forma virtual a las 19:00 horas.

La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, compañeros. Doña Marcela, tengo entendido que sería virtual la sesión, no habrá posibilidad de que sea anoche, porque hay muchos que trabajamos lunes, martes y miércoles de Semana Santa. Entonces, no sé si se puede considerar tal vez hacerlo en horario de 7 de la noche, por un tema de horario laboral, ¿verdad?, de muchos. No sé qué opinen los demás y usted.

El Presidente Municipal; sí, o sea bueno, doña Marcela, si gusta opinar, yo creo que aquí lo importante es que esto salga votado lo más fácil y rápido posible, entonces, si hay que hacerla a las 7, se hace a las 7, sí, no hay ningún problema, con tal de que no haya ningún inconveniente para nadie, lógicamente.

La regidora Marcela Quesada; extiende saludo.

El Presidente Municipal; sí, perdón, doña Catarinna, bueno, yo creo que ya se va a aceptar la propuesta de que se haga a las 7 de la noche, se va a proponer, perdón, bueno, dejémoslo martes a las 7 de la noche, está bien. Ahí, nada más tener, pues, lógicamente, compañeros, la consideración de que estamos en un período de Semana Santa, de vacaciones, la Secretaría está en vacaciones y ojalá que sea una sesión bastante ejecutiva. Sí, yo creo que la idea original era hacerla de doce a una, pero, bueno, no pasa nada,

la vemos a las 7 de la noche y tratando de que sea lo más ejecutiva posible, considerando también incluso los compañeros que tienen compromisos eclesiásticos,

La síndica Catarinna López; si no, buenas noches a todos y todas. Muchas gracias por la consideración. Tal, vez, para hacer la observación, es que yo sé que tal vez es una reunión más rápida o lo que sea, en diciembre dijimos lo mismo y con mucho respeto, compañeros, yo les había externado que yo estaba en mi horario laboral. En diciembre, las reuniones duraron más de una hora y yo tuve un llamado de atención en el trabajo y la verdad no me gustaría que se repita, entonces, sí, agradecerles que se pueda hacer en la noche, el martes, muchas gracias.

El Presidente Municipal; sí, sí, ya eso lo vamos a hacer así, plantear, por supuesto que sí, con muchísimo gusto, ya está claro que la planteamos para el martes a las 7 de la noche en el horario de siempre, con gusto.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

La regidora Marcela Quesada; bueno, reza entonces sobre lo mismo, que se va a hacer el mismo día, la modificación va a ser solamente, que sería a las 7 de la noche, pero de forma virtual, o sea, sería lo único. Procede a dar lectura de la moción.

“Los abajo firmantes, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

PRIMERA: Que mediante Acuerdo AC-089-2024 de Sesión Ordinaria 01, Acta 01 del 06 de mayo 2024, el Concejo Municipal de Escazú dispuso sesionar ordinariamente los martes de cada semana a las diecinueve horas, lo cual fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

SEGUNDA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, el Concejo Municipal acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta.

TERCERA: Que la sesión correspondiente al martes 31 de marzo del 2026 queda inserta durante la celebración de la Semana Santa y la Administración a dispuesto el otorgamiento de vacaciones colectivas 30 y 31 de marzo y 01 de abril, y por consiguiente las instalaciones de la municipalidad se encuentran cerradas esos días, así como que el personal de apoyo técnico para la realización de las sesiones ordinarias de esas fechas, se encuentra de vacaciones; por lo que en aras de impactar lo menos posible en tales fechas, se propone cambiar la modalidad de esa sesión, para que la sesión ordinaria correspondiente al día martes 30 de marzo del 2026, se realice de forma virtual a las 19 horas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis del Código Municipal.

POR TANTO: En atención al consenso de los todos los regidores integrantes de este Concejo Municipal propone la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35, 37 bis y 44 del Código

Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: ACORDAR celebrar la sesión ordinaria correspondiente al martes 31 de marzo del 2026 de forma virtual a las 19:00 horas. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Secretaría Municipal para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-075-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: ACORDAR celebrar la sesión ordinaria correspondiente al martes 31 de marzo del 2026 de forma virtual a las 19:00 horas. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Secretaría Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Geovanni Vargas; perdón, Mario, es que cometí un error, omití a la compañera doña Ana Barrenechea en la notación acá en la moción, entonces quería pedir la posibilidad de anotarlo y que conste en actas, el nombre de ella también.

El Presidente Municipal; por supuesto, no hay ningún problema, doña Priscilla, no hay ningún problema, ¿verdad?, con que se incorpore el nombre, perfecto, listo y por supuesto que sí.

La regidora Ana Barrenechea; extiende saludo. Geovanni, muchas gracias, no había necesidad. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; no hay ningún problema. Aquí cabemos todos, con todo gusto. Excelente y gracias, don Geovanni, muy importante siempre esa solidaridad.

Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-656-2026; orientada en conocer y aprobar modificación de la META COP07, inclusión de nombre de proyectos 8114 como se indica en el acuerdo AC-JVC-01-2026 presentado por la Junta Vial Cantonal de Escazú.

1 El Presidente Municipal; compañeros, seguimos con las mociones de la Administración. Vamos a ver
2 primeramente la moción de los acuerdos de la Junta Vial Cantonal. Me imaginé que iban a solicitar la
3 palabra, con la venia de don Orlando, le damos la palabra a don Cristian Boraschi para que nos comente
4 un poquito del fondo de esta moción, de previo a someterle a la dispensa al trámite de presentación.

5
6 El funcionario Cristian Boraschi; extiende saludo. Sí, en efecto, don Mario, comentarles que el sábado
7 pasado tuvimos una sesión muy productiva de la Junta Vía del Cantonal, de hecho, pudieron venir todos
8 los miembros que conforman la misma, hicimos una pequeña gira por el cantón a los proyectos, digamos,
9 básicos que vamos a hacer o que estamos esperando, digamos, el refrendo de la Contraloría para empezar
10 a trabajar y quisimos también llevarlos un par de proyectos que ya hicimos, para que ellos también vean
11 lo que la Municipalidad ha logrado hacer en el tema de infraestructura pública. Se hizo una rendición de
12 cuentas también de la inversión que se hizo en el 2025, sobre todo Ley 8114, los ingresos que vienen de
13 esa ley y los recursos propios, y les pedimos alterar un poquitico el orden de la programación que ya
14 habíamos presentado, para ingresar en la lista de proyectos una vía que hemos tenido o que tuvimos más
15 bien muchos problemas en el año anterior, que es la calle donde está Panadería Porras. Hay una situación
16 arriba, no sé si se acuerdan de que don Manuel había denunciado un tema de un hueco que había, ahí
17 viene una confluencia de 3 cuerpos de agua que vienen 3 propiedades diferentes, con un diámetro de
18 tubería muy pequeño, entonces el agua se brinca y no hay suficientes tragantes a la orilla de la calle para
19 recibir esa agua de canales al río, el que está por la antigua Fuerza Pública. Entonces el agua se brinca,
20 se mete a Panadería Porras, sigue por la calle la siguiente cuadrante e inclusive el año pasado llegó hasta
21 el antiguo Mundo del Pan, entonces también sabemos que ahí viene agua que viene desde arriba, desde
22 Santa Elena y recordemos también que en la próxima estación de bomberos, ahí es un edificio bastante
23 grande con un parqueo bastante grande y no hay capacidad hidráulica para traer esa agua, entonces este
24 proyecto no puede ser total por el costo, lo vamos a hacer en etapas, que la primera etapa sería del puente
25 a Santa Elena, después de Santa Elena a la calle San Miguel y después a la estación de bomberos.
26 Después de ahí ratificar ya el tema de los proyectos que se van a empezar a construir, que es el puente
27 Los Muta, el puente en Santa Tere, la calle, bueno, ya estamos ahorita en calle Los Mangos, entonces
28 viene calle Los Mangos y bueno, se estaría incorporando a esta calle que estaremos agregando con
29 recursos propios y después estaríamos con el puente sobre la Ruta Nacional 177, el tramo que va de ese
30 puente hasta la sección que ya hicimos y después de ahí, la calle que un caballero vino hace un tiempo
31 atrás, que es lo que le llamamos calle Bello Horizonte, que estaríamos haciéndola completa de la ruta
32 177, hasta un poquito más arriba de la escuela. Básicamente eso es lo que se hizo, ah bueno, también se
33 tomó un acuerdo porque teníamos un sobrante de economía de otras órdenes de compra, viejas, de 8114
34 y tomamos la decisión de sacar un contenido presupuestario para devolvernos unos 2 o 3 años atrás a las
35 calles que ya hicimos y que no pudimos hacer las aceras, entonces también vamos a hacer las aceras
36 Básicamente esos son los acuerdos que se tomaron ahí, se votaron de forma unánime y les pido ojalá la
37 venia y la ratificación de parte del Concejo Municipal para poder iniciar esos proyectos. Insisto, apenas
38 venga el refrendo de la Contraloría, estamos empezando las obras que ya estaríamos aquí ya presentando
39 en la moción.

40
41 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Cristian, por la explicación y por supuesto agradecer
42 también a los compañeros de la Junta Vial Cantonal, que han venido dando el apoyo necesario para que

todo esto se pueda realizar y bueno, esperaré yo que no haya ningún problema para brindar ese apoyo solicitado y sobre todo que estas obras puedan realizarse en beneficio de los vecinos del cantón. Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Asesor Legal procede a dar lectura de la moción.

“MOCIÓN PARA LA APROBACION DE ACUERDOS DE JUNTA VIAL CANTONAL

Señores (as):

Regidores y Regidoras

Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

Referencia: Inclusión de proyectos en programación recursos 8114-2026 e inclusión de dos proyectos en lista de Plan estratégico de Inversión en Vías.

Estimados Regidores y Regidoras:

El suscrito, Lic. Orlando Umaña Umaña, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal a solicitarles con dispensa de presentación y dispensa de comisión los dos siguientes puntos:

1) Modificación de la META COP07, para la inclusión de los siguientes proyectos en la programación 8114:

Puente Los MUTA (¢ 99 377 491.00).

Puente Lotes Badilla (¢ 204 177 438.00).

Construcción de aceras de proyectos realizados en los últimos 4 años (¢ 83 111 099.94).

Perfilado y carpeta en Calles del cantón (¢ 100 299 596.91).

2) Modificar el orden de vías a intervenir las cuales fueron aprobadas por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 66, acta 98 del 06 de agosto de 2025, acordando el AC-325-2025.

La intervención en obras públicas es crucial porque permite garantizar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente, transparente y beneficiosa para la comunidad. Al asegurar la calidad de las obras y el uso adecuado de los recursos públicos, se promueve el desarrollo sostenible y se mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Es esencial este cambio solicitado para asegurar que los proyectos se ejecuten de manera efectiva, responsable y beneficiosa para el Cantón de Escazú. El gasto en obra pública es una herramienta que permite al Municipio incidir en el crecimiento económico y en el desarrollo social, pues se llevan a cabo obras con un presupuesto que se destina a la evolución de este.

PARA INCLUSION EN PRESUPUESTO				
<i>Descripción del proyecto</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Monto</i>	<i>Recurso s</i>	<i>Estado</i>
<i>Calle Naranjo</i>	<i>Extraordinario II</i>		<i>Propios</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>Calle Los Mangos (Anonos)</i>	<i>Ordinario</i>	<i>€330 000 000,00</i>	<i>Propios</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>Calle Bello Horizonte</i>	<i>Ordinario</i>	<i>€491 000 000,00</i>	<i>8114</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>TVA al Sur</i>	<i>Ordinario</i>	<i>€607 000 000,00</i>	<i>Propios</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>Puente Tierra</i>	<i>Ordinario</i>	<i>€652 000 000,00</i>	<i>Propios</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>RN 177 Tramo faltante</i>	<i>Ordinario</i>	<i>€888 000 000,00</i>	<i>Propios</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>Calle Herrera (Sector Calle los Chaves)</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Marginal RN 310 (Barrio SFCO de Asís)</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Chaperno</i>	<i>Ordinario</i>	<i>€286 000 000,00</i>	<i>Propios</i>	<i>RECURSOS SOLICITADO S</i>
<i>Calle Calderon- Abejas</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>

<i>Calle el Chiquero</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Código 97</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle los Primos (Guachipelín)</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Avenida 34</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Casa Loma (Bello Horizonte)</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Salón Santa Teresa</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle 147 Cusuco</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Club Bello Horizonte</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Bebedero</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Alto Carrizal (sector raicero)</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>
<i>Calle Hoja Blanca</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Pendiente</i>

Los cuales son de gran importancia para cerrar un ciclo de planificación en las intervenciones que se encuentran en ejecución y cumplir con los objetivos Municipales.
La Junta Vial Cantonal de Escazú Sesión Ordinaria #5 del 28 de febrero de 2026, acta JVC-01-2026, del periodo 2024-2028 toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO AC-JVC-01-2026 “SE ACUERDA: Aprobar la modificación en META de ejecución presupuestaria recursos Ley 8114:

Planificación Territorial e Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura vial del cantón de Escazú mediante la rehabilitación, mantenimiento y modernización de sus calles, con el fin de garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible para todos los habitantes.	COP07	Proyectos de gestión vial cantonal	Construcción integral de vía Calle Bello Horizonte Ley 8114 (Ley 8114, AC-JVC-02-2025).	Vecinos de San Rafael de Escazú y población flotante	Final	Metros lineales	€491 411 424,00
--	--	-------	------------------------------------	---	--	-------	-----------------	-----------------

1 Aprobar la Modificación de la META COP07 del programa de inversiones 2026 y adicionar los
2 siguientes proyectos:

- 3 1) Puente Los MUTA (€ 99 377 491.00).
- 4 2) Puente Lotes Badilla (€ 204 177 438.00).
- 5 3) Construcción de aceras de proyectos realizados en los últimos 4 años (€ 83 111 099.94).
- 6 4) Perfilado y carpeta en Calles del cantón (€ 100 299 596.91).

7 Con el fin de realizar la ejecución de recursos libres de años anteriores provenientes de la Ley 8114.”
8 Se aprueba con 5 votos, y se le otorga firmeza con 5 votos. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
9 APROBADO.

10
11 **ACUERDO AC-JVC-02-2026 “SE ACUERDA:** Aprobar la inclusión y modificación de la lista de
12 proyectos, con el fin de llevar a cabo la planificación según necesidades expuestas: Proyecto Calle Villa
13 Deportiva – San Miguel – Bomberos (810m), Calle Bebedero – Paso Hondo; y Calle Panillo (Sector
14 Plantel Municipal). Quedando en el siguiente orden:

PROYECTOS PLAN ESTRATEGICO JUNTA VIAL CANTONAL				
Descripción del proyecto	Presupuesto	Monto	Recursos	Estado
Calle Los Mangos (Anonos)	Ordinario 2026	€330 000 000,00	Propios	RECURSOS SOLICITADOS
Calle Bello Horizonte		€491 000 000,00	8114	RECURSOS SOLICITADOS
RN 177 Tramo faltante		€888 000 000,00	Propios	RECURSOS SOLICITADOS
<u>Villa Deportiva- Bomberos (Etapa tramo 1)</u>		<u>Por definir</u>	<u>Propios</u>	<u>Pendiente</u>
TVA al Sur		€607 000 000,00	Propios	RECURSOS SOLICITADOS
Puente Tierra		€652 000 000,00	Propios	RECURSOS SOLICITADOS
Calle Naranja	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
<u>Calle Panillo</u>	<u>Pendiente</u>	<u>Por definir</u>	<u>Por</u>	<u>Pendiente</u>

			<u>definir</u>	
Calle Herrera (Sector Calle los Chaves)	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Marginal RN 310 (Barrio SFCO de Asís)	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Chaperno	Ordinario	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Calderon-Abejas	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle el Chiquero	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Código 97	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle los Primos (Guachipelin)	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Avenida 34	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Casa Loma (Bello Horizonte)	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Salón Santa Teresa	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle 147 Cusuco	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Club Bello Horizonte	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Bebedero	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
<u>Calle Bebedero-Paso Hondo</u>	<u>Pendiente</u>	<u>Por definir</u>	<u>Por definir</u>	<u>Pendiente</u>
Calle Alto Carrizal (sector raicero)	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente
Calle Hoja Blanca	Pendiente	Por definir	Por definir	Pendiente

1 Se aprueba con 5 votos, y se le otorga firmeza con 5 votos. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
2 APROBADO.

3

4 Por ende, se somete a consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

5 SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las
6 disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 100 y 101 de la
7 Ley General de Administración Pública; 13 inciso a) del Código Municipal, Ley Especial para la
8 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329 y su

Reglamento (Decreto N° 40137-MOPT); la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 y el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de esta norma (Decreto N° 40138-MOPT); la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su Reglamento (Decreto N° 43808-H); la Ley General de Control Interno, N° 8292, los oficios COR-GU-0135-2026 del 03 de marzo de 2026 de la Gerencia de Gestión Urbana y el oficio COR-AL-656-2026 del 03 de marzo 2026 de la Alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, SE DISPONE: PRIMERO: CONOCER Y APROBAR modificación de la META COP07, inclusión de nombre de proyectos 8114 como se indica en el acuerdo AC-JVC-01-2026 presentado por la Junta Vial Cantonal de Escazú. SEGUNDO: CONOCER Y APROBAR modificación de lista de vías a intervenir, basados en el acuerdo AC-325-2025 del Concejo Municipal de Escazú.”

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-076-2026 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 100 y 101 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso a) del Código Municipal, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329 y su Reglamento (Decreto N° 40137-MOPT); la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 y el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de esta norma (Decreto N° 40138-MOPT); la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su Reglamento (Decreto N° 43808-H); la Ley General de Control Interno, N° 8292, los oficios COR-GU-0135-2026 del 03 de marzo de 2026 de la Gerencia de Gestión Urbana y el oficio COR-AL-656-2026 del 03 de marzo 2026 de la Alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, SE DISPONE: PRIMERO: CONOCER Y APROBAR modificación de la META COP07, inclusión de nombre de proyectos 8114 como se indica en el acuerdo AC-JVC-01-2026 presentado por la Junta Vial Cantonal de Escazú. SEGUNDO: CONOCER Y APROBAR modificación de lista de vías a intervenir, basados en el acuerdo AC-325-2025 del Concejo Municipal de Escazú.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Mario, agradecer al pleno el Concejo Municipal por el apoyo y recordar que ya hay proyectos que iniciamos el año anterior con Presupuesto Ordinario 2025 y estamos a la espera que venga esta ratificación de la Contraloría para darle seguimiento a los que ya están en ejecución, como les digo calle Mangos, lo que nos resta de calle Los Mutas, el puente en Santa Tere, que es un puente que solo tiene una vía y no tiene pasos peatonales, entonces ya vamos complementando

1 las obras que el año anterior iniciamos, por eso les agradecemos mucho el apoyo.

2
3 El Presidente Municipal; por supuesto, don Cristian, con todo gusto y gracias más bien por mantenernos
4 informados sobre el avance de estas importantes obras.

5 Compañeros, queda la moción de la Alcaldía con relación a la convocatoria, perdón, sí, la moción,
6 perdón, no es moción, disculpen. Sí, tiene toda la razón, no es una moción, sino que es una convocatoria
7 directa para el 12 de marzo, para una sesión extraordinaria. Aquí, bueno, básicamente, compañeros, tal
8 vez si pudiéramos ver un breve receso, porque hay un tema que, algunos de ustedes sabrán, nosotros en
9 el dictamen de Asuntos Jurídicos se traía una propuesta de decisión extraordinaria para el 12 de marzo
10 para poder recibir al Auditor de la Municipalidad y esto atendiendo una solicitud o bueno, tal vez si
11 podemos hacer la consulta directamente y aquí más bien haría la pregunta para estar claros. No sé si la
12 rendición del informe de labores de la Alcaldía por disposición del Código o porque así lo prefieren, es
13 un tema único de agenda. Si es así, pues habría que trasladar la propuesta del dictamen de Asuntos
14 Jurídicos para el jueves veintiséis, que sería el cuarto jueves del mes, yo no veo ningún problema en ese
15 sentido, nada más o bien, no sé si se pueden ver los 2 temas en el mismo 12, me imagino que por
16 costumbre, más bien, ahí don Marco, usted me aclara si es un tema de una cuestión de tema único, pero
17 bueno, sería un tema nada más porque hay que tomarlo, la comisión tendría que tomar, digamos, hacer
18 la modificación, para el dictamen, y tal vez, o no sé si les parece que tomemos un receso para coordinar
19 este tema.

20 Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

21
22 Inicia el receso al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos

23
24 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cinco minutos.

25
26 El Presidente Municipal; regresamos al orden del día, creo que ya tenemos acuerdo con la línea de lo
27 que sería la modificación, tal vez la modificación al dictamen y por lo demás mientras tanto vamos a
28 proceder a conocer la moción, perdón, la moción no, vamos a dar por finalizado el punto quinto de
29 mociones y ya, según lo acordado, ahí se va a hacer el ajuste al dictamen de Asuntos Jurídicos para la
30 propuesta de sesión extraordinaria, la cual estaría quedando para el 26 en relación con el tema de la
31 Auditoría, según lo conversado, pero eso lo vemos ahorita en el dictamen de Asuntos Jurídicos.

32 33 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

34 35 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas C-B-002-2026.**

36
37 El síndico Johnny Espinoza procede a dar lectura del dictamen.

38
39 “Al ser las dieciocho horas y cinco minutos del miércoles veintiséis de febrero del 2026, se inicia la
40 sesión CB-02-2026 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma
41 Teams. Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID**
42 **MILLER ESQUIVEL** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente **SUSAN**

BENAVIDES BADILLA en su condición de Secretaria de esta Comisión; el regidor suplente **GEOVANNI VARGAS DELGADO**, la regidora suplente **ANA BARRENECHEA SOTO** en sus condiciones de integrantes de esta Comisión y así mismo el síndico suplente **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ** y el síndico propietario **ANDRES AGÜERO ALVARENGA**. No estuvo presente en esta sesión la regidora suplente **SILVIA CASTRO MENDOZA** con justificación. Se contó además con la presencia de las siguientes personas funcionarias municipales: **Licda. Julia Araya Molina**, Coordinadora Gestión de la Comunidad y **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:

Oficio número COR-AL-0499-2026 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR- GES-0070-2026 de la Gestión Económica Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio número COR-AL-0499-2026 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR- GES-0070-2026 de la Gestión Económica Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

B-CONSIDERANDO:

1- Que el oficio COR-AL-0499-2026 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 95-26, Acta 141-26 del 23 de febrero del 2026 con el oficio de trámite No. 208-26-I.

2- Que con dicho oficio traslada el oficio GES-0070-2026 de la Gestión Económica Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

3- Que el oficio INF-GCO- 0228-2026 del Proceso de Gestión a la Comunidad contiene las siguientes recomendaciones técnicas:

1- Lista de 1 estudiante a quien se recomienda realizar ajuste en el acuerdo para que quede como el cambio de persona solicitante de beca en tanto que en la primera reunión se presentó este caso en el que se aprobó realizar cambio de persona solicitante, sin embargo, en el AC-052-2026 quedó como cambio de persona encargada.

2- Lista de 5 estudiantes a quienes qué reprobaron el curso lectivo, sin embargo, la persona encargada presentó justificación de la situación. Por lo tanto, se recomienda aprobar los casos brindándoles la solicitud de recibir tutorías académicas para reforzar los contenidos educativos.

3- Lista de 4 estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2026, en tanto que estando aprobado en la primera reunión, pero presentaron situaciones particulares en las que hay incumplimiento de un requisito.

4- Lista de 74 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2026 en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

5- Lista de 1 estudiante a quien se recomienda denegar el subsidio de beca 2026 en tanto, reprobó el curso lectivo 2025.

6- Lista de 10 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2025 en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para

estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, condición migratoria irregular, entre otros.

- 7- Lista de 484 estudiantes a quienes se recomienda dejar condicionados el subsidio de beca 2026 a la verificación del cumplimiento del requisito** en tanto, cumplen con la ponderación definida pero aún estamos a la espera de envío de notas del curso lectivo 2025 y/o constancia de matrícula 2026, dando fecha límite para el envío de esta información el lunes 9 de marzo antes de las 8:00 a.m. En caso de que el área técnica identifique que se cumple con el requisito, inmediatamente se apruebe; caso contrario, inmediatamente se deniegue sin necesidad de otra reunión.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-GCO-0228-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de la Sesión de Becas 002-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio COR-AL-0499-2026 del Alcalde Municipal, el oficio COR-GES-0070-2026 de la Gestión Económica Social, el oficio INF-GCO-0228-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 002-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-0228-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 002-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO: REALIZAR** ajuste en el acuerdo AC-052-2026 para que quede como el cambio de persona solicitante de beca en tanto que en la primera reunión se presentó este caso en el que se aprobó realizar cambio de persona solicitante, sin embargo quedó como cambio de persona encargada.

Número identificación personal solicitante	Número identificación nueva persona solicitante
121380438	122740343

TERCERO: APROBAR la justificación por estudiante reprobado a los siguientes 5 estudiantes en tanto, reprobaron el curso lectivo, sin embargo, la persona encargada presentó justificación de la situación. Por lo tanto, se recomienda aprobar los casos brindándoles la solicitud de recibir tutorías académicas para reforzar los contenidos educativos.

Cantidad	Número identificación
1	121900342
2	123080214

3	123210720
4	122050116
5	122930601

CUARTO: RETIRAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 4 estudiantes, en tanto que estando aprobado en la primera reunión, pero presentaron situaciones particulares en las que hay incumplimiento de un requisito.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0009-2026
2	EXP-GCO-BC-0103-2024
3	EXP-GCO-BC-0073-2026
4	EXP-GCO-BC-0085-2026

QUINTO: APROBAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 74 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0104-2026
2	EXP-GCO-BC-0086-2025
3	EXP-GCO-BC-0105-2026
4	EXP-GCO-BC-0043-2025
5	EXP-GCO-BC-0106-2026
6	EXP-GCO-BC-0107-2026
7	EXP-GCO-BC-0101-2022
8	EXP-BC-0382-2022
9	EXP-GCO-BC-0090-2025
10	0072-19
11	EXP-GCO-BC-0163-2023
12	EXP-GCO-BC-0146-2025

13	EXP-GCO-BC-0221-2025
14	EXP-GCO-BC-0152-2023
15	EXP-GCO-BC-0032-2024
16	EXP-GCO-BC-0115-2025
17	97-17
18	EXP-GCO-BC-0062-2025
19	EXP-GCO-BC-0071-2025
20	EXP-GCO-BC-0204-2023
21	828-18
22	EXP-GCO-BC-0292-2021
23	EXP-GCO-BC-0136-2023
24	EXP-GCO-BC-0108-2026
25	EXP-GCO-BC-0182-2024
26	407-18
27	EXP-GCO-BC-0332-2024
28	EXP-GCO-BC-0211-2023
29	EXP-GCO-BC-0410-2023
30	EXP-GCO-BC-0109-2026
31	EXP-GCO-BC-0111-2023
32	EXP-GCO-BC-0185-2022
33	317-19
34	EXP-GCO-BC-0038-2023
35	EXP-GCO-BC-0280-2024
36	EXP-GCO-BC-0110-2026
37	66-17
38	706-16

39	EXP-GCO-BC-0294-2024
40	EXP-GCO-BC-0111-2026
41	860-20
42	EXP-GCO-BC-0120-2025
43	118-13
44	374-20
45	EXP-GCO-BC-0112-2026
46	057-18
47	EXP-GCO-BC-0338-2024
48	EXP-GCO-BC-0309-2024
49	EXP-GCO-BC-0335-2024
50	EXP-GCO-BC-0001-2021
51	EXP-GCO-BC-0134-2025
52	EXP-GCO-BC-0113-2026
53	323-17
54	EXP-GCO-BC-0114-2026
55	401-12
56	174-18
57	EXP-GCO-BC-0198-2024
58	EXP-GCO-BC-0121-2025
59	EXP-GCO-BC-0085-2022
60	665-20
61	EXP-GCO-BC-0272-2024
62	EXP-GCO-BC-0312-2021
63	EXP-GCO-BC-0418-2023
64	EXP-GCO-BC-0115-2026

65	745-18
66	EXP-GCO-BC-0147-2024
67	147-17
68	EXP-GCO-BC-0168-2023
69	EXP-GCO-BC-0116-2026
70	EXP-GCO-BC-0046-2025
71	EXP-GCO-BC-0021-2025
72	EXP-GCO-BC-0072-2023
73	EXP-GCO-BC-0058-2022
74	EXP-GCO-BC-0218-2025

1 **SEXTO: DENEGAR** el subsidio de beca 2026 al siguiente 1 estudiante en tanto, reprobó el curso
2 lectivo 2025.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0190-2025

4 **SETIMO: DENEGAR** el subsidio de beca 2025 a los siguientes 10 estudiantes en tanto, incumplen con
5 algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de
6 Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, condición migratoria irregular, entre otros.

Cantidad	Número expediente
1	186201852335
2	120700809
3	123050618
4	155835570503
5	155855408135
6	122220124
7	123260205
8	434-16
9	123150699
10	155856257704

OCTAVO: CONDICIONAR el subsidio de beca 2026 a la verificación del cumplimiento del requisito a los siguientes 484 estudiantes en tanto, cumplen con la ponderación definida pero aún estamos a la espera de envío de notas del curso lectivo 2025y/o constancia de matrícula 2026, dando fecha límite para el envío de esta información el lunes 9 de marzo antes de las 8:00 a.m. En caso de que el área técnica identifique que se cumple con el requisito, inmediatamente se apruebe; caso contrario, inmediatamente se deniegue sin necesidad de otra reunión.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0154-2025
2	EXP-GCO-BC-0243-2025
3	EXP-GCO-BC-0006-2025
4	EXP-GCO-BC-0245-2024
5	EXP-GCO-BC-0102-2024
6	EXP-GCO-BC-0239-2025
7	EXP-GCO-BC-0003-2025
8	044-20
9	EXP-GCO-BC-0175-2022
10	121740800
11	EXP-GCO-BC-0241-2022
12	121910631
13	EXP-GCO-BC-0042-2024
14	562-18
15	EXP-GCO-BC-0017-2025
16	441-19
17	EXP-GCO-BC-0005-2025
18	174-17
19	EXP-GCO-BC-0175-2023
20	EXP-GCO-BC-0066-2024
21	EXP-GCO-BC-0161-2021

22	EXP-GCO-BC-0085-2025
23	EXP-GCO-BC-0029-2022
24	713-18
25	EXP-GCO-BC-0187-2025
26	123290572
27	EXP-GCO-BC-0057-2024
28	EXP-GCO-BC-0130-2021
29	EXP-GCO-BC-0263-2024
30	132-19
31	EXP-GCO-BC-0130-2025
32	EXP-GCO-BC-0022-2025
33	EXP-GCO-BC-0049-2023
34	EXP-GCO-BC-0034-2024
35	121580292
36	122750612
37	EXP-GCO-BC-0240-2025
38	032-20
39	EXP-GCO-BC-0228-2023
40	EXP-GCO-BC-0035-2023
41	121130800
42	EXP-GCO-BC-0211-2021
43	EXP-GCO-BC-0128-2023
44	196-18
45	EXP-GCO-BC-0235-2025
46	EXP-GCO-BC-0045-2025
47	0039-19
48	EXP-GCO-BC-0268-2024
49	EXP-GCO-BC-0277-2024
50	EXP-GCO-BC-0135-2025
51	204-19
52	122850010

53	EXP-GCO-BC-0141-2025
54	EXP-GCO-BC-0194-2022
55	120870525
56	EXP-GCO-BC-0010-2024
57	120850453
58	EXP-GCO-BC-0015-2025
59	EXP-GCO-BC-0035-2021
60	EXP-GCO-BC-0103-2021
61	535-16
62	EXP-GCO-BC-0317-2022
63	EXP-GCO-BC-0188-2025
64	722-20
65	122380858
66	EXP-GCO-BC-0219-2025
67	EXP-GCO-BC-0234-2025
68	EXP-GCO-BC-0090-2023
69	EXP-GCO-BC-0229-2025
70	EXP-GCO-BC-0321-2024
71	155815148505
72	EXP-GCO-BC-0283-2024
73	EXP-GCO-BC-0229-2024
74	EXP-GCO-BC-0016-2025
75	EXP-GCO-BC-0152-2025
76	EXP-GCO-BC-0060-2021
77	690-20
78	EXP-GCO-BC-0056-2025
79	EXP-GCO-BC-0079-2025
80	EXP-GCO-BC-0122-2023
81	0015-19
82	EXP-GCO-BC-0047-2025
83	EXP-GCO-BC-0235-2024
84	0013-19

85	EXP-GCO-BC-0091-2023
86	EXP-GCO-BC-0184-2022
87	182-18
88	EXP-GCO-BC-0126-2021// 714-20
89	EXP-GCO-BC-0228-2024
90	459-16
91	EXP-GCO-BC-0174-2023
92	EXP-GCO-BC-0205-2025
93	477-19
94	685-16
95	EXP-GCO-BC-0048-2024
96	EXP-GCO-BC-0160-2023
97	EXP-GCO-BC-0267-2024
98	115570837
99	EXP-GCO-BC-0084-2025
100	EXP-GCO-BC-0157-2021
101	EXP-GCO-BC-0204-2022
102	120690052
103	EXP-GCO-BC-0001-2024
104	EXP-GCO-BC-0097-2021
105	243-19
106	EXP-GCO-BC-0277-2023
107	502-19
108	723-20
109	123150894
110	EXP-GCO-BC-0150-2024
111	EXP-GCO-BC-0167-2025
112	EXP-GCO-BC-0094-2023
113	272-20
114	EXP-GCO-BC-0193-2025
115	EXP-GCO-BC-0335-2023
116	EXP-GCO-BC-0151-2021

117	314-18
118	568-20
119	EXP-GCO-BC-0272-2021
120	EXP-GCO-BC-0171-2025
121	504-19
122	EXP-BC-0376-2022
123	EXP-GCO-BC-0129-2022
124	EXP-GCO-BC-0172-2025
125	121510532
126	EXP-GCO-BC-0238-2025
127	121670425
128	199-19
129	801550504
130	EXP-GCO-BC-0170-2024
131	EXP-GCO-BC-0198-2023
132	EXP-GCO-BC-0213-2024
133	405-20
134	844-18
135	EXP-GCO-BC-0002-2024
136	EXP-GCO-BC-0078-2023
137	EXP-GCO-BC-0141-2021
138	EXP-GCO-BC-0142-2025
139	EXP-GCO-BC-0199-2025
140	123442650530
141	EXP-GCO-BC-0327-2022
142	EXP-GCO-BC-0269-2024
143	122860678
144	EXP-GCO-BC-0241-2024
145	EXP-GCO-BC-0012-2024
146	420-19
147	EXP-GCO-BC-0213-2022

148	EXP-GCO-BC-0138-2025
149	122710943
150	EXP-GCO-BC-0089-2024
151	122370833
152	EXP-GCO-BC-0282-2024
153	099-20
154	119201026614
155	525-17
156	068-20
157	EXP-GCO-BC-0270-2022
158	EXP-GCO-BC-0290-2024
159	EXP-GCO-BC-0230-2024
160	118770800
161	EXP-GCO-BC-0143-2025
162	EXP-GCO-BC-0292-2024
163	EXP-GCO-BC-0038-2025
164	16-17
165	EXP-GCO-BC-0116-2024
166	EXP-GCO-BC-0146-2021
167	EXP-GCO-BC-0184-2021
168	EXP-GCO-BC-0235-2023
169	EXP-GCO-BC-0177-2025
170	045-20
171	EXP-GCO-BC-0280-2023
172	EXP-GCO-BC-0048-2025
173	EXP-GCO-BC-0070-2023
174	EXP-GCO-BC-0173-2024
175	EXP-GCO-BC-0203-2023
176	EXP-GCO-BC-0181-2024
177	EXP-GCO-BC-0251-2024
178	121650785
179	EXP-GCO-BC-0078-2024

180	008-20
181	EXP-GCO-BC-0179-2024
182	EXP-GCO-BC-0347-2021
183	EXP-GCO-BC-0024-2024
184	EXP-GCO-BC-0276-2021
185	121180265
186	EXP-GCO-BC-0224-2023
187	EXP-GCO-BC-0026-2025
188	242-19
189	155846351702
190	EXP-GCO-BC-0248-2023
191	EXP-GCO-BC-0271-2024
192	195-18
193	830-16
194	051-20
195	EXP-GCO-BC-0121-2023
196	EXP-GCO-BC-0036-2025
197	122720091
198	EXP-GCO-BC-0225-2024
199	0085-19
200	EXP-GCO-BC-0189-2025
201	012-18
202	EXP-GCO-BC-0081-2024
203	EXP-GCO-BC-0144-2025
204	EXP-GCO-BC-0323-2024
205	EXP-GCO-BC-0340-2023
206	428-20
207	EXP-BC-0340-2022
208	EXP-GCO-BC-0006-2022
209	EXP-GCO-BC-0268-2022
210	062-20
211	EXP-GCO-BC-0170-2025
212	248-20

213	382-20
214	EXP-GCO-BC-0331-2023
215	EXP-GCO-BC-0339-2024
216	155809732325
217	EXP-GCO-BC-0134-2021
218	092-20
219	EXP-GCO-BC-0053-2022
220	EXP-GCO-BC-0328-2024
221	EXP-GCO-BC-0171-2024
222	EXP-GCO-BC-0177-2024
223	121920329
224	EXP-GCO-BC-0147-2025
225	EXP-GCO-BC-0097-2023
226	EXP-GCO-BC-0073-2025
227	121100969
228	EXP-GCO-BC-0208-2025
229	EXP-GCO-BC-0278-2024
230	EXP-GCO-BC-0206-2025
231	EXP-GCO-BC-0077-2025
232	106810967
233	119860885
234	120050038
235	0019-19
236	EXP-GCO-BC-0233-2025
237	EXP-GCO-BC-0028-2025
238	123080126
239	EXP-GCO-BC-0234-2022
240	149-19
241	EXP-GCO-BC-0320-2021

242	EXP-GCO-BC-0034-2021
243	EXP-GCO-BC-0279-2023
244	EXP-GCO-BC-0083-2025
245	EXP-GCO-BC-0052-2025
246	EXP-GCO-BC-0091-2025
247	EXP-GCO-BC-0336-2021
248	EXP-GCO-BC-0140-2025
249	531-16
250	197-20
251	295-18
252	120710051
253	123080869
254	EXP-GCO-BC-0346-2021
255	123230936
256	EXP-GCO-BC-0285-2024
257	768-20
258	EXP-GCO-BC-0137-2025
259	EXP-GCO-BC-0162-2021
260	EXP-GCO-BC-0425-2021
261	EXP-GCO-BC-0139-2022
262	EXP-GCO-BC-0342-2022
263	EXP-GCO-BC-0280-2021
264	EXP-GCO-BC-0307-2024
265	EXP-GCO-BC-0193-2024
266	EXP-GCO-BC-0227-2021
267	086-20
268	EXP-GCO-BC-0244-2025
269	EXP-GCO-BC-0169-2022
270	EXP-GCO-BC-0007-2025
271	EXP-GCO-BC-0157-2022
272	678-18

273	EXP-GCO-BC-0243-2024
274	122220744
275	371-18
276	EXP-GCO-BC-0276-2023
277	EXP-GCO-BC-0277-2024
278	EXP-GCO-BC-0082-2025
279	121440108
280	EXP-GCO-BC-0091-2024
281	208-20
282	591-20
283	EXP-GCO-BC-0105-2022
284	EXP-GCO-BC-0197-2025
285	EXP-GCO-BC-0074-2024
286	213-20
287	537-20
288	EXP-GCO-BC-0060-2025
289	EXP-GCO-BC-0295-2022
290	121240740
291	EXP-GCO-BC-0509-2021
292	EXP-GCO-BC-0222-2023
293	460-20
294	EXP-GCO-BC-0278-2024
295	EXP-GCO-BC-0207-2022
296	EXP-GCO-BC-0254-2024
297	EXP-GCO-BC-0334-2022
298	EXP-GCO-BC-0018-2025
299	EXP-GCO-BC-0139-2025
300	404-19
301	EXP-GCO-BC-0082-2024
302	EXP-GCO-BC-0042-2025
303	EXP-GCO-BC-0142-2024

304	EXP-GCO-BC-0294-2021
305	437-18
306	121510451
307	EXP-GCO-BC-0157-2025
308	258-18
309	EXP-GCO-BC-0233-2023
310	EXP-GCO-BC-0330-2022
311	036-20
312	EXP-GCO-BC-0062-2021
313	EXP-GCO-BC-0166-2023
314	EXP-GCO-BC-0153-2021
315	719-20
316	EXP-GCO-BC-0258-2024
317	121620922
318	912-20
319	EXP-GCO-BC-0053-2025
320	0079-19
321	EXP-GCO-BC-0011-2024
322	EXP-GCO-BC-0156-2021
323	EXP-GCO-BC-0184-2025
324	EXP-GCO-BC-0048-2021
325	EXP-GCO-BC-0105-2025
326	EXP-GCO-BC-0081-2025
327	393-19
328	121280335
329	EXP-GCO-BC-0162-2025
330	118350449
331	202-19
332	EXP-GCO-BC-0259-2021
333	EXP-GCO-BC-0016-2022
334	EXP-GCO-BC-0502-2021
335	EXP-GCO-BC-0098-2025
336	EXP-GCO-BC-0155-2024

337	EXP-GCO-BC-0333-2024
338	396-18
339	EXP-GCO-BC-0055-2025
340	EXP-GCO-BC-0245-2025
341	416-20
342	EXP-GCO-BC-0173-2025
343	EXP-GCO-BC-0192-2023
344	EXP-GCO-BC-0168-2024
345	EXP-GCO-BC-0322-2021
346	034-20
347	EXP-GCO-BC-0161-2024
348	EXP-GCO-BC-0149-2022
349	123170967
350	120870799
351	579-20
352	120680127
353	455-14
354	EXP-GCO-BC-0111-2021
355	EXP-GCO-BC-0025-2025
356	042-18
357	EXP-GCO-BC-0061-2024
358	348-18
359	EXP-GCO-BC-0205-2021
360	123450148
361	EXP-GCO-BC-0014-2024
362	166-18
363	156836469219
364	818-20

365	225-20
366	EXP-GCO-BC-0140-2024
367	EXP-GCO-BC-0156-2025
368	121140804
369	EXP-GCO-BC-0167-2021
370	EXP-GCO-BC-0214-2021
371	EXP-GCO-BC-0025-2021
372	358-18
373	004-18
374	EXP-GCO-BC-0342-2023
375	919-20
376	EXP-GCO-BC-0397-2023
377	324-18
378	815-18
379	452-18
380	EXP-GCO-BC-0138-2023
381	EXP-GCO-BC-0282-2023
382	EXP-GCO-BC-0302-2023
383	EXP-GCO-BC-0282-2024
384	EXP-GCO-BC-0009-2024
385	EXP-GCO-BC-0022-2022
386	EXP-GCO-BC-0092-2025
387	367-18
388	EXP-GCO-BC-0031-2025
389	EXP-GCO-BC-0237-2025
390	EXP-GCO-BC-0169-2024
391	138-18
392	EXP-GCO-BC-0286-2024
393	EXP-GCO-BC-0178-2022
394	EXP-GCO-BC-0188-2024
395	538-18

396	EXP-GCO-BC-0159-2025
397	514-19
398	EXP-GCO-BC-0209-2021
399	120900150
400	120430385
401	EXP-GCO-BC-0234-2023
402	EXP-GCO-BC-0153-2025
403	181-20
404	EXP-GCO-BC-0067-2021
405	EXP-GCO-BC-0330-2024
406	EXP-GCO-BC-0385-2023
407	EXP-GCO-BC-0361-2023
408	EXP-GCO-BC-0242-2025
409	EXP-GCO-BC-0164-2025
410	122930072
411	038-20
412	EXP-GCO-BC-0219-2022
413	EXP-GCO-BC-0193-2022
414	EXP-GCO-BC-0198-2025
415	119940450
416	769-18
417	EXP-GCO-BC-0188-2022
418	EXP-GCO-BC-0055-2022
419	563-20
420	122570002
421	EXP-GCO-BC-0304-2024
422	117003229226
423	EXP-GCO-BC-0164-2024
424	EXP-GCO-BC-0189-2024
425	373-19

426	EXP-GCO-BC-0268-2021
427	121300672
428	EXP-GCO-BC-0224-2025
429	EXP-GCO-BC-0067-2025
430	120820913
431	EXP-GCO-BC-0236-2025
432	082-18
433	161-20
434	109650087
435	EXP-GCO-BC-0090-2022
436	270-20
437	016-18
438	EXP-GCO-BC-0179-2021
439	EXP-GCO-BC-0214-2025
440	121820570
441	EXP-GCO-BC-0172-2024
442	EXP-GCO-BC-0152-2024
443	123160179
444	EXP-GCO-BC-0180-2024
445	121830611
446	EXP-GCO-BC-0113-2025
447	EXP-GCO-BC-0200-2025
448	EXP-GCO-BC-0243-2021
449	EXP-GCO-BC-0119-2025
450	EXP-GCO-BC-0167-2023
451	0063-19
452	EXP-GCO-BC-0140-2022
453	122630527
454	539-18
455	121630863

456	744-20
457	EXP-GCO-BC-0114-2025
458	475-19
459	EXP-GCO-BC-0192-2024
460	EXP-GCO-BC-0283-2021
461	EXP-GCO-BC-0225-2021
462	EXP-GCO-BC-0104-2025
463	EXP-GCO-BC-0155-2025
464	EXP-BC-0343-2022
465	EXP-GCO-BC-0024-2025
466	306480688
467	155857452607
468	EXP-GCO-BC-0180-2025
469	155841938703
470	EXP-GCO-BC-0160-2024
471	EXP-GCO-BC-0290-2021
472	EXP-GCO-BC-0181-2025
473	210-19
474	108180977
475	283-20
476	155857381501
477	119201255315
478	121740832
479	EXP-GCO-BC-0068-2022
480	558-20
481	121480562
482	EXP-GCO-BC-0316-2024
483	209470327
484	179-19

NOVENO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-077-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio COR-AL-0499-2026 del Alcalde Municipal, el oficio COR-GES-0070-2026 de la Gestión Económica Social, el oficio INF-GCO-0228-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 002-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-0228-2026 del Subproceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 002-2026 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO:** REALIZAR ajuste en el acuerdo AC-052-2026 para que quede como el cambio de persona solicitante de beca en tanto que en la primera reunión se presentó este caso en el que se aprobó realizar cambio de persona solicitante, sin embargo quedó como cambio de persona encargada.

Número identificación personal solicitante	Número identificación nueva persona solicitante
121380438	122740343

TERCERO: APROBAR la justificación por estudiante reprobado a los siguientes 5 estudiantes en tanto, reprobaron el curso lectivo, sin embargo, la persona encargada presentó justificación de la situación. Por lo tanto, se recomienda aprobar los casos brindándoles la solicitud de recibir tutorías académicas para reforzar los contenidos educativos.

Cantidad	Número identificación
1	121900342
2	123080214
3	123210720
4	122050116

5	122930601
---	-----------

CUARTO: RETIRAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 4 estudiantes, en tanto que estando aprobado en la primera reunión, pero presentaron situaciones particulares en las que hay incumplimiento de un requisito.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0009-2026
2	EXP-GCO-BC-0103-2024
3	EXP-GCO-BC-0073-2026
4	EXP-GCO-BC-0085-2026

QUINTO: APROBAR el subsidio de beca 2026 a los siguientes 74 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0104-2026
2	EXP-GCO-BC-0086-2025
3	EXP-GCO-BC-0105-2026
4	EXP-GCO-BC-0043-2025
5	EXP-GCO-BC-0106-2026
6	EXP-GCO-BC-0107-2026
7	EXP-GCO-BC-0101-2022
8	EXP-BC-0382-2022
9	EXP-GCO-BC-0090-2025
10	0072-19
11	EXP-GCO-BC-0163-2023
12	EXP-GCO-BC-0146-2025
13	EXP-GCO-BC-0221-2025

14	EXP-GCO-BC-0152-2023
15	EXP-GCO-BC-0032-2024
16	EXP-GCO-BC-0115-2025
17	97-17
18	EXP-GCO-BC-0062-2025
19	EXP-GCO-BC-0071-2025
20	EXP-GCO-BC-0204-2023
21	828-18
22	EXP-GCO-BC-0292-2021
23	EXP-GCO-BC-0136-2023
24	EXP-GCO-BC-0108-2026
25	EXP-GCO-BC-0182-2024
26	407-18
27	EXP-GCO-BC-0332-2024
28	EXP-GCO-BC-0211-2023
29	EXP-GCO-BC-0410-2023
30	EXP-GCO-BC-0109-2026
31	EXP-GCO-BC-0111-2023
32	EXP-GCO-BC-0185-2022
33	317-19
34	EXP-GCO-BC-0038-2023
35	EXP-GCO-BC-0280-2024
36	EXP-GCO-BC-0110-2026
37	66-17
38	706-16
39	EXP-GCO-BC-0294-2024

40	EXP-GCO-BC-0111-2026
41	860-20
42	EXP-GCO-BC-0120-2025
43	118-13
44	374-20
45	EXP-GCO-BC-0112-2026
46	057-18
47	EXP-GCO-BC-0338-2024
48	EXP-GCO-BC-0309-2024
49	EXP-GCO-BC-0335-2024
50	EXP-GCO-BC-0001-2021
51	EXP-GCO-BC-0134-2025
52	EXP-GCO-BC-0113-2026
53	323-17
54	EXP-GCO-BC-0114-2026
55	401-12
56	174-18
57	EXP-GCO-BC-0198-2024
58	EXP-GCO-BC-0121-2025
59	EXP-GCO-BC-0085-2022
60	665-20
61	EXP-GCO-BC-0272-2024
62	EXP-GCO-BC-0312-2021
63	EXP-GCO-BC-0418-2023
64	EXP-GCO-BC-0115-2026
65	745-18

66	EXP-GCO-BC-0147-2024
67	147-17
68	EXP-GCO-BC-0168-2023
69	EXP-GCO-BC-0116-2026
70	EXP-GCO-BC-0046-2025
71	EXP-GCO-BC-0021-2025
72	EXP-GCO-BC-0072-2023
73	EXP-GCO-BC-0058-2022
74	EXP-GCO-BC-0218-2025

SEXTO: DENEGAR el subsidio de beca 2026 al siguiente 1 estudiante en tanto, reprobó el curso lectivo 2025.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0190-2025

SETIMO: DENEGAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 10 estudiantes en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, condición migratoria irregular, entre otros.

Cantidad	Número expediente
1	186201852335
2	120700809
3	123050618
4	155835570503
5	155855408135
6	122220124
7	123260205
8	434-16
9	123150699
10	155856257704

1 **OCTAVO:** CONDICIONAR el subsidio de beca 2026 a la verificación del cumplimiento del
2 requisito a los siguientes 484 estudiantes en tanto, cumplen con la ponderación definida pero aún
3 estamos a la espera de envío de notas del curso lectivo 2025y/o constancia de matrícula 2026, dando
4 fecha límite para el envío de esta información el lunes 9 de marzo antes de las 8:00 a.m. En caso
5 de que el área técnica identifique que se cumple con el requisito, inmediatamente se apruebe; caso
6 contrario, inmediatamente se deniegue sin necesidad de otra reunión.

7

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0154-2025
2	EXP-GCO-BC-0243-2025
3	EXP-GCO-BC-0006-2025
4	EXP-GCO-BC-0245-2024
5	EXP-GCO-BC-0102-2024
6	EXP-GCO-BC-0239-2025
7	EXP-GCO-BC-0003-2025
8	044-20
9	EXP-GCO-BC-0175-2022
10	121740800
11	EXP-GCO-BC-0241-2022
12	121910631
13	EXP-GCO-BC-0042-2024
14	562-18
15	EXP-GCO-BC-0017-2025
16	441-19
17	EXP-GCO-BC-0005-2025
18	174-17
19	EXP-GCO-BC-0175-2023
20	EXP-GCO-BC-0066-2024
21	EXP-GCO-BC-0161-2021

22	EXP-GCO-BC-0085-2025
23	EXP-GCO-BC-0029-2022
24	713-18
25	EXP-GCO-BC-0187-2025
26	123290572
27	EXP-GCO-BC-0057-2024
28	EXP-GCO-BC-0130-2021
29	EXP-GCO-BC-0263-2024
30	132-19
31	EXP-GCO-BC-0130-2025
32	EXP-GCO-BC-0022-2025
33	EXP-GCO-BC-0049-2023
34	EXP-GCO-BC-0034-2024
35	121580292
36	122750612
37	EXP-GCO-BC-0240-2025
38	032-20
39	EXP-GCO-BC-0228-2023
40	EXP-GCO-BC-0035-2023
41	121130800
42	EXP-GCO-BC-0211-2021
43	EXP-GCO-BC-0128-2023
44	196-18
45	EXP-GCO-BC-0235-2025
46	EXP-GCO-BC-0045-2025
47	0039-19
48	EXP-GCO-BC-0268-2024
49	EXP-GCO-BC-0277-2024
50	EXP-GCO-BC-0135-2025
51	204-19
52	122850010

53	EXP-GCO-BC-0141-2025
54	EXP-GCO-BC-0194-2022
55	120870525
56	EXP-GCO-BC-0010-2024
57	120850453
58	EXP-GCO-BC-0015-2025
59	EXP-GCO-BC-0035-2021
60	EXP-GCO-BC-0103-2021
61	535-16
62	EXP-GCO-BC-0317-2022
63	EXP-GCO-BC-0188-2025
64	722-20
65	122380858
66	EXP-GCO-BC-0219-2025
67	EXP-GCO-BC-0234-2025
68	EXP-GCO-BC-0090-2023
69	EXP-GCO-BC-0229-2025
70	EXP-GCO-BC-0321-2024
71	155815148505
72	EXP-GCO-BC-0283-2024
73	EXP-GCO-BC-0229-2024
74	EXP-GCO-BC-0016-2025
75	EXP-GCO-BC-0152-2025
76	EXP-GCO-BC-0060-2021
77	690-20
78	EXP-GCO-BC-0056-2025
79	EXP-GCO-BC-0079-2025
80	EXP-GCO-BC-0122-2023
81	0015-19
82	EXP-GCO-BC-0047-2025
83	EXP-GCO-BC-0235-2024
84	0013-19

85	EXP-GCO-BC-0091-2023
86	EXP-GCO-BC-0184-2022
87	182-18
88	EXP-GCO-BC-0126-2021// 714-20
89	EXP-GCO-BC-0228-2024
90	459-16
91	EXP-GCO-BC-0174-2023
92	EXP-GCO-BC-0205-2025
93	477-19
94	685-16
95	EXP-GCO-BC-0048-2024
96	EXP-GCO-BC-0160-2023
97	EXP-GCO-BC-0267-2024
98	115570837
99	EXP-GCO-BC-0084-2025
100	EXP-GCO-BC-0157-2021
101	EXP-GCO-BC-0204-2022
102	120690052
103	EXP-GCO-BC-0001-2024
104	EXP-GCO-BC-0097-2021
105	243-19
106	EXP-GCO-BC-0277-2023
107	502-19
108	723-20
109	123150894
110	EXP-GCO-BC-0150-2024
111	EXP-GCO-BC-0167-2025
112	EXP-GCO-BC-0094-2023
113	272-20
114	EXP-GCO-BC-0193-2025
115	EXP-GCO-BC-0335-2023
116	EXP-GCO-BC-0151-2021

117	314-18
118	568-20
119	EXP-GCO-BC-0272-2021
120	EXP-GCO-BC-0171-2025
121	504-19
122	EXP-BC-0376-2022
123	EXP-GCO-BC-0129-2022
124	EXP-GCO-BC-0172-2025
125	121510532
126	EXP-GCO-BC-0238-2025
127	121670425
128	199-19
129	801550504
130	EXP-GCO-BC-0170-2024
131	EXP-GCO-BC-0198-2023
132	EXP-GCO-BC-0213-2024
133	405-20
134	844-18
135	EXP-GCO-BC-0002-2024
136	EXP-GCO-BC-0078-2023
137	EXP-GCO-BC-0141-2021
138	EXP-GCO-BC-0142-2025
139	EXP-GCO-BC-0199-2025
140	123442650530
141	EXP-GCO-BC-0327-2022
142	EXP-GCO-BC-0269-2024
143	122860678
144	EXP-GCO-BC-0241-2024
145	EXP-GCO-BC-0012-2024
146	420-19
147	EXP-GCO-BC-0213-2022

148	EXP-GCO-BC-0138-2025
149	122710943
150	EXP-GCO-BC-0089-2024
151	122370833
152	EXP-GCO-BC-0282-2024
153	099-20
154	119201026614
155	525-17
156	068-20
157	EXP-GCO-BC-0270-2022
158	EXP-GCO-BC-0290-2024
159	EXP-GCO-BC-0230-2024
160	118770800
161	EXP-GCO-BC-0143-2025
162	EXP-GCO-BC-0292-2024
163	EXP-GCO-BC-0038-2025
164	16-17
165	EXP-GCO-BC-0116-2024
166	EXP-GCO-BC-0146-2021
167	EXP-GCO-BC-0184-2021
168	EXP-GCO-BC-0235-2023
169	EXP-GCO-BC-0177-2025
170	045-20
171	EXP-GCO-BC-0280-2023
172	EXP-GCO-BC-0048-2025
173	EXP-GCO-BC-0070-2023
174	EXP-GCO-BC-0173-2024
175	EXP-GCO-BC-0203-2023
176	EXP-GCO-BC-0181-2024
177	EXP-GCO-BC-0251-2024
178	121650785
179	EXP-GCO-BC-0078-2024

180	008-20
181	EXP-GCO-BC-0179-2024
182	EXP-GCO-BC-0347-2021
183	EXP-GCO-BC-0024-2024
184	EXP-GCO-BC-0276-2021
185	121180265
186	EXP-GCO-BC-0224-2023
187	EXP-GCO-BC-0026-2025
188	242-19
189	155846351702
190	EXP-GCO-BC-0248-2023
191	EXP-GCO-BC-0271-2024
192	195-18
193	830-16
194	051-20
195	EXP-GCO-BC-0121-2023
196	EXP-GCO-BC-0036-2025
197	122720091
198	EXP-GCO-BC-0225-2024
199	0085-19
200	EXP-GCO-BC-0189-2025
201	012-18
202	EXP-GCO-BC-0081-2024
203	EXP-GCO-BC-0144-2025
204	EXP-GCO-BC-0323-2024
205	EXP-GCO-BC-0340-2023
206	428-20
207	EXP-BC-0340-2022
208	EXP-GCO-BC-0006-2022
209	EXP-GCO-BC-0268-2022
210	062-20
211	EXP-GCO-BC-0170-2025
212	248-20

213	382-20
214	EXP-GCO-BC-0331-2023
215	EXP-GCO-BC-0339-2024
216	155809732325
217	EXP-GCO-BC-0134-2021
218	092-20
219	EXP-GCO-BC-0053-2022
220	EXP-GCO-BC-0328-2024
221	EXP-GCO-BC-0171-2024
222	EXP-GCO-BC-0177-2024
223	121920329
224	EXP-GCO-BC-0147-2025
225	EXP-GCO-BC-0097-2023
226	EXP-GCO-BC-0073-2025
227	121100969
228	EXP-GCO-BC-0208-2025
229	EXP-GCO-BC-0278-2024
230	EXP-GCO-BC-0206-2025
231	EXP-GCO-BC-0077-2025
232	106810967
233	119860885
234	120050038
235	0019-19
236	EXP-GCO-BC-0233-2025
237	EXP-GCO-BC-0028-2025
238	123080126
239	EXP-GCO-BC-0234-2022
240	149-19
241	EXP-GCO-BC-0320-2021

242	EXP-GCO-BC-0034-2021
243	EXP-GCO-BC-0279-2023
244	EXP-GCO-BC-0083-2025
245	EXP-GCO-BC-0052-2025
246	EXP-GCO-BC-0091-2025
247	EXP-GCO-BC-0336-2021
248	EXP-GCO-BC-0140-2025
249	531-16
250	197-20
251	295-18
252	120710051
253	123080869
254	EXP-GCO-BC-0346-2021
255	123230936
256	EXP-GCO-BC-0285-2024
257	768-20
258	EXP-GCO-BC-0137-2025
259	EXP-GCO-BC-0162-2021
260	EXP-GCO-BC-0425-2021
261	EXP-GCO-BC-0139-2022
262	EXP-GCO-BC-0342-2022
263	EXP-GCO-BC-0280-2021
264	EXP-GCO-BC-0307-2024
265	EXP-GCO-BC-0193-2024
266	EXP-GCO-BC-0227-2021
267	086-20
268	EXP-GCO-BC-0244-2025
269	EXP-GCO-BC-0169-2022
270	EXP-GCO-BC-0007-2025
271	EXP-GCO-BC-0157-2022
272	678-18

273	EXP-GCO-BC-0243-2024
274	122220744
275	371-18
276	EXP-GCO-BC-0276-2023
277	EXP-GCO-BC-0277-2024
278	EXP-GCO-BC-0082-2025
279	121440108
280	EXP-GCO-BC-0091-2024
281	208-20
282	591-20
283	EXP-GCO-BC-0105-2022
284	EXP-GCO-BC-0197-2025
285	EXP-GCO-BC-0074-2024
286	213-20
287	537-20
288	EXP-GCO-BC-0060-2025
289	EXP-GCO-BC-0295-2022
290	121240740
291	EXP-GCO-BC-0509-2021
292	EXP-GCO-BC-0222-2023
293	460-20
294	EXP-GCO-BC-0278-2024
295	EXP-GCO-BC-0207-2022
296	EXP-GCO-BC-0254-2024
297	EXP-GCO-BC-0334-2022
298	EXP-GCO-BC-0018-2025
299	EXP-GCO-BC-0139-2025
300	404-19
301	EXP-GCO-BC-0082-2024
302	EXP-GCO-BC-0042-2025
303	EXP-GCO-BC-0142-2024

304	EXP-GCO-BC-0294-2021
305	437-18
306	121510451
307	EXP-GCO-BC-0157-2025
308	258-18
309	EXP-GCO-BC-0233-2023
310	EXP-GCO-BC-0330-2022
311	036-20
312	EXP-GCO-BC-0062-2021
313	EXP-GCO-BC-0166-2023
314	EXP-GCO-BC-0153-2021
315	719-20
316	EXP-GCO-BC-0258-2024
317	121620922
318	912-20
319	EXP-GCO-BC-0053-2025
320	0079-19
321	EXP-GCO-BC-0011-2024
322	EXP-GCO-BC-0156-2021
323	EXP-GCO-BC-0184-2025
324	EXP-GCO-BC-0048-2021
325	EXP-GCO-BC-0105-2025
326	EXP-GCO-BC-0081-2025
327	393-19
328	121280335
329	EXP-GCO-BC-0162-2025
330	118350449
331	202-19
332	EXP-GCO-BC-0259-2021
333	EXP-GCO-BC-0016-2022
334	EXP-GCO-BC-0502-2021
335	EXP-GCO-BC-0098-2025
336	EXP-GCO-BC-0155-2024

337	EXP-GCO-BC-0333-2024
338	396-18
339	EXP-GCO-BC-0055-2025
340	EXP-GCO-BC-0245-2025
341	416-20
342	EXP-GCO-BC-0173-2025
343	EXP-GCO-BC-0192-2023
344	EXP-GCO-BC-0168-2024
345	EXP-GCO-BC-0322-2021
346	034-20
347	EXP-GCO-BC-0161-2024
348	EXP-GCO-BC-0149-2022
349	123170967
350	120870799
351	579-20
352	120680127
353	455-14
354	EXP-GCO-BC-0111-2021
355	EXP-GCO-BC-0025-2025
356	042-18
357	EXP-GCO-BC-0061-2024
358	348-18
359	EXP-GCO-BC-0205-2021
360	123450148
361	EXP-GCO-BC-0014-2024
362	166-18
363	156836469219
364	818-20

365	225-20
366	EXP-GCO-BC-0140-2024
367	EXP-GCO-BC-0156-2025
368	121140804
369	EXP-GCO-BC-0167-2021
370	EXP-GCO-BC-0214-2021
371	EXP-GCO-BC-0025-2021
372	358-18
373	004-18
374	EXP-GCO-BC-0342-2023
375	919-20
376	EXP-GCO-BC-0397-2023
377	324-18
378	815-18
379	452-18
380	EXP-GCO-BC-0138-2023
381	EXP-GCO-BC-0282-2023
382	EXP-GCO-BC-0302-2023
383	EXP-GCO-BC-0282-2024
384	EXP-GCO-BC-0009-2024
385	EXP-GCO-BC-0022-2022
386	EXP-GCO-BC-0092-2025
387	367-18
388	EXP-GCO-BC-0031-2025
389	EXP-GCO-BC-0237-2025
390	EXP-GCO-BC-0169-2024
391	138-18
392	EXP-GCO-BC-0286-2024
393	EXP-GCO-BC-0178-2022
394	EXP-GCO-BC-0188-2024
395	538-18

396	EXP-GCO-BC-0159-2025
397	514-19
398	EXP-GCO-BC-0209-2021
399	120900150
400	120430385
401	EXP-GCO-BC-0234-2023
402	EXP-GCO-BC-0153-2025
403	181-20
404	EXP-GCO-BC-0067-2021
405	EXP-GCO-BC-0330-2024
406	EXP-GCO-BC-0385-2023
407	EXP-GCO-BC-0361-2023
408	EXP-GCO-BC-0242-2025
409	EXP-GCO-BC-0164-2025
410	122930072
411	038-20
412	EXP-GCO-BC-0219-2022
413	EXP-GCO-BC-0193-2022
414	EXP-GCO-BC-0198-2025
415	119940450
416	769-18
417	EXP-GCO-BC-0188-2022
418	EXP-GCO-BC-0055-2022
419	563-20
420	122570002
421	EXP-GCO-BC-0304-2024
422	117003229226
423	EXP-GCO-BC-0164-2024
424	EXP-GCO-BC-0189-2024
425	373-19

426	EXP-GCO-BC-0268-2021
427	121300672
428	EXP-GCO-BC-0224-2025
429	EXP-GCO-BC-0067-2025
430	120820913
431	EXP-GCO-BC-0236-2025
432	082-18
433	161-20
434	109650087
435	EXP-GCO-BC-0090-2022
436	270-20
437	016-18
438	EXP-GCO-BC-0179-2021
439	EXP-GCO-BC-0214-2025
440	121820570
441	EXP-GCO-BC-0172-2024
442	EXP-GCO-BC-0152-2024
443	123160179
444	EXP-GCO-BC-0180-2024
445	121830611
446	EXP-GCO-BC-0113-2025
447	EXP-GCO-BC-0200-2025
448	EXP-GCO-BC-0243-2021
449	EXP-GCO-BC-0119-2025
450	EXP-GCO-BC-0167-2023
451	0063-19
452	EXP-GCO-BC-0140-2022
453	122630527
454	539-18
455	121630863

456	744-20
457	EXP-GCO-BC-0114-2025
458	475-19
459	EXP-GCO-BC-0192-2024
460	EXP-GCO-BC-0283-2021
461	EXP-GCO-BC-0225-2021
462	EXP-GCO-BC-0104-2025
463	EXP-GCO-BC-0155-2025
464	EXP-BC-0343-2022
465	EXP-GCO-BC-0024-2025
466	306480688
467	155857452607
468	EXP-GCO-BC-0180-2025
469	155841938703
470	EXP-GCO-BC-0160-2024
471	EXP-GCO-BC-0290-2021
472	EXP-GCO-BC-0181-2025
473	210-19
474	108180977
475	283-20
476	155857381501
477	119201255315
478	121740832
479	EXP-GCO-BC-0068-2022
480	558-20
481	121480562
482	EXP-GCO-BC-0316-2024
483	209470327
484	179-19

NOVENO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 2. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-02-2026.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las diez horas y cinco minutos del jueves 26 de febrero del 2026, se inicia la sesión C-CD-02-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera virtual mediante la aplicación Google Meets con las siguientes personas:

- Regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión
- Regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión
- Regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS en condición de integrante de esta Comisión

Estuvieron ausentes con justificación:

- Regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en condición de integrante de esta Comisión
- Regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ en condición de integrante de esta Comisión

Se procedió a conocer los siguientes puntos:

1. Angie Vásquez Acosta, remite nota con renuncia al puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
2. Geovanni Vargas Delgado, vecino del cantón, remite correo electrónico con solicitud de audiencia ante la Comisión de Cultura y Deporte del Concejo Municipal.
3. Seguimiento al ACUERDO AC-486-2025 del Acta 117, Sesión 80 del 11 de noviembre del 2025.

PUNTO PRIMERO: Karol Madrigal, secretaria administrativa de la JD del CCDRE, remite nota con renuncia al puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de la señora Angie Vásquez Acosta.

A.- ANTECEDENTES:

1 1. Que la nota de reununcia de la señora Angie Vásquez Acosta , en conocimiento ingresó en la
2 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 93, Acta 137 del 10 de febrero del
3 2026 con el oficio de trámite No. 120-26 I.

4
5 2. Que el Capítulo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Ley 7794 fueron
6 reformados por el artículo único de la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de
7 Deportes y Recreación, **No. 10626 del 12 de diciembre del 2024.**

8
9 **CODIGO MUNICIPAL LEY No..º 7794 (y sus reformas)**

10
11 Reformado el artículo 178 por la Ley n.º 10626 (Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179,
12 180 Y 181 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los
13 comités cantonales de deportes y recreación), con rige a partir de su publicación, publicada en el Alcance
14 n.º 6 a La Gaceta n.º 10 de 17 de enero de 2025.

15
16 (...)

17
18 **Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:**

19
20 a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales
21 deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación
22 o estilos de vida saludable.

23
24 (...)

25
26 **B.-RECOMENDACIÓN:**

27 En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se conoció y aprobó la renuncia
28 formal como miembro suplente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del
29 Concejo Municipal de la señora Angie Vásquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298 a
30 partir del 5 de febrero del 2026, quedando un puesto disponible en la Junta Directiva del Comité Cantonal
31 de Deportes y Recreación de Escazú, cuyo nombramiento corresponde al Concejo Municipal.

32
33 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
35 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código
36 Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
37 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto
38 Primero del Dictamen C-CD-02-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este
39 Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; **PRIMERO: DAR** por
40 conocida y aprobada la renuncia de Angie Vásquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-
41 0298, al puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a partir
42 del 5 de febrero del 2026. **SEGUNDO: INSTAR** a la Administracion Municipal y a la Administración

del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuca para que las personas interesadas en concursar para el puesto de vacante de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a más tardar el lunes 6 de abril del 2026. **TERCERO: REQUISITOS** a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en tema de deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) Tener disponibilidad para las reuniones de la Junta Directiva c) El cargo es de carácter ad honorem. **QUINTO:** Los atestados deberán ser remitidos al correo electrónico: concejo@escazu.go.cr y colocar en el **Detalle: puesto JD CCDD Escazú**. **NOTIFIQUESE** este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú.” **Es todo.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-078-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-02-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; **PRIMERO: DAR** por conocida y aprobada la renuncia de Angie Vásquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298, al puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a partir del 5 de febrero del 2026. **SEGUNDO: INSTAR** a la Administración Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuca para que las personas interesadas en concursar para el puesto de vacante de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a más tardar el lunes 6 de abril del 2026. **TERCERO: REQUISITOS** a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en tema de deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) Tener disponibilidad para las reuniones de la Junta Directiva c) El cargo es de carácter ad honorem. **QUINTO:** Los atestados deberán ser remitidos al correo electrónico: concejo@escazu.go.cr y colocar en el **Detalle: puesto JD CCDD Escazú**. **NOTIFIQUESE** este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO: Geovanni Vargas Delgado, Vecino del cantón, remite correo electrónico con solicitud de audiencia ante la Comisión de Cultura y Deporte del Concejo Municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1. Que la nota del señor Geovanni Vargas Delgado , en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 95, Acta 141 del 24 de febrero del 2026 con el oficio de trámite No. 181-26 E.

B.-RECOMENDACIÓN:

En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú se tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-02-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Geovanni Vargas Delgado el jueves 5 de marzo a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al señor Geovanni Vargas Delgado al correo electrónico gvannicr@yahoo.com. **Es todo.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-079-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-02-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Geovanni Vargas Delgado el jueves 5 de marzo a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al señor Geovanni Vargas Delgado al correo electrónico gvannicr@yahoo.com.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO: Seguimiento al ACUERDO AC-486-2025 del Acta 117, Sesión 80 del 11 de noviembre del 2025.

A.- ANTECEDENTES:

1. Dictamen de Cultura y Deporte C-CD-16-2025, del 6 de noviembre del 2025, donde se acuerda lo siguiente:

“ACUERDO AC-486-2025: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 173, 174, 177 y 178 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; el oficio CCPJE-14-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; y en atención a la

motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-16-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** el procedimiento realizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven conforme al inciso d) del Artículo 174 del Código Municipal, mediante el que se nombró a Ana Karin Ruiz Barrantes con cédula de identidad número 1-1947-0814 y a Sebastián Jiménez Fernandez con cédula de identidad número 1-1874-0179 como suplentes de SOFÍA VICTORIA CORRALES SANDÍ con cédula de identidad número 1-2016-0112 e ISAÍ DUARTE ANGULO con cédula de identidad número 1-2008-0563. **SEGUNDO: DETERMINAR** el plazo de este nombramiento por dos años que van desde el día 30 de julio del 2024 hasta el día 30 de julio del 2026. **TERCERO: CONVOCAR** a las personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida juramentación el día 18 de noviembre del 2025 a las 19 horas en el Salón Dolores Mata. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a las personas nombradas y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

2. En el Acta 119-25, sesión ordinaria 81-2025 del 18 de noviembre del 2025 ingresó un correo electrónico de Karol Madrigal Villareal, secretaria Administrativa de la Juntas Directiva del CCDRE donde remite correo electrónico donde en seguimiento a las instrucciones del Sr. Leonardo Vargas, gerente del CCDRE, quisiera consultarle si el procedimiento del nombramiento de las suplencias del concejo de la persona joven, comunicado en el acuerdo municipal AC-486-2025, tomado en la Sesión Ordinaria 12 080, Acta 117, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, es el correcto y si nos pueden ayudar con la descripción de cómo se realizó dicho nombramiento, ya que existen dudas por parte del Sr. Casildo, tesorero de la JD sobre este procedimiento y de si se realizó en apego a la normativa vigente. Agradezco la atención y ayuda que nos pueda brindar al respecto.

Dicha nota se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

B.-RECOMENDACIÓN:

En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú se tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 17 , 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Dictamen C-CD-16-2025, Acuerdo AC-486-2025 y en la motivación contenida en el punto tercero la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO: SOLICITAR** respetuosamente a la comisión de asuntos jurídicos el dictamen con la resolución relacionada a la solicitud del señor Casildo Camareno, tesorero del CCDR Escazú, con respecto a los nombramientos de los suplentes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú. **SEGUNDO: INFORMAR** de este acuerdo a la comisión de jurídicos”. **Es todo.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-080-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 17, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 14 bis y 49 del Código Municipal; Dictamen C-CD-16-2025, Acuerdo AC-486-2025 y en la motivación contenida en el punto tercero la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: SOLICITAR respetuosamente a la comisión de asuntos jurídicos el dictamen con la resolución relacionada a la solicitud del señor Casildo Camareno, tesorero del CCDD Escazú, con respecto a los nombramientos de los suplentes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú. SEGUNDO: INFORMAR de este acuerdo a la comisión de jurídicos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las diez horas y veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 3. Informe de la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño CE-ED-03-2026.

La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las catorce horas del jueves 26 de febrero del 2026, se inicia la sesión CE-ED-03-2026 de la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño de forma presencial con la asistencia de la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, en su condición de Coordinadora, la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en su condición de Secretaria, y la señora SILVIA MARÍA CASTRO MENDOZA como integrante, tomando en consideración la convocatoria realizada mediante el AC-061-2026, del 25 de febrero del 2026. Se contó con la presencia del Sr. Sadan Solano Picado, de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno y la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

1. Sesión de realimentación con el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, de los resultados de la evaluación del desempeño 2025.
2. Sesión de realimentación con la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, , de los resultados de la evaluación del desempeño 2025.

1. **PUNTO PRIMERO:** En atención a la CIR-RHM-0138-2026, Lineamientos para Evaluación Final, Proceso de Evaluación del Desempeño 2025, del pasado 26 de enero del 2026, la cual contiene las fechas correspondientes al cierre del proceso de evaluación para el año 2025, se

- 1
- realiza la sesión de realimentación con el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, el cuál
- 2
- obtiene el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

Gestión de Recursos Humanos y Materiales
Gestión del Desempeño



Resultados Evaluación del Desempeño de la Persona Trabajadora Municipal	
Información General	
Nombre	Eric Gerardo Calderón Carvajal
Cédula	107370765
Dependencia Administrativa	Auditoría Interna
Familia laboral	Dirección de Procesos Sustantivos
Nombre de la persona responsable de la dependencia administrativa	Concejo Municipal
Periodo de Evaluación	
Periodo de Evaluación	2025
Fecha de elaboración	19 de febrero de 2026

1 . Detalle de los resultados según componente de la evaluación del desempeño.

80% Cumplimiento de objetivos y Metas				
Periodo	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	0%	55%	20%	5%
06-2025	0%	63.25%	23%	4%
07-2025	0%	71.5%	26%	4%
08-2025	0%	74.25%	27%	4%
09-2025	0%	77%	28%	4%
10-2025	0%	151.25%	20%	5%
11-2025	0%	151.25%	20%	5%
12-2025	0%	55%	20%	5%
Total	0	55	20	5
Calificación	80			

20% Competencias		
Evaluación de la Persona Responsable de la Dependencia Administrativa		
Competencia	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Liderar con el ejemplo	2,5	2,5





**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

**Gestión de Recursos Humanos y Materiales
Gestión del Desempeño**



Toma de decisiones	2,5	2,5
Dirección equipos de trabajo	2,5	2,5
Enfoque de resultados	2,25	2,5
Evaluación del Equipo de Trabajo		
Competencia	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Liderar con ejemplo	2,5	2,5
Toma de decisiones	2,5	2,5
Dirección equipos de trabajo	2,5	2,5
Enfoque de resultados	2,5	2,5
Resultado Obtenido	20	20

Observaciones

Informes presentados a la Comisión Especial
Evaluación del Desempeño

Nota Final	100
Resultado de la evaluación	Excelente

¿Está de acuerdo con la evaluación del desempeño?	Si está de acuerdo	No está de acuerdo

Firma de la persona responsable de la dependencia
administrativa

Firma de la Persona Trabajadora Municipal



A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño se define el deber de la persona responsable de la dependencia administrativa el de realizar la evaluación final de los criterios de desempeño acordados y ejecutados durante el 1 de enero al 31 de diciembre, por parte de la persona trabajadora.
- 2- Que la CIR-RHM-0138-2026, establece los plazos lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 a saber y dentro de sus componentes se encuentra la sesión de realimentación con la persona trabajadora municipal.
- 3- Que mediante el oficio AI-015-2025 se recibe la valoración de las competencias del equipo de la Auditoría Interna, cumpliéndose en tiempo y forma la fecha definida en el cronograma
- 4- Que esta comisión procedió con valoración de las competencias definidas para el puesto de Auditor Interno, de acuerdo con el M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño y los lineamientos emitidos por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.
- 5- Que en la sesión realizada y luego de escuchar los argumentos, se modifica la valoración inicial realizada por parte de la comisión y se acepta por parte del Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, así como de esta comisión los cambios efectuados.

B.- CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con el numeral 13 inciso f) del Código Municipal, el Concejo Municipal ostenta la potestad de nombrar y remover a la persona Auditoria, Contadora y a quién ocupe la Secretaría del Concejo; las cuales se asumen como dependencias del Concejo Municipal, por lo que se ha interpretado que corresponde a este la aplicación de la Evaluación de Desempeño de dichas dependencias
- 2- Que el M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, aprobado por parte del Concejo Municipal mediante el AC-183-2025 del 30 de abril del 2025 Sesión Ordinaria N° 52 Acta N° 079 del 29 de abril del 2025, norma el proceso y la aplicación operativa del proceso de evaluación del desempeño.
- 3- Que la CIR-RHM-0138-2026, establece los plazos lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 que deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo.
- 4- Que, en la sesión de la comisión especial del 26 de febrero del 2026, se procedió a realizar la sesión de realimentación con el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

C-RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión Especial de Evaluación del Desempeño, luego analizar la documentación relacionada para efectuar el proceso de evaluación del desempeño acorde con la normativa, considerando que la evaluación del desempeño deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo, los Lineamientos

1 para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 y los lineamientos para la
2 Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, recomienda la adopción de los siguientes acuerdos:
3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del
5 Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59, Acta 87 del 17 de junio del 2025,
6 el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño y la circular CIR-RHM-0138-2026,
7 se dispone: **PRIMERO: APROBAR** la evaluación del desempeño realizada al Sr. Eric Calderón
8 Carvajal, Auditor Interno, para el año 2025. **SEGUNDO: INSTAR** muy respetuosamente al señor
9 Alcalde, con la finalidad de que se pueda valorar el ajuste del formulario de evaluación de competencias
10 para el cargo de Auditor Interno, toda vez que existen comportamientos que no son aplicables para las
11 labores realizadas por parte de la Auditoría Interna. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la
12 Alcaldía Municipal, al Auditor Interno y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para lo
13 correspondiente. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad (siete votos).

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad (siete votos).

20
21 **ACUERDO AC-081-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
22 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13
23 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59,
24 Acta 87 del 17 de junio del 2025, el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del
25 Desempeño y la circular CIR-RHM-0138-2026, se dispone: **PRIMERO: APROBAR** la evaluación
26 del desempeño realizada al Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, para el año 2025.
27 **SEGUNDO: INSTAR** muy respetuosamente al señor Alcalde, con la finalidad de que se pueda
28 valorar el ajuste del formulario de evaluación de competencias para el cargo de Auditor Interno,
29 toda vez que existen comportamientos que no son aplicables para las labores realizadas por parte
30 de la Auditoría Interna. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, al
31 Auditor Interno y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para lo correspondiente.”
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **PUNTO SEGUNDO:** En atención a la CIR-RHM-0138-2026, Lineamientos para Evaluación Final,
35 Proceso de Evaluación del Desempeño 2025, del pasado 26 de enero del 2026, la cual contiene las fechas
36 correspondientes al cierre del proceso de evaluación para el año 2025, se realiza la sesión de
37 realimentación con la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, la cual obtiene el siguiente resultado:

Resultados Evaluación del Desempeño de la Persona Trabajadora Municipal	
Información General	
Nombre	Priscilla Ramírez Bermúdez
Cédula	114680277
Dependencia Administrativa	Secretaría del Concejo Municipal
Familia laboral	Gestión y Desarrollo de Procesos Sustantivos: Coordinadores, Encargados de Oficinas Operacionales
Nombre de la persona responsable de la dependencia administrativa	Concejo Municipal
Periodo de Evaluación	
Periodo de Evaluación	2025
Fecha de elaboración	19 de febrero de 2026

1. Detalle de los resultados según componente de la evaluación del desempeño.

80% Cumplimiento de objetivos y Metas				
Periodo	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	0%	35%	30%	15%
06-2025	0%	17.5%	15%	7.48%
07-2025	0%	20.41%	17.5%	8.76%
08-2025	0%	23.33%	20%	10%
09-2025	0%	26.24%	22.49%	11.24%
10-2025	0%	29.16%	24.99%	12.48%
11-2025	0%	32.07%	27.49%	13.76%
12-2025	0%	35%	30%	15%
Total	0	35	30	15
Calificación	80			

20% Competencias		
Evaluación de la Persona Responsable de la Dependencia Administrativa		
Competencia	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Liderar con el ejemplo	2,5	2,5



Gestión de Recursos Humanos y Materiales
Gestión del Desempeño



Toma de decisiones	2,5	2,5
Dirección equipos de trabajo	2,5	2,5
Enfoque de resultados	2,5	2,5
Evaluación del Equipo de Trabajo		
Competencia	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Liderar con ejemplo	2,5	2,5
Toma de decisiones	2,5	2,5
Dirección equipos de trabajo	2,5	2,5
Enfoque de resultados	2,5	2,5
Resultado Obtenido	20	20

Observaciones

Según informes presentados a la Comisión Especial
Evaluación del Desempeño

Nota Final	100
Resultado de la evaluación del desempeño	Excelente

¿Está de acuerdo con la evaluación del desempeño?	Si está de acuerdo	No está de acuerdo

Firma de la persona responsable de la dependencia
administrativa

Firma de la Persona Trabajadora Municipal

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño se define el deber de la persona responsable de la dependencia administrativa el de realizar la evaluación final de los criterios de desempeño acordados y ejecutados durante el 1 de enero al 31 de diciembre, por parte de la persona trabajadora.
- 2- Que la CIR-RHM-0138-2026, establece los plazos lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 a saber y dentro de sus componentes se encuentra la sesión de realimentación con la persona trabajadora municipal.
- 3- Que mediante el oficio COR-SM-13-2026, se recibe la valoración de las competencias del equipo de la Secretaría del Concejo Municipal, cumpliéndose en tiempo y forma la fecha definida en el cronograma
- 4- Que esta comisión procedió con valoración de las competencias definidas para el cargo de Secretaria del Concejo Municipal de acuerdo con el M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño y los lineamientos emitidos por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.

B.- CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con el numeral 13 inciso f) del Código Municipal, el Concejo Municipal ostenta la potestad de nombrar y remover a la persona Auditoria, Contadora y a quién ocupe la Secretaría del Concejo; las cuales se asumen como dependencias del Concejo Municipal, por lo que se ha interpretado que corresponde a este la aplicación de la Evaluación de Desempeño de dichas dependencias
- 2- Que el M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, aprobado por parte del Concejo Municipal mediante el AC-183-2025 del 30 de abril del 2025 Sesión Ordinaria N° 52 Acta N° 079 del 29 de abril del 2025, norma el proceso y la aplicación operativa del proceso de evaluación del desempeño.
- 3- Que la CIR-RHM-0138-2026, establece los plazos lineamientos para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 que deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo.
- 4- Que, en la sesión de la comisión especial del 26 de febrero del 2026, se procedió a realizar la sesión de realimentación con la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, en la cual se manifiesta la aceptación del resultado obtenido.

C.-RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión Especial de Evaluación del Desempeño, luego analizar la documentación relacionada para efectuar el proceso de evaluación del desempeño acorde con la normativa, considerando que la evaluación del desempeño deviene en un tipo de procedimiento reglado y continuo, los Lineamientos

para la Evaluación Final, de la Evaluación el Desempeño para el año 2025 y los lineamientos para la Ejecución de la Evaluación del Desempeño 2026, recomienda la adopción de los siguientes acuerdos:
“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59, Acta 87 del 17 de junio de 2025, el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, las circulares CIR-RHM-0138-2026 y CIR-RHM-0196-2026, se dispone: **PRIMERO: APROBAR** la evaluación del desempeño realizada a la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, para el año 2025. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, a la Secretaria del Concejo Municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para lo correspondiente. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-082-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el acuerdo AC-263-2025 de Sesión Ordinaria 59, Acta 87 del 17 de junio de 2025, el Manual M-RHM-37-2025 Manual de Evaluación del Desempeño, las circulares CIR-RHM-0138-2026 y CIR-RHM-0196-2026, se dispone: **PRIMERO: APROBAR** la evaluación del desempeño realizada a la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, para el año 2025. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, a la Secretaria del Concejo Municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para lo correspondiente.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-06-2026.

La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las once horas del 02 de marzo del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión y la señora Seydi Vargas, en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran ausentes con justificación el señor Manuel Flores y el señor Geovanni Vargas. En representación de la administración están presentes: la señora Karla Montero, del

Subproceso de Servicios Institucionales y el señor Olman González Rodríguez, Gerente de la Gerencia Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0503-2026 del 24 de febrero del 2026, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el proceso de licitación por excepción n°2026PX-000003-0020800001 por pólizas de seguro para la Municipalidad de Escazú por demanda; para análisis, discusión y aprobación.

Análisis:

Se revisa el expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento ordinario de licitación por excepción n°2026PX-000003-0020800001 por pólizas de seguro para la Municipalidad de Escazú por demanda, para **el trámite de adjudicación**.

Consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1. Link de acceso al expediente electrónico:

– <https://www.sicop.go.cr/app/module/frame>

2. Solamente se recibió la oferta del **Instituto Nacional de Seguros (4-000-001902)**:

– https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20260201066&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=

3. Los precios unitarios de las ofertas se pueden consultar en el siguiente link:

– <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUnikey=D20260219092057370417715144578910&isExpediente=1>

Partida	Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Persona jurídica	Cédula Jurídica	Moneda	Precio unitario
1	1	1	U	Póliza de seguros para obras de arte, pinturas, esculturas, grabados y demás obras consideradas arte.	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	2	1	U	Seguro de responsabilidad civil para drones	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1

Partida	Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Persona jurídica	Cédula Jurídica	Moneda	Precio unitario
1	3	1	U	Seguro de responsabilidad civil	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	4	1	U	Póliza de seguro de riesgo nombrado	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	5	1	U	Seguro valores en tránsito	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	6	1	U	Seguro anual contra incendio todo riesgo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	7	1	U	Seguro de robo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	8	1	U	Seguro para equipo electrónico	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	9	1	U	Seguro para vehículo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	10	1	U	Seguro de equipo de contratistas	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1

1
2 Todo lo anterior, según especificaciones del pliego cartelario.

3
4 4. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación, informe COR-SAL-0010-2026:

5
6 – <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/EpExamRcvResultQ.jsp?examSeqno=1863714&examStaffId=G301404205050130>

7
8
9 5. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico,
10 resolución administrativa RES-GHA-014-2026:
11

- <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalRegistQ.jsp?biddocUnikey=D20260219092057370417715144578910&cartelNo=20260201066&cartelSeq=00&cartelCate=1&submitSeqno=&biddocType=XM&isPopup=Y>

Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del ódigo Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Resolución R-DCP-SICOP-02424-2025, del 23 de diciembre de 2025 emitida por la Contraloría General de la República y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la Adjudicación de la Licitación por excepción No. 2026OPX-000003-0020800001, por pólizas de seguro para la Municipalidad de Escazú, modalidad entrega según demanda, a la persona jurídica Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica 4-000-001902, bajo el siguiente detalle:

Partida	Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Persona jurídica	Cédula Jurídica	Moneda	Precio unitario
1	1	1	U	Póliza de seguros para obras de arte, pinturas, esculturas, grabados y demás obras consideradas arte.	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	2	1	U	Seguro de responsabilidad civil para drones	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	3	1	U	Seguro de responsabilidad civil	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	4	1	U	Póliza de seguro de riesgo nombrado	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	5	1	U	Seguro valores en tránsito	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1

Partida	Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Persona jurídica	Cédula Jurídica	Moneda	Precio unitario
1	6	1	U	Seguro anual contra incendio todo riesgo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	7	1	U	Seguro de robo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	8	1	U	Seguro para equipo electrónico	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	9	1	U	Seguro para vehículo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	10	1	U	Seguro de equipo de contratistas	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.

Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-083-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13

1 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal; artículo 51 de la Ley General de
2 Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de
3 Contratación Pública, Resolución R-DCP-SICOP-02424-2025, del 23 de diciembre de 2025
4 emitida por la Contraloría General de la República y en atención a la motivación contenida en las
5 consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma
6 como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la
7 Adjudicación de la Licitación por excepción No. 2026OPX-000003-0020800001, por pólizas de
8 seguro para la Municipalidad de Escazú, modalidad entrega según demanda, a la persona jurídica
9 Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica 4-000-001902, bajo el siguiente detalle:

Partida	Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Persona jurídica	Cédula Jurídica	Moneda	Precio unitario
1	1	1	U	Póliza de seguros para obras de arte, pinturas, esculturas, grabados y demás obras consideradas arte.	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	2	1	U	Seguro de responsabilidad civil para drones	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	3	1	U	Seguro de responsabilidad civil	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	4	1	U	Póliza de seguro de riesgo nombrado	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	5	1	U	Seguro valores en tránsito	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	6	1	U	Seguro anual contra incendio todo riesgo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	7	1	U	Seguro de robo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	8	1	U	Seguro para equipo electrónico	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	9	1	U	Seguro para vehículo	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1
1	10	1	U	Seguro de equipo de contratistas	Instituto Nacional de Seguros	4-000-001902	CRC	1

1 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
2 **contratación. TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139
3 **del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles**
4 **siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema**
5 **Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la**
6 **Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los**
7 **artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley.**
8 **CUARTO:** Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas
9 **al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.**
10 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su**
11 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros
14 presentes.

15
16 Se levanta la sesión al ser las once horas con seis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

17
18 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-007-2026.**

19
20 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

21
22 “Al ser las 13 horas 38 minutos del del miércoles 25 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con
24 la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora
25 ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de secretaria, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA
26 en calidad de integrantes de esta comisión. Se encuentran ausentes con justificación los regidores
27 MARIO ARCE GUILLÉN y JOSÉ CAMPOS QUESADA. Se contó con la presencia del Lic. Carlos
28 Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y el
29 licenciado Marco Mora Mora.

30
31 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 32 1- Se conoce propuesta de Terna para Junta de Educación Juan XXIII.
33 2- Se conoce reclamo administrativo por responsabilidad patrimonial de la Administración.
34 3- Se recibe solicitud de licencia temporal para expendido de bebidas con contenido alcohólico por
35 parte de Portafolio Inmobiliario para la actividad Benditas Weekend-Edición Juntas Podemos
36 Más.
37 4- Se recibe solicitud de licencia temporal para expendido de bebidas con contenido alcohólico por
38 parte de la Cámara Española de Comercio e Industria en Costa Rica para la actividad Feria
39 Gastronómica Española de Escazú.
40 5- Se recibe oficio ND-00-06-2026 de la Dirección Regional de Educación San José Oeste suscrito
41 por el director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

- 6- Se recibe el oficio COR-ALCM-001-2026, COR-ALCM-002-2026 Y COR-ALCM-003-2026 de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal en respuesta al acuerdo municipal AC-429-2025, AC-521-2025 y AC-429-2025.
- 7- Se recibe solicitud de información pública presentada por el administrado José Arrieta Salas.
- 8- Se recibe denuncia presentada por vecinos de San Antonio respecto de presuntas cuarterías.
- 9- Se recibe oficio COR-AL-435-2026 de la alcaldía municipal remitiendo el oficio COR-RP-021-2026.
- 10- Se conoce el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios, remitido el 24 de noviembre del 2025 por la Auditoría Interna.

PUNTO PRIMERO: Se conoce propuesta de Terna para Junta de Educación Juan XXIII.

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Se conoce propuesta de Terna para toda la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, presentada mediante oficio DRESJO-SEC03-OS-005-2026 presentado por la Msc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú que ingreso el 19 de febrero y se le asigno el número de oficio 188-26-E, en Sesión Ordinaria 95, Acta 141.
- 2- Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-005-2026 en conocimiento fue recibido el 19 de febrero de 2026 en la Secretaría del Concejo Municipal, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal.
- 3- Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San José Oeste
Supervisión, Circuito 03, Escazú
Oficina de Supervisión



10 de febrero 2026
DRESJO-SEC03-OS-005-2026

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

141-26
08-095
188-26 E

Andrea M
MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
JU, 19 FEB 2026 PH02:39

ASUNTO: Terna para Junta de Educación Esc. Juan XXIII.

Estimados señores(as):

La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, las ternas presentadas por parte de la Esc. Juan XXIII corresponden con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
Ivon Rodríguez Guadamuz	1-0780-0466	Empresaria
Juan Jiménez Marín	1-0782-0731	Mantenimiento y Construcción
Yansy Parra Esquivel	1-1119-0531	Transporte Estudiantil
Gregorio Corrales Badilla	1-1039-0760	Mantenimiento
Lorena Jiménez Azofeifa	1-0716-0082	Oficinista
Gabriela Fernández Chavarría	1-1278-0941	Cajera dependiente
Fernando Agüero Chávez	1-0425-0761	Pensionado
Angie Ceciliano Rojas	1-1235-0789	Cajera
Ana Lorena León León	1-0560-0504	Cocinera
Emilia Jiménez Alfaro	1-0762-0219	Costurera
Andro Rosas Delgado	1-1129-0542	Mantenimiento, Jardinería
María Gómez Álvarez	1-0659-0117	Cocinera
Ana Barboza Agüero	1-0823-0216	Ama de Casa
Patricia Delgado Muñoz	1-0683-0824	Ama de Casa
Jonathan Sandí Solano	1-1297-0691	Gerencia JSS Telecomunicaciones

Además, me permito informarles que dichos integrantes de las ternas entregadas por la Esc. Juan XXIII, cumplen con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta de educación se requiere: **a)** Ser mayor de edad. **b)** Saber leer y escribir. **c)** No tener antecedentes penales. **d)** Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. **e)** Al

menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. **f)** Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. **g)** Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: **a)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta. **b)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. **c)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. **d)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. **e)** Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.

Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Sin más por el momento, con atención y respeto,

MSc. Jenny Verde Oviedo
Supervisora de Educación
Circuito 03, Escazú

Elaborado por: EIS/UNO
C.c. Archivo / Concejal



B.- CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de educación se requiere:

a) Ser mayor de edad.

b) Saber leer y escribir.

c) No tener antecedentes penales.

d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar.

e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo.

f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente.

g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el quórum estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta ley y su reglamento.

1 *En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente,*
2 *el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor*
3 *del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.*

4 *En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación*
5 *profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines,*
6 *corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios*
7 *Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.*

8 **ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento.** *Los miembros de las juntas no podrán:*

9 *a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros*
10 *de la junta.*

11 *b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la*
12 *dirección del centro educativo.*

13 *c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del*
14 *concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.*

15 *d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros*
16 *contadores que trabajan para la junta.*

17 *Ser integrantes de la estructura de algún partido político.*

18 *Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo*
19 *centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,*
20 *podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
21 *del puesto que desempeñen.*

22 **ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento.** *La persona administradora del centro*
23 *educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*
24 *ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta*
25 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para*
26 *ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.*

27 *El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local*
28 *de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo.*
29 *Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y*
30 *nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.*

31 **II.-** *Que las numerales 12 in finen y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y*
32 *Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:*

33 **“Artículo 12.- (...)**

34 *El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*
35 *quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al*
36 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

37 **Artículo 94.** *—En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes*
38 *facultades y atribuciones:*

39 *a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los directores de los*
40 *Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”*

41 *(El efecto resaltar no es del original)*

III.- Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N.º 38249-MEP, se tiene que **la persona administradora del centro educativo es la responsable** de proponer las ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, **así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos;** y la persona supervisora del centro educativo la responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

IV- Que se remite en tiempo y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos e incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como los artículos 12 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP.

VI-Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de las personas nombradas:

Terna 1

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Ivon Rodríguez Guadamuz	1-0780-0466
Juna Jiménez Marín	1-0782-0731
Yansy Johanna Parra Esquivel	1-1119-0531

Terna 2

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Gregorio Jesús Corrales Badilla	1-1039-0760
Lorena Jiménez Azofeifa	1-0716-0082
Gabriela de los Angeles Fernández Chavarría	1-1278-0941

Terna 3

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Fernando Antonio Agüero Chávez	1-0425-0761
Angie Paola Ceciliano Rojas	1-1235-0789
Ana Lorena León León	1-560-0504

Terna 4

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Emilia Minera Jiménez Alfaro	1-0762-0219
Andro Rosas Delgado	1-1129-0542
María Teresa Gómez Álvarez	1-0659-0117

Terna 5

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Ana Cristina Barboza Agüero	1-0823-0216
Patricia Delgado Muñoz	1-0683-0824
Jonathan Sandí Solano	1-1297-0691

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, el oficio DRESJO-SEC03-OS-005-2026 y DRESJO-SCR03-JEJXXIII.003-2026 y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-007-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación Escuela Juan XXIII a la siguiente persona: a) IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, cédula de identidad número 1-0780-0466. GREGORIO JESÚS CORRALES BADILLA, cédula de identidad número 1-1039-0760. FERNANDO ANTONIO AGÜERO CHAVEZ, cédula de identidad número 1-0425-0761. EMILIA MINERVA JIMÉNEZ ALFARO, cédula de identidad número 1-0762-0219. ANA CRISTINA BARBOZA AGUERO, cédula de identidad número 1-0823-0216. SEGUNDO: El período de nombramiento será a partir del 17 de marzo del 2026 por el periodo de tres años debiendo ser juramentados para el ejercicio del cargo. TERCERO: Los nombrados deberán comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-084-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, el oficio DRESJO-SEC03-OS-005-2026 y DRESJO-SCR03-JEJXXIII.003-2026 y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-007-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Educación Escuela Juan XXIII a la siguiente persona: a) IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, cédula de identidad número 1-0780-0466. GREGORIO JESÚS CORRALES BADILLA, cédula de identidad número 1-1039-0760. FERNANDO ANTONIO AGÜERO CHAVEZ, cédula de identidad número 1-0425-0761. EMILIA MINERVA JIMÉNEZ ALFARO, cédula de identidad número 1-0762-0219. ANA CRISTINA BARBOZA AGUERO, cédula de identidad número 1-0823-0216. SEGUNDO: El período de nombramiento será a partir del 17 de marzo del 2026 por el periodo de tres años debiendo ser juramentados para el ejercicio del cargo. TERCERO: Los nombrados deberán comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del

Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce reclamo administrativo por responsabilidad patrimonial de la Administración.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe reclamo administrativo por responsabilidad patrimonial presentada ante el Concejo Municipal al que se le asigna el número de oficio 193-26-E, e ingreso en correspondencia en Sesión Ordinaria 095, Acta 141.

2-Que el reclamo es presentado por José Luis Delgado León y Olga Marta Jiménez Castro por situaciones presuntamente irregulares suscitadas en el área de Valoraciones de la Municipalidad de Escazú y que consideran les ocasionaron un menoscabo patrimonial considerable y por lo que solicitan se investigue y se les resarza el daño patrimonial sufrido.

B.- CONSIDERANDO:

1-De una lectura del reclamo administrativo presentado por los administrados, consideran los miembros presentes de esta comisión que el reclamo presentado escapa de las competencias propias del órgano colegiado ya que son propias de la Administración Activa, la cual debe atender lo peticionado y atender el reclamo de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de la Administración Pública y determinar si existió en los hechos que originan el reclamo responsabilidad funcional así como responsabilidad patrimonial, por lo que se recomienda al Concejo Municipal, adoptar un acuerdo municipal remiando el reclamo para su resolución definitiva a la Administración Municipal.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, de la Ley General de la Administración Pública, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 193-26-E de fecha 19 de febrero del 2026 a la Administración Municipal para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Alcaldía Municipal. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar y los administrados al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-085-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197,198, 199, de la Ley General de la Administración Pública, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 193-26-E de fecha 19 de febrero del 2026 a la Administración Municipal para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Alcaldía Municipal. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar y los administrados al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO: Se recibe solicitud de licencia temporal para expendido de bebidas con contenido alcohólico por parte de Portafolio Inmobiliario para la actividad Benditas Weekend-Edición Juntas Podemos Más.

A.- ANTECEDENTES:

1-Mediante oficio presentado de fecha 23 de febrero del 2026 recibido en la secretaria Municipal e ingresado en correspondencia con oficio 206-26-E, en Sesión Ordinaria 95, Acta 141, se recibe solicitud de licencia temporal para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada por la empresa PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., representada en este acto por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO. Se solicita la licencia para la venta de productos con licor en el evento denominado “BENDITAS WEEKEND-EDICIÓN JUNTAS PODEMOS MÁS” que es una feria con actividades varias relacionadas a la celebración del día de la mujer, con ingreso gratuito para sus asistentes dentro de Avenida Escazú a realizarse los días 06,07 y 08 de marzo en horario de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

2-La solicitud indica lo siguiente:

San José, 18 de febrero 2026

Señores
**CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Estimados señores

Por este medio, el suscrito **ALFREDO VOLIO GUERRERO**, portador de la cedula de identidad costarricense número 1-1239-0795, mayor de edad, en condición de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA** de cédula jurídica número 3-101-671041, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante el concejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para 3 stands, en referencia al evento denominado **"BENDITAS WEEKEND - EDICIÓN JUNTAS PODEMOS MÁS"**, es una feria con actividades varias relacionadas a la celebración del día de la mujer, adicional se tendrá feria de emprendimientos con ingreso gratuito para sus asistentes, ubicado dentro de Avenida Escazú, que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse los días 06,07 y 08 de marzo del 2026, en un horario de 11 am a 8pm.

En caso de consultas favor notificar al celular 8413-1189, correo kchaves@portafolio.cr

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.

ALFREDO
VOLIO
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALFREDO VOLIO
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2026.02.23
14:31:48 -06'00'

ALFREDO VOLIO GUERRERO
Ced: 1-1239-0795
Apoderado Generalísimo
PORTAFOLIO INMOBILIARIO
S.A.

B.- CONSIDERANDO:

- 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico establece en cuanto a las "Licencias temporales" lo siguiente:
- "La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.
- Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva.
- Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades

religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”

2-Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
(...)

c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas,

populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.

La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiendo la instalación de más puestos de los aprobados.

Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El resaltado se adicionó).

3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

Artículo 14. — La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:

(...)

c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a desarrollar:

(...)

b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Alfredo Volio Guerrero quien, invocando condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ocasional “**BENDITAS WEEKEND-EDICIÓN JUNTAS PODEMOS MÁS**” que se llevará a cabo los días 06,07 y 08 de marzo en un horario de 11:00 am a 8:00 pm en Avenida Escazú.

En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta No 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-007-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “BENDITAS WEEKEND-EDICIÓN JUNTAS PODEMOS MÁS a realizarse en Avenida Escazú” los días 06,07 y 08 de marzo del 2026 en un horario de 11:00 am a 8:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia

Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-086-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-007-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “BENDITAS WEEKEND-EDICIÓN JUNTAS PODEMOS MÁS a realizarse en Avenida Escazú” los días 06,07 y 08 de marzo del 2026 en un horario de 11:00 am a 8:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO CUARTO: Se recibe solicitud de licencia temporal para expendio de bebidas con contenido alcohólico por parte de la Cámara Española de Comercio e Industria en Costa Rica para la actividad Feria Gastronómica Española de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

- 1 1-Mediante oficio presentado de fecha 24 de febrero del 2026 recibido en la secretaria Municipal e
- 2 ingresado en correspondencia con oficio 218-26-E, en Sesión Ordinaria 95, Acta 141, se recibe solicitud
- 3 de licencia temporal para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada por la Cámara Española
- 4 de Comercio e Industria en Costa Rica, representada en este acto por el señor Roberto González Frías.
- 5 Se solicita la licencia para la venta de productos con licor en el evento denominado “Feria Gastronómica
- 6 Española de Escazú” que es una feria con stands de gastronomía típica española, con ingreso gratuito
- 7 para sus asistentes ubicado en el Parque Central de Escazú, C.134, San José, Escazú a realizarse el día
- 8 21 de marzo en horario de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.
- 9 2-La solicitud indica lo siguiente:



Estimados Señores,

Por este medio, el suscrito DON ROBERTO GONZÁLEZ FRÍAS, portador de la cédula de identidad costarricense número 102710003, mayor de edad, en condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Cámara Española de Comercio e Industria en Costa Rica, de cédula jurídica 3 - 002 - 403822, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante el concejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado "Feria Gastronómica española de Escazú", es una feria con stands de gastronomía típica española, con ingreso gratuito para sus asistentes, ubicado en Parque Central de Escazú, C. 134, San José, Escazú, que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse el día 21 de marzo del 2026, en un horario de 10 am a 9 pm.

En caso de consultas notificar al correo camacoes@camacoes.cr

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.

ROBERTO
GONZALEZ
FRÍAS (FIRMA)
Roberto Gonzalez Frias
Presidente
CAMACOEES

Firmado digitalmente por
ROBERTO GONZALEZ FRÍAS
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.24 10:19:11
-06'00'

B.- CONSIDERANDO:

1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.

Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”

2-Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

(...)

c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas,

populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.

La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiendo la instalación de más puestos de los aprobados.

Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El resaltado se adicionó).

3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

Artículo 14. — La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:

(...)

c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden público.

Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a desarrollar:

(...)

b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Roberto González Frías quien, invocando condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ocasional “FERIA GASTRONÓMICA ESPAÑOLA DE ESCAZÚ” que se llevará a cabo el día 21 de marzo en un horario de 10:00 am a 9:00 pm en el Parque Central de Escazú, Calle 134, San José, Escazú.

En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta No 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 inciso 6) del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-007-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor ROBERTO GONZÁLEZ FRÍAS, en su condición de representante de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN COSTA RICA, para

1 ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “FERIA
2 GASTRONOMICA ESPAÑOLA DE ESCAZÚ y se autoriza a que se realice en el parque central de
3 Escazú, calle 134, San José, Escazú” el día 21 de marzo del 2026 en un horario de 10:00 am a 9:00
4 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
5 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
6 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
7 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de
8 licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
9 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como
10 requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
11 contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
12 Municipal para lo de su cargo.”

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad (siete votos).

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19
20 **ACUERDO AC-087-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
21 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;
22 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
23 Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 inciso 6) del Reglamento para
24 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú;
25 inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas
26 que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la
27 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-007-2026 de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
29 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias
30 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
31 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
32 promovida por el señor ROBERTO GONZÁLEZ FRÍAS, en su condición de representante de la
33 CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN COSTA RICA, para ser
34 utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “FERIA
35 GASTRONOMICA ESPAÑOLA DE ESCAZÚ y se autoriza a que se realice en el parque central
36 de Escazú, calle 134, San José, Escazú” el día 21 de marzo del 2026 en un horario de 10:00 am a
37 9:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el
38 artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
39 Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos
40 para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la
41 realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes
42 del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una

licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO QUINTO: Se recibe oficio ND-00-06-2026 de la Dirección Regional de Educación San José Oeste suscrito por el director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

A.- ANTECEDENTES:

1-Mediante oficio presentado de fecha 09 de febrero del 2026 recibido en la secretaria Municipal e ingresado en correspondencia con oficio 128-26-E, en Sesión Ordinaria 93, Acta 137, se recibe nota del director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

2-La nota remitida al Concejo Municipal indica lo siguiente:

06 de febrero 2026.
Oficio ND-00-06-2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Respetuosamente me permito saludarles y a la vez solicitarles de manera muy respetuosa, información relacionada al avance en el proyecto de compra del terreno para la construcción de la infraestructura para la Escuela Barrio Corazón de Jesús

Sin más por el momento y agradeciendo su atención se despide,


Lic. Ronald Vargas Zumbado
Director
Escuela Barrio Corazón de Jesús



B.- CONSIDERANDO:

1-Revisada la nota remitida por el director del centro educativo, considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que el brindar esa información es competencia de la Administración Activa por lo que se recomienda trasladar la solicitud de información que hace el director del centro educativo a la Administración Municipal para que la atienda como corresponda.

C.- RECOMENDACIÓN:

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal.

2
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
5 punto quinto del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
6 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento
7 ingresado con numero de oficio 128-26-E de fecha 09 de febrero del 2026 a la Administración Municipal
8 para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria
9 municipal para que remita la documentación a la Alcaldía Municipal. TERCERO: Notificar este acuerdo
10 al señor alcalde o a quien ocupe su lugar y al director del centro educativo al medio señalado.”

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad (siete votos).

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad (siete votos).

17
18 **ACUERDO AC-088-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las**
20 **recomendaciones contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de**
21 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,**
22 **se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 128-26-E de**
23 **fecha 09 de febrero del 2026 a la Administración Municipal para que lo atienda y resuelva al tenor**
24 **de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la**
25 **documentación a la Alcaldía Municipal. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde o a**
26 **quien ocupe su lugar y al director del centro educativo al medio señalado.” DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **PUNTO SEXTO:** Se recibe el oficio COR-ALCM-001-2026, COR-ALCM-002-2026 Y COR-ALCM-
30 003-2026 de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal en respuesta al acuerdo municipal AC-429-
31 2025, AC-521-2025 y AC-429-2025.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 1-Se recibe el oficio COR-ALCM-001-2026 de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal en respuesta
35 al acuerdo municipal AC-429-2025, con ingreso 212-26-I, de Sesión Ordinaria 95, Acta 141.
36 Se recibe el oficio COR-ALCM-002-2026 de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal en respuesta
37 al acuerdo municipal AC-521-2025, con ingreso 212-26-I, de Sesión Ordinaria 95, Acta 141.
38 Se recibe el oficio COR-ALCM-003-2026 de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal en respuesta
39 al acuerdo municipal AC-429-2025, con ingreso 212-26-I, de Sesión Ordinaria 95, Acta 141.

40
41 **B.- CONSIDERANDO:**

1-El criterio jurídico COR-ALCM-001-2026 el asesor legal del Concejo Municipal lo emitió en cumplimiento del acuerdo municipal AC-429-2025 y en atención al oficio CCDRE-0506-2025.

2- El criterio jurídico COR-ALCM-002-2026 el asesor legal del Concejo Municipal lo emitió en cumplimiento del acuerdo municipal AC-521-2025 y en atención al oficio CCDRE-0506-2025.

3- El criterio jurídico COR-ALCM-003-2026 el asesor legal del Concejo Municipal lo emitió en cumplimiento del acuerdo municipal AC-428-2025 y en atención a los oficios CCDRE-0492-2025 y CCDRE-0514-2025.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar los dictámenes COR-ALCM-001-2026, COR-ALCM-002-2026 y COR-ALCM-003-2026 emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes en razón de las consultas planteadas y que fueron evacuadas en dichos dictámenes jurídicos. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. TERCERO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-089-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto sexto del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar los dictámenes COR-ALCM-001-2026, COR-ALCM-002-2026 y COR-ALCM-003-2026 emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes en razón de las consultas planteadas y que fueron evacuadas en dichos dictámenes jurídicos. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. TERCERO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SETIMO: Se recibe solicitud de información pública presentada por el administrado José Arrieta Salas.

1 **A.- ANTENCEDENTES:**

2 1-Se recibe el oficio sin número presentado por el señor José Arrieta Salas quien solicita información de
3 carácter público, documento presentado el 23 de febrero del 2026 vía correo electrónico y que se le
4 asignó el número de ingreso 215-26-E, Sesión Ordinaria 95, Acta 141.

5 2-En el documento remitido al Concejo Municipal el administrado hace solicitud formal de distinta
6 información y dicha solicitud la dirige no solamente al Concejo Municipal, el objeto de petición es el
7 siguiente:

8

Bajo esa lógica, dentro del plazo de Ley, se le solicita aportar la siguiente solicitud de información pública, por el mismo medio que se le formula,
sobre la base del derecho invocado:

«OBJETO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE COPIA ÍNTEGRA, CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA ADMINISTRATIVA
EMITIDA POR QUIEN TENGA COMPETENCIA LEGAL PARA HACERLO, DE LOS SIGUIENTES ACTOS FORMALES
ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN Y TODOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON
EL ACUERDO DE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL: N.º 444-2024. ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIO N.º31, ACTA
N.º47 DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO: 1) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS N.º C-AJ-40-2024. 2) OFICIOS N.ºs INF-AI-24-2021 y INF-AI-014-2024. 3) TODOS Y CADA UNO DE
LOS INFORMES ORDENADOS POR ESTE CUERPO EDIL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESCAZÚ EN
RELACIÓN CON EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL ACTO
ADMINISTRATIVO N.º INF-AI-24-2021. 4) INFORMES RENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN
RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN, OPERATIVIDAD, AVANCES Y ACTOS FORMALES Y MATERIALES DEL PLAN Y
CRONOGRAMA PARA PLAZA INTERINAS. 5) INFORMES RENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN
RELACIÓN CON EL ESTADO ACTUAL DE NOMBRAMIENTOS DE PLAZAS EN PROPIEDAD Y CUÁNTAS Y CUÁLES
QUEDAN Y PORQUE NO SE HA NOMBRANDO. 6) INFORMES RENDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN
RELACIÓN CON LAS RAZONES DE HECHO Y DERECHO QUE INVOCA PARA JUSTIFICAR EL ATRASO EN TALES
PROCESOS DE RECLUTAMIENTO. 7) INFORMAR POR PARTE DEL AUDITOR INTERNO CALDERÓN CARVAJAL O

9

QUIEN OCUPE SU PUESTO DE LAS ACTUACIONES MATERIALES Y FORMALES QUE HA EJECUTADO O ESTÁN EJECUTÁNDOSE —SI ES QUE EXISTEN— POR PARTE DE ESE ENTE AUDITOR EN RELACIÓN CON LA INACTIVIDAD O OMISIÓN DE DEBERES. ENDOSABLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE QUE A ESTE MOMENTO HISTÓRICO ESTÉ SIN RESOLVERSE LA ILEGAL SITUACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON NOMBRAMIENTO EN FORMA INTERINA A PESAR DE HABER TRANSCURRIDO MÁS DE OCHO O MÁS AÑOS. 8) MEDIANTE ACUERDO EN FIRME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO, SÍRVASE INFORMAR ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ESCAZÚ, SI EL DOCUMENTO QUE SE APORTA AL PRESENTE LIBELO, SUSCRITO POR ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN TRE OTROS, ¿ES DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ÉSTE Y EN CASO DE SER AFIRMATIVA AL RESPUESTA, SEÑALAR LAS MEDIDAS TOMADAS DENTRO DEL RANGO DE COMPETENCIAS QUE LA LEY CONFIERE A ESTE ÓRGANO SUPREMO MUNICIPAL, SOBRE EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO (SIC) EL CUAL EN LO QUE INTERESA INDICA QUE tanto el señor Alcalde como el Gerente de Recursos Humanos manifestaron su compromiso de realizar los trámites correspondientes, con el fin de que, a más tardar el treinta de abril de dos mil veintiséis, el 75% de dichos nombramientos se encuentren formalmente resueltos? EMPERO, SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, SEA QUE ESTE CONCEJO DESCONOCE HASTA ESTE MOMENTO HISTÓRICO EL DOCUMENTO DE MARRAS, INFORMAR POR QUÉ SU DESCONOCIMIENTO, QUE CONTRAVIENE LA VOLUNTAD DE ESTE COLEGIO MUNICIPAL Y PLASMADA EN EL CITADO ACUERDO MUNICIPAL N.º 444-2024, Y EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REPRESENTADA POR QUIEN OCUPA EL PUESTO del funcionario ejecutivo EN ARMONÍA CON los ARTÍCULOs 169 de constitución política, y 14 y 17.ª) de la Ley n.º 7794 tiene el deber de informar a este órgano superior municipal, tal cual lo preceptúa el acuerdo de marras». (La bastardilla es suplida)

B.- CONSIDERANDO:

1-El administrado solicita la siguiente información:

- 1- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° C-AJ-40-2024
- 2- Oficios N° INF-AI-24-2021 y INF-AI-014-2024
- 3- Todos y cada uno de los informes ordenados por este cuerpo edil a la Administración en relación con el avance y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el acto administrativo N° INF-AI-24-2021.
- 4- Informes rendidos por la Administración Municipal en relación con la implementación, operatividad, avances y actos formales y materiales del plan y cronograma para plazas interinas
- 5- Informes rendidos por la Administración Municipal en relación con el estado actual de nombramientos de plazas en propiedad y cuantas y cuales quedan y porque no se han nombrado.

- 6- Informes rendidos por la Administración municipal en relación con las razones de hecho y derecho que invoca para justificar el atraso en tales procesos de reclutamiento.
- 7- Informar por parte del Auditor Interno Calderón Carvajal o quien ocupe su puesto de las acciones materiales y formales que ha ejecutado o están ejecutándose si es que existen por parte de ese ente auditor en relación con la inactividad o omisión de deberes endosable a la Administración Municipal, de que a este momento histórico esté sin resolverse la ilegal situación de servidores públicos con nombramiento en forma interina a pesar de haber transcurrido más de ocho o más años.
- 8- Mediante acuerdo en firme y declarado definitivamente aprobado, sírvase informar este Concejo Municipal de la Comuna de Escazú, si el documento que se aporta al presente libelo, suscrito por esta Corporación Municipal y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre otros ¿Es de conocimiento del pleno de este y en caso de ser afirmativa la respuesta, señalar las medidas tomadas dentro del rango de competencias que la ley confiere a este órgano supremo municipal, sobre el contenido de dicho documento el cual en lo que interesa indica que tanto el “señor alcalde como el gerente de Recursos Humanos manifestaron su compromiso de realizar los trámites correspondientes con el fin de que a más tardar el treinta de abril del dos mil veintiséis, el 75% de dichos nombramientos se encuentren formalmente resueltos? Empero, si la respuesta es negativa, sea que este Concejo desconoce hasta este momento histórico el documento de marras, informar porque su desconocimiento, que contraviene la voluntad de este colegio municipal y plasmada en el citado acuerdo municipal AC-444-2024 y el cual la Administración Municipal representada por quien ocupa el puesto del funcionario ejecutivo en armonía con los artículos 169 de Constitución Política y 14 y 17 de la Ley 7794 tiene el deber de informar a este órgano superior municipal tal cual lo preceptúa el acuerdo de marras.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27 y 169 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, artículos 1, 2, 3, 11 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto séptimo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Para el cumplimiento de lo solicitado por el administrado se delega en la secretaria municipal que atienda el punto 1 de dicha misiva con número de ingreso 215-26-E. SEGUNDO: Trasladar a la Administración Municipal para su atención y cumplimiento los puntos 3, 4, 5 y 6 de la petición del administrado. TERCERO: Trasladar al Auditor Interno para que conteste al administrado el punto 2 y 7 de la petición de información. CUARTO: Informa este Concejo Municipal que el “acta de audiencia” de las nueve horas del dieciséis de junio del 2025 llevada a cabo en el MTSS entre representantes de la Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, no ingreso en correspondencia de este cuerpo colegiado, no obstante, ello se han requerido los informes respectivos a la Administración para que cumpla las recomendaciones de la Auditoría Interna. QUINTO: Se comisiona a la secretaria municipal para que remita la solicitud de información presentada por el administrado con número de ingreso 215-26-E, así

1 como copia del punto séptimo del dictamen C-AJ-007-2026 a la Alcaldía Municipal y a la Auditoria
2 Interna. SEXTO: Notificar este acuerdo al Auditor Interno, al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar,
3 al administrado al medio señalado.”

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad (siete votos).

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
9 aprueba por unanimidad (siete votos).

10
11 **ACUERDO AC-090-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 11, 27 y 169 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, artículos 1, 2,
13 3, 11 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097 y siguiendo las recomendaciones
14 contenidas en el punto séptimo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
15 la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
16 **PRIMERO:** Para el cumplimiento de lo solicitado por el administrado se delega en la secretaria
17 municipal que atienda el punto 1 de dicha misiva con número de ingreso 215-26-E. **SEGUNDO:**
18 **Trasladar a la Administración Municipal para su atención y cumplimiento los puntos 3, 4, 5 y 6**
19 **de la petición del administrado. TERCERO:** Trasladar al Auditor Interno para que conteste al
20 **administrado el punto 2 y 7 de la petición de información. CUARTO:** Informa este Concejo
21 **Municipal que el “acta de audiencia” de las nueve horas del dieciséis de junio del 2025 llevada a**
22 **cabo en el MTSS entre representantes de la Municipalidad de Escazú y el Sindicato de**
23 **Trabajadores Municipales de Costa Rica, no ingreso en correspondencia de este cuerpo colegiado,**
24 **no obstante, ello se han requerido los informes respectivos a la Administración para que cumpla**
25 **las recomendaciones de la Auditoría Interna. QUINTO:** Se comisiona a la secretaria municipal
26 **para que remita la solicitud de información presentada por el administrado con número de ingreso**
27 **215-26-E, así como copia del punto séptimo del dictamen C-AJ-007-2026 a la Alcaldía Municipal**
28 **y a la Auditoria Interna. SEXTO:** Notificar este acuerdo al Auditor Interno, al alcalde municipal
29 **o a quien ocupe su lugar, al administrado al medio señalado.” DECLARADO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 **PUNTO OCTAVO:** Se recibe denuncia presentada por vecinos de San Antonio respecto de presuntas
33 cuarterías.

34
35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 Se recibe denuncia en fecha 11 de febrero del 2026 relacionada con la existencia de varias cuarterías en
37 San Antonio de Escazú a la que se le asigna el número de oficio 0148-26-E, e ingreso en correspondencia
38 en Sesión Ordinaria 094, Acta 139.

39
40 **B.- CONSIDERANDO:**

41 De una lectura detallada del documento el cual se maneja de forma confidencial, es criterio de esta
42 Comisión de Asuntos Jurídicos que la misma debe ser trasladada a la Administración Municipal para

que atienda los hechos denunciados, por lo que deberá manejar la información en apego a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales N°8968 ya que no le compete a este Concejo Municipal el dirimir este tipo de situaciones por lo que se recomienda trasladar a la Administración Municipal la denuncia presentada ante este Concejo para que sea resuelta según corresponda.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción de ningún acuerdo municipal.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto octavo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 148-26-E de fecha 11 de febrero del 2026 a la Administración Municipal para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Administración. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-091-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 13, 17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto octavo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 148-26-E de fecha 11 de febrero del 2026 a la Administración Municipal para que lo atienda y resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la Administración. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO NOVENO: Se recibe oficio COR-AL-435-2026 de la alcaldía municipal remitiendo el oficio COR-RP-021-2026.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe el oficio COR-AL-435-2026 de la alcaldía municipal donde se hace el traslado del oficio COR-RP-021-2026 de la Oficina de Relaciones Públicas y se le asignará el oficio 171-26-I, en Sesión Ordinaria 94, Acta 139.

2-El oficio COR-RP-021-2026 indica lo siguiente:



Gestión Estratégica
Oficina de Relaciones Públicas
COR-RP-O21-2026

12 de febrero del 2026

Sr. Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
Municipalidad de Escazú

Asunto: Preocupación sobre comisiones del Concejo

Estimado señor

Reciba un cordial saludo de mi parte, aprovecho la presente para expresar mi preocupación sobre varios temas relacionados a las solicitudes de soporte y acompañamiento de esta oficina para la Sesiones de Comisiones del Concejo Municipal.

Su persona ha trasladado recientemente varias solicitudes que ha realizado el Concejo Municipal para que esta oficina de soporte para transmisión de Comisiones. Ante esto quiero indicarle con el mayor de los respetos que estas solicitudes vienen aumentando y siendo cada vez más frecuentes, situación que está provocando que esta oficina deje de atender y realizar funciones primordiales que tenemos en temas de relevancia sobre la comunicación institucional de esta Municipalidad. No quiero que esto se malinterprete, en el sentido de que se pueda pensar que para este servidor el trabajo de la Comisiones del Concejo no resulte importante, sin embargo, para la Oficina Operacional de Relaciones Públicas las prioridades operativas están o deberían estar más enfocadas en sus labores sustantivas que están plenamente definidas en el Manual de Puestos y en la estructura organizacional.

Por ponerle un par de ejemplos, el pasado lunes este servidor tenía programada una reunión importante para revisar temas relacionados con el informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía a las 1:30 P.M. Es importante mencionar que ese día me encontraba solo en la oficina ya que el compañero Leonel estaba en su día libre. Posterior a la planificación de esta reunión, me ingresó una solicitud de su parte para que diera soporte para transmitir una sesión de Comisión "Ampliada" de Hacienda. Al ser las 2:00 P.M. no había finalizado dicha reunión, sin embargo, tuve que dejarla para salir corriendo a brindar el apoyo solicitado por su persona (es decir dejé una labor primordial por la que se me evalúa, por atender este tema de las comisiones), al llegar en la Comisión solo había 4

regidores y 2 funcionarios municipales. Además, me dijeron que no querían transmitir y que solo pusiera las pantallas.

Como segundo ejemplo, el martes de esta semana en la mañana realice una gestión de prensa para poder colocar en medios el tema de las obras en la Iglesia de San Antonio. Como parte de esta coordinación al día siguiente debía realizar un video, comunicado de prensa y enviar esto a los medios. Sin embargo, ese martes en la noche el Concejo solicitó a su persona el apoyo de esta oficina para transmitir una sesión "ampliada" de la Comisión de Asuntos Jurídicos al día siguiente. Mi persona tuvo que atrasarse en las gestiones prensa que estaba realizando, para ir nuevamente a esta comisión a transmitirla. Al llegar únicamente estaban 3 regidores, 2 asesores legales y 3 personas del público. También, quiero mencionar que el compañero Leonel Ramírez también estaba trabajando en una gestión de prensa sobre la Feria de la Policía Municipal.

Con estos ejemplos, la intención es evidenciarle como en muchas de estas ocasiones debemos de posponer tareas y trabajos, que son labores primordiales de esta oficina y por las cuales nos evalúan; para atender estas solicitudes de Comisiones. Quiero dejar claro, que estas situaciones podrían hacer que no cumplamos con objetivos planteados a esta oficina o incluso con temas de plazo como por ejemplo en temas de contrataciones, al ser tareas que constantemente postergamos por atender estas transmisiones.

Cuando el tema de las transmisiones de las Comisiones surgió, este servidor fue muy claro y en su momento señalé que para esta oficina, que solo cuenta con 2 personas, es materialmente imposible poder atender todas las comisiones del Concejo Municipal para transmitirlos. Por tal razón, la sala de reuniones de la Secretaría del Concejo Municipal, se equipó con el mobiliario y la tecnología correspondiente para que se puedan realizar en este lugar y que los mismos miembros de las Comisiones puedan operar el equipo fácilmente y transmitir lo que requieran. Además, como lo he señalado en varias oportunidades tanto por escrito, como en las mismas sesiones del Concejo Municipal, este servidor está a disposición de los miembros de este cuerpo edil, para que en el momento que se organicen y dispongan, les podamos dar la inducción sobre como usar el equipo para transmitir las reuniones.

Ruego tomar en consideración esta situación por su persona, para futuras solicitudes que le ingresen a su persona.

1

Quedo a su disposición en caso de cualquier consulta

Cordialmente,

JOSE DANIEL
VARGAS CRUZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE DANIEL
VARGAS CRUZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.12
10:55:38 -06'00'

José Daniel Vargas Cruz
Oficina de Relaciones Públicas

2

3

B.- CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, después de la lectura del oficio remitido por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas considera que más allá de una propuesta de acuerdo municipal, es una excitativa a los señores regidores y señoras regidoras de que la oficina de Relaciones Públicas con su personal (2 funcionarios) hace esfuerzos importantes para realizar las transmisiones de todas las comisiones que así lo soliciten y que cuando estas no se realizan incide en la logística y la planificación del resto del trabajo de la oficina por lo que les solicita se tome en cuenta el esfuerzo que se realiza cada vez que se realiza una transmisión, por lo que agradece que la colaboración y consideración por parte de los y las miembros del Concejo Municipal para cuando se convoca a una reunión o comisión con el fin de que este se lleve a cabo.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda no adoptar ningún acuerdo municipal y se tiene este punto como informativo.

PUNTO DECIMO: Se conoce el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios, remitido el 24 de noviembre del 2025 por la Auditoría Interna.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios, remitido el 24 de noviembre del 2025 por la Auditoría Interna, que ingreso con oficio 1515-25-I, en Sesión Ordinaria 82, Acta 120.

2-El Auditor presenta su plan estratégico y establece la necesidad de 14 profesionales en auditoría (profesionales municipales 2- Gestor de Auditoría Interna) y dichos profesionales estarán distribuidos en las siguientes áreas y requerirá la creación de 4 puestos de supervisores o encargados de área con el grado de Gestor 2.

B.- CONSIDERANDO:

Siendo que en la Sesión Ordinaria 95, Acta 141-2026 del 24 de febrero del 2026, se conoció el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios, remitido el 24 de noviembre del 2025 por la Auditoría Interna, no obstante ello surgieron varias dudas en cuanto al documento remitido a este Concejo Municipal respecto de las necesidades de personal e infraestructura por lo que se solicita a este Concejo Municipal convocar al señor auditor a sesión extraordinaria para que exponga el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y recursos necesarios.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17, 121 y 131 del Código Municipal; el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto décimo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 26 de marzo a las

1 19 horas en el Salón de Sesiones Dolores Mata, cuyo único punto de agenda será recibir al señor Auditor
2 Interno para que exponga el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030. SEGUNDO:
3 NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Auditor, al señor alcalde municipal para lo de su cargo o a quien
4 ocupe su lugar y a todos los regidores y regidoras, síndicos y síndicas.”

5
6 El Presidente Municipal; sí, gracias. Nada más para efectos de aclarar, se consigna la fecha que se ha
7 leído, que es la del veintiséis, el documento como se había elaborado previamente, pero la fecha
8 consignada según lo que se acaba de leer y de indicar es el veintiséis, la convocatoria es para el jueves
9 veintiséis de marzo a las 19 horas.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad (siete votos).

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad (siete votos).

16
17 **ACUERDO AC-092-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
19 Pública; 4, 13, 17,121 y 131 del Código Municipal; el oficio AI-84-2025 que contiene el Plan
20 Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
21 punto décimo del dictamen C-AJ-007-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
22 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a
23 Sesión Extraordinaria para el día jueves 26 de marzo a las 19 horas en el Salón de Sesiones Dolores
24 Mata, cuyo único punto de agenda será recibir al señor Auditor Interno para que exponga el Plan
25 Estratégico de la Auditoría Interna 2026-2030. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor
26 Auditor, al señor alcalde municipal para lo de su cargo o a quien ocupe su lugar y a todos los
27 regidores y regidoras, síndicos y síndicas.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
30 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
31 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

32
33 Se levanta la sesión al ser las catorce horas catorce minutos de la misma fecha arriba indicada.”

34
35 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**
36 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

37
38 El regidor Manuel Flores; extiende saludo. Tengo algunos puntos que tocar que los vecinos me han
39 consultado, no sé si José Daniel me puede ayudar con una imagen ahí. Ok, don Orlando, es para, y
40 también don Cristian, para que tomen en cuenta una rejilla que está ahí por el sector de Súper La
41 Florecilla en Barrio El Carmen, lamentablemente una niña cuando iba caminando hacia la pulpería, su
42 pie quedó entre la rejilla de la alcantarilla y sufrió una lesión que hasta el día de hoy no le ha permitido

ni siquiera entrar a la escuela, porque el dolor es bastante, según tengo entendido, esas rejillas son prohibidas de colocar, entonces no sé qué podemos hacer, si retirarlas y colocar algún elemento diferente para no poner en riesgo a los niños que obviamente visitan las pulperías de la zona. Tenía también varias imágenes, comentándole aquí al regidor Eduardo Chacón, que tal vez no son temas de nosotros, que son temas del Ministerio de Salud, pero sí hay varios puntos que los vecinos me han reportado sobre salida de aguas negras en la vía pública, cerca de ese lugar de La Florecilla, a los casi 25 metros hay una panadería, ahí es terrible, bueno, yo le pasé las imágenes, las tiene don José Daniel ahí, es terrible, el tema de las aguas negras, el olor ahí es desagradable, la verdad. Eso mismo se repite cerca de Super Max, aquí en la Ruta 105, lamentablemente está asfaltado, ya nuevo, pero ahí se rompió y prácticamente los niños que van para la escuela de Benjamín Herrera y yo también que voy a recoger a mis hijos ahí, pues, pasamos y el olor es fatal. Sigue el mismo problema, el mismo, el señor Mora me lo reporta, en la esquina que está al costado noroeste de la parroquia San Miguel Alcángel, con el tema igual de la alcantarilla ahí, pasé también sobre el mismo problema, frente a la delegación de la Policía Municipal de Escazú, hay una soda ahí a la par y exactamente el mismo problema, la verdad huele bastante mal y creo que son detallitos que la gente me va reportando, que no sé si son propios de nosotros, pero 4 o 5 puntos que los vecinos me están reportando constantemente, esa es la imagen que tienen ustedes, gracias José Daniel, la niña quedó con la piernita ahí, bomberos llegó, le sacó la piernita y hasta el momento no ha podido ir a la escuela por ese problema, entonces, no sé si podemos intervenir de alguna manera y es una zona que va a una pulpería muy viejita, eso es en Florecilla, en Barrio El Carmen y pues, lamentablemente, no sé si ya después don Cristian se puede referir a esto. Rápidamente también felicitar a todas las compañeras y a todas las mujeres de Escazú, el próximo domingo 8 de marzo, no solamente el Día Nacional del Boyero, sino el Día Internacional de la Mujer, entonces a ustedes y a todas las escazuceñas, desearles lo mejor. Yo creo que el municipio ha tomado acciones para que las mujeres de este cantón se sientan seguras, se sientan tranquilas y que puedan andar por el cantón de una manera tranquila y ojalá que este tipo de acciones también las tome toda Costa Rica para que todas las mujeres sean felices, como somos nosotros también y que tengamos los mismos derechos, eso es muy importante. Gracias.

El Presidente Municipal; gracias, don Manuel. Entiendo que don Cristian quiere aportar algo al respecto, entonces, con la venia de don Orlando, le damos la palabra a don Cristian.

El funcionario Cristian Boraschi; sí, muchas gracias, don Mario. Don Manuel, con respecto a la parrilla, vamos a ir a verla porque la foto no nos ayuda mucho, para ver el entorno de la situación, sí tengo que comentarle que ese tipo de elementos en la vía pública son prohibidas, de hecho, hay una auditoría que nos hizo a la Administración, donde nos dice que tenemos que actuar sobre las parrillas, entonces habría que quitarlas y nosotros no estaremos facultados para hacer una parrilla nueva. Ese es el tema. Con respecto a las aguas residuales, don Manuel, yo lo entiendo y entiendo los vecinos, que denuncian la situación, pero póngase usted en los zapatos nuestros, que vamos a ir a hacer ese trabajo de repararlo con mucho gusto, pero ahí adivine que tengo que hacer, tapar los tubos y eso significa que la gente que está portando ilegalmente esa agua residual en la vía pública se va a inundar, entonces, ¿quién va a quedar como mal? La municipalidad de Escazú por una irregularidad, comprenda usted, que hay vecinos que lo buscan usted para esa denuncia, pero cuando lleguemos a actuar, la Municipalidad es la queda

mal, porque le vamos a cerrar la condición ilegal que tiene, entonces también, yo le entiendo a usted su buena voluntad de ponerle aquí una denuncia, pero póngase esto en los zapatos nuestros que cuando vamos a llegar ahí a cerrar tubos, el alboroto que nos van a hacer los vecinos, probablemente lo van a buscar usted también, yo esperaré que usted, la denuncia sea, que la respuesta al vecino sea, estás actuando mal, porque hay que ser muy claros, eso está pasando por una irresponsabilidad del propietario o del vecino que está tirando el agua a la calle, no es una responsabilidad municipal, eso es una irresponsabilidad de una persona que tira sus aguas residuales a la calle, quería aclarar esa parte nada más.

La regidora Adriana Solís; extiende saludo. La verdad que a mí me da mucha pena lo que me voy a referir, pero bueno, tengo que hacerlo, la semana pasada, a raíz de una publicación del medio digital que don Manuel coordina, Mundo Escazú, dio una publicación de don Mario Arce, don Mario hace unos comentarios que me parecen completamente fuera de lugar, los voy a leer textualmente: *“Una vecina del cantón pregunta, ¿quiénes son los del grupo de los 5?”*, un perfil con el nombre Mario Arce Guillén, con la foto del señor presidente, le contesta a la vecina: *“son Ricardo López, Adriana Solís, Laura Fonseca, Sigrid Miller y Tino Campos, esta es la alianza nefasta que hoy en día maneja el Concejo”*. Otra vecina comenta: *“yo sospecho de 2 regidores que nunca me han dado buena espina”*. El mismo perfil que indica Mario Arce Guillén le contesta a la vecina: *“sospeche de 5, son 5 que son lo mismo, se mueven por los mismos intereses y conforman una alianza política nefasta para nuestro cantón”*. A otra vecina que le indica a don Mario: *“usted está haciendo campaña también”*, ella le dice: *“no señora, estoy haciendo mi trabajo, que entre otras cosas es denunciar a la ciudadanía las irregularidades, a mí no me ven en fotos, ni videos de la Muni politiqueando como otras personas, se equivocó por completo”*. Y así varios comentarios. Yo sí quiero preguntarle directamente a usted, don Mario. ¿Qué es lo nefasto que usted ve de 5 compañeros que se unieron para trabajar? Y en el que más me indigno, es el que usted dice que tenemos los mismos intereses para conformar una alianza política nefasta. ¿Qué interés, premio, dádiva, recompensa? Llámeme como le quiera a usted, recibo yo, porque no puedo hablar en nombre de mis compañeros, pero sé que opinan igual, recibo yo diferente a la dieta que usted recibe, como yo como propietaria, regidora propietaria de este Concejo Municipal, porque usted dice que usted aquí denuncia a la ciudadanía las irregularidades. Quiero que, si usted tiene alguna irregularidad que Adriana Solís Araya, ha cometido en el ejercicio de cargo como regidora propietaria, me denuncie y que lo haga público, qué denunció, qué acto denunció, dónde lo denunció y en qué trámite está, porque usted está haciendo aseveraciones y comentarios muy serios, entonces, si usted me ha denunciado, presente dónde están las denuncias y si no me ha denunciado, lo insto a que si usted tiene algún conocimiento y alguna irregularidad que yo he hecho en el ejercicio de mi cargo, si usted sabe, tiene conocimiento, alguna irregularidad que yo he cometido en el ejercicio de mi cargo, proceda con toda libertad a denunciarme donde sea y lo hace público. De lo contrario, no se expresa de esa manera si usted no tiene ninguna prueba, más que su imaginación o su pensar o su sentimiento o no sé qué, pero si no tienen una prueba de lo que usted aquí está diciendo, que nos mueven intereses nefastos a los 5, porque ahora somos compañeros del grupo de los 5, pero cuando éramos los 5 suyos no éramos nefastos al principio, cuando le votábamos todo y no se ría, porque al principio cuando usted entró, que le dimos el beneficio y la duda a su presidencia, le apoyamos muchas cosas, pero en el momento que decidimos de 100 proyectos, no votarle uno o dos, somos nefastos y nos mueven intereses políticos, yo quiero que usted me diga qué

1 interés me mueve a mí, diferente al interés que lo puede mover a usted, a Laura, a Marcela, a Ricardo, a
2 Chaca o a cualquiera que esté aquí sentado. Espero su respuesta, no sé si me la dará ahorita o me la dará
3 después, pero sí la espero. Y ojalá también don Manuel, cuando sea solidario también, porque a veces
4 se dicen cosas, pero nada más se muestran un lado de la moneda, y a veces se hacen comentarios y se
5 borran, pero hay que ser un poquito más objetivos, ¿verdad? Pero ese es otro tema, eso no, lo principal
6 es lo que quería decirle a don Mario, eso sería. Ah, bueno, en otro tema ahorita para que me responda.
7 Don Cristian, quería hacerle extensión, mis felicitaciones para los funcionarios que están atendiendo ahí
8 en el boyero, la verdad que, de lujo, no se ve basura, no se ve, las mesas limpias en todo momento, muy
9 proactivos, voy a nombrar a unos, pero sería injusto no decirles a todos, a Javier, a los dos Maynor, a
10 Santos, etcétera, háganle extensivas mis agradecimientos, yo sé que están trabajando, pero se nota el
11 amor y la proactividad con que lo hacen. Eso sería. Buenas noches.

12
13 El Presidente Municipal; sí, compañeros un momentito, en virtud de lo que acaba de decir la regidora
14 Adriana, yo solamente quiero hacer una aclaración puntual, no se preocupen, no va a haber grandes
15 debates ni nos van a dar las 12 de la noche hoy. Vea doña Adriana, primero que todo, voy a ser muy
16 claro y muy puntual. Con muchísimo gusto, porque usted está hablando de temas de Facebook, está
17 hablando de temas de redes sociales, yo quiero ser muy claro en esto y lo digo a todos los compañeros.
18 Si gustan que tengamos un debate político, si gustan que hablemos de una serie de temas, si gustan entrar
19 en el dime direte, créanme, yo no tengo ningún problema en decirle todas las explicaciones que usted
20 quiera, pero estos son temas personales, de redes sociales, yo no voy a usar el tiempo del Concejo
21 Municipal para entretener debates espurios que, con todo respeto, a no le interesa a la ciudadanía.
22 Entonces, con respeto, perdón, un momentito, por favor, estoy usando la palabra, pido respeto como a
23 todos se les ha dado el respeto, como a doña Adriana se le da el respeto. Gracias. Entonces, voy a ser
24 muy claro, no voy a referirme, ni voy a entrar, y lo hago hasta por respeto a los propios compañeros,
25 algunos de los cuales llevan jornadas muy largas, entre otras cosas, las personas que están aquí, los
26 funcionarios de la Administración, y oyendo algunos consejos que he recibido en estos días, créanme,
27 no tengo ningún problema en decir absolutamente cualquier tema que haya que hablar, con mucho gusto.
28 Si quiere, le pedimos a don Manuel, yo sé que don Manuel nos ayuda y hacemos un debate, si usted
29 quiere, usted y yo nos sentamos, perfectamente o en el foro que usted quiera, pero no vamos a usar el
30 Concejo Municipal para entrar en temas de ataques o de dimes y diretes, no me parece correcto, creo
31 que ha pasado en otro momento, creo que yo también he sido parte de ese juego, no me interesa ser parte
32 de ese juego, lo único que voy a decir doña Adriana, me llama un poco la atención tal vez su beligerancia
33 con el tema de las redes sociales en este caso, con relación a mi persona, cuando en otro momento le han
34 dicho cosas mucho peores en redes sociales y usted más bien no, no ha hecho ninguna gestión en ese
35 sentido, no me voy a referir al tema porque usted yo sabemos que es un tema que está hoy en día en sede
36 administrativa y podría ser judicializado, no voy a hablar de esas cosas, pero sí me llama la atención
37 cómo a veces lo que es bueno para el ganso no es bueno para la gansa o viceversa, pero dicho esto, no
38 voy a referirme, si usted quiere explicaciones, yo con mucho gusto se las doy, le puedo dar a la
39 ciudadanía. Nada más una aclaración, hay una diferencia entre hablar de que es una denuncia ciudadana,
40 que yo también soy ciudadano y puedo ventilar cosas y denuncias legales propiamente en estratos
41 judiciales, eso es otra cosa, usted como abogado lo sabe perfectamente, pero dicho sea de paso, en lo
42 personal y lo digo para los demás compañeros que quieran entrar aquí, yo no voy a venir aquí a hablar

de Facebook, ni de redes sociales, con todo respeto y con el respeto que Escazú se merece, no voy a entrar en estos juegos, no voy a mencionar absolutamente nada y si quieren que hablemos de redes sociales y de Facebook, entramos en discusiones en redes sociales o le pedimos a don Manuel, ustedes me dicen el foro y lo ventilamos que no sea en el espacio del Concejo Municipal. No podemos usar los recursos de los vecinos que pagan nuestras dietas, para estar en estos shows que sinceramente a nadie le hace gracia y a nadie le interesa, yo no voy a entrar en ese juego y por lo menos no pienso decir absolutamente nada más en este foro, pero con mucho gusto, si quiere, lo podemos discutir en otros espacios, en otras instancias. Y, don Manuel, yo sé que en el foro que quieran, en la red social que quieran, en el Facebook Live que quieran, nos podemos citar con mucho gusto y discutimos lo de redes sociales en redes sociales, pero no es un tema de Concejo Municipal, de mi parte.

El regidor Manuel Flores; sí, doña Adriana. Yo le contesto lo siguiente; mira, yo también tengo una periodista que es Carolina Abarca, ella es libre de entrevistar a quien quiera, yo no he entrevistado a don Mario, ha sido la periodista de Mundo Escazú, así que, si tiene que decirle algo, esa es ella, yo no voy a limitar nunca a los periodistas que trabajan para nosotros, a que publiquen o no publiquen algo. Le hemos pedido la palabra en algunas ocasiones al señor Alcalde, él le ha dicho que no, lo respetamos, Mario da la palabra, Marcela da la palabra y respetamos eso y si usted quiere, mañana mismo, a mediodía, le pongo la cámara a usted y don Mario, en el Parque Escazú, y hacemos este foro, si usted quiere, ¿le parece? Y si usted hablaba del Mundo Escazú, también debería felicitarnos, porque toda la semana del boyero le hemos transmitido al cantón gratuitamente, sin gastarle un recurso a esta Municipalidad, las actividades. Gracias.

La regidora Adriana Solís; no, Manuel, mire, yo esos shows tengo casi 10 años aquí, nunca me he prestado, ni me voy a prestar, estoy haciendo simplemente una consulta, sigo sin recibir respuesta, entonces, está bien, si no quieren decirlo aquí, yo sí le digo aquí, porque es que en las publicaciones se menciona regidores, no se dice la ciudadana Adriana Solís, no se dice regidora del Concejo Municipal, se dice alianza política, no se dice alianza de 5 amigos que se encontraron en la calle, vecinos de Escazú, pero bueno, cada quien acomoda las palabras a su conveniencia. Ojalá que en algún momento me llegue una respuesta por correo, por carta, por telegrama, no sé, lo que sea, pero sí es muy fácil hablar y hablar y hablar, pero, en fin, yo creo que ya la gente va conociendo quién nada más sirve para hablar. Y, don Manuel, me refería a usted porque usted es el director del medio, usted tiene razón, tiene periodistas a cargo, pero tengo entendido que usted es el director, pero está bien, no era nada personal contra usted ni contra don Mario, es que como sale mi nombre y de otros compañeros y se menciona Concejo Municipal, se menciona Alianza Política, dónde es el foro político, el Concejo Municipal, entonces, por eso hice referencia, pero igual, sigo quedando sin respuesta, entonces, no hay ninguna denuncia contra mi persona, ni en ámbito legal, ni ciudadana, nada más se dice que somos unos nefastos, pero hasta ahí lo dejo. Buenas noches.

El regidor Ricardo López; extiende saludo. Durante el día he también recibido consejos de Mario sobre cómo referirme sobre este tema y voy a escoger el que no quería, que era decirlo de manera tranquila. Porque vieras que yo también sé gritar, también sé alzar los brazos, también sé señalar con nombre y apellido y también sé tirar buenas pedradas y la verdad es que el miedo en la política no lo conozco, no

1 me da miedo nada en la política y en mi vida personal he pasado situaciones tan duras recientemente
2 que están lejanos los que pretenden quizá golpear a Ricardo con una publicación barata, cínica y sucia
3 como las que están haciendo, no de ahorita, sino desde hace ya varios meses. Vean, no se puede uno
4 parar frente a una cámara, la que sea, y decir, es que Manuel Flores es esto, Silvia Castro es lo otro, y
5 después decir, no, es que hay foros para debatir eso, yo, sí, igual don Mario, no quiero entrar en un dime
6 que te diré, yo quiero secundar las palabras de doña Adriana, si usted tiene pruebas contundentes, porque
7 en la vida uno no puede andar tirando piedras y de manera suspicaz, acusando de manera temeraria a las
8 personas, usted como abogado también sabe que eso hasta puede ser un delito, no vale la pena entrar en
9 esto, esto es un ratito, esto pasa muy rápido y no vale la pena, desde que yo estoy sentado acá, no desde
10 primero de mayo sino desde antes, he tenido una gestión, creo yo, tranquila, fui más beligerante en mi
11 primera gestión y cuando hablé de denuncias hablé con documentos, hablé en instancias y voy a hacer
12 un recuento, tuvimos reunión con doña Magda Inés, la Procuradora General de la República en su
13 momento, la señora Contralora General de la República, doña Marta Acosta, la gerente de
14 investigaciones de la Contraloría General de la República, doña Amelia Jiménez Rueda, nuestro querido,
15 también gerente de un área importante de la Contraloría, don Rafael Picado López, y podría yo seguir
16 nombrando nombres de funcionarios de alto nivel donde yo interpusé denuncias y donde llevé ética
17 pública, fiscalía anticorrupción, yo puedo decirlo, esa es la diferencia entre vender humo, hay gente que
18 habla, es que yo no me presto a shows mediáticos, ahí hay una paginilla ahí, que 4 personas son las que
19 la siguen y ya sabemos quiénes son, porque sabemos quién hace los flyer, sabemos quién redacta los
20 posteos y sabemos quién es el dueño de la página, porque 2 regidores acá nos lo dijeron, quién es la
21 persona que coordina esa página y yo sé que de aquí hablan con esa persona, que los estamos
22 monitoreando para, en el primer momento, que ya caigan en un delito de verdad, para poder
23 denunciarlos, poder ir a la instancia donde corresponde, mientras pueden seguir hablando paja, porque
24 Escazú sabe y hablo por mí, ahora, doña Adriana decía que hablaba por ella, pero hablo por mí, Escazú
25 sabe quién soy yo, sabe cómo trabajo y durante esta semana, y aquí habla mucha gente, es que la
26 ciudadanía, el pueblo, como que si sólo el pueblo de Escazú habla con ellos. ¿Qué es, que los demás no
27 somos ciudadanos? Vieras conmigo cómo hablan los ciudadanos, vieras cómo hablan los ciudadanos,
28 yo no tengo que andar ahí agarrando gente distraída para tomarme fotos, ni andar con la capa de
29 Superman, la gente sabe quién trabaja y quién está haciendo las cosas por y para Escazú. Acá lo que hay
30 es un celo político terrible, porque las cosas no se están dando con una parte del Concejo, es evidente,
31 doña Silvia, que en su momento no quería nada a Mario, ahora es una de las principales defensoras, pero
32 eso pasa, eso es normal en los Concejos Municipales, que ahorita, de una manera irrespetuosa, se ríe.
33 Silvia, una persona que respeto y sé, y le hemos valorado su objetividad en muchos procesos, pero no se
34 vale doña Silvia, que usted ahorita, venga a querer reírse de mí, de lo que estoy diciendo, pero, en fin,
35 Escazú sabe quién es cada uno, yo sí le voy a pedir, don Mario, que si usted tiene alguna prueba, alguna
36 acusación sobre Ricardo López, hágalo en la instancia que corresponde o si lo va a hacer en redes
37 sociales, diga: “mira, yo tengo esta acusación de don Ricardo, esta prueba”, y señálelo con nombre y
38 apellido, no se vale estar haciendo esas acusaciones de gratis, yo podría también ponerme a ese nivel,
39 podría salir en redes sociales, podría también señalar acusaciones, pero lastimosamente no estamos en
40 ese momento, estamos ahorita trabajando por Escazú, yo llevo ya bastantes meses de trabajar de cerca
41 con doña Sigrid, con don José Campos, doña Adriana, doña Laura y con otras personas del Concejo, y,
42 en realidad es el tiempo el que da las mejores respuestas, demos tiempo, compañeros. El domingo les

1 quiero contar desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, así, 13 horas, estoy revisando acta por
2 acta y verás qué datos más importantes están arrojando esas lecturas, hablan de un Concejo totalmente
3 unido en el trabajo por y para Escazú, yo creo que, si hay diferencias personales o problemas de egos,
4 deberían de manejarse de otra manera y no necesariamente con ataques sin sentido en contra de los
5 compañeros. Yo sí trato de no contaminarme, de no ver este tipo de publicaciones, pero lastimosamente,
6 hay familia que ve esas redes y le pasa a uno esa información y por ellos hablo esto, porque señalan, uno
7 a veces por mucha altura no responde, pero ya llega un momento en que uno dice: “no, no, si señalan,
8 uno también se puede defender”, no crean, señores, que porque uno se calla es por miedo, no crean que
9 es porque uno no puede también señalar, yo hago un llamado a que, por favor, si tienen que denunciar,
10 denuncien como corresponde y ahora, don Mario hablaba sobre una situación, doña Adriana, en sede
11 administrativa, estoy seguro que no será el único caso que estará en los próximos días en sede
12 administrativa y tengo la total seguridad que podría terminar, sí, en sede judicial, porque no es correcto
13 llamarle una síndica que no tiene cerebro o que es una hija de, donde eso es una clara violencia hacia la
14 mujer y hacia un puesto político de una mujer que en su momento eso se podrá estar viendo. Entonces,
15 si vamos a jugar de defensores, ojalá no tengan el techo de vidrio para que no puedan enfrentar un
16 proceso similar o peor. Reitero mi compromiso por Escazú, yo he trabajado acá de la mano básicamente
17 con todos. Don Mario, una de las cosas que me llama la atención en esas lecturas que estoy haciendo de
18 mociones, son 2 datos importantes, uno es que, de camino, todas las mociones eran presentadas por el
19 Concejo en pleno, muchas eran presentadas por usted y por mí. Otro dato de las pocas mociones que han
20 sido rechazadas, usted lidera algunas de esas mociones rechazadas, usted se ha opuesto a mociones, pero
21 eso es normal, eso es parte del ejercicio tradicional de este Concejo Municipal y yo, pues, puedo salir a
22 Escazú con la frente en alto, puedo decir que el primero y último colón que me gano de las dietas acá,
23 me lo gano y también hablo con el cantón de Escazú y puedo verlo a los ojos, entonces yo espero, reitero
24 por tercera vez, que ojalá a partir de este momento, cuando se quiera señalar a alguien, se señale con
25 pruebas que es lo que corresponde. Muchísimas gracias.

26
27 La regidora Silvia Castro; gracias, don Mario. Yo no soy de estar haciendo shows políticos, ni de estar
28 aquí hablando durante 30, 20, 40, 10 minutos, no me interesa, a todos los compañeros los respeto, a
29 usted lo respeto mucho, el querer o no querer a alguien no tiene nada que ver, yo aquí en este Concejo.
30 no quiero a nadie, a todos lo respeto, pero ninguno es mi amigo, somos compañeros, entonces aclaremos
31 ese punto. A Mario, yo se lo he dicho en la cara lo que a mí de él me agrada o me desagrada y no necesito
32 que nadie ande diciendo que yo digo, le agradezco que usted se guarde sus comentarios, porque yo a
33 usted nunca le he dicho que yo, quiera o no quiera a Mario, eso usted se lo inventado, porque yo a nadie
34 y cualquiera de aquí, a cualquiera le pregunto que me diga; quién dice que yo no lo quiero yo he dicho
35 las cosas de él que no me gustan y se lo sostengo a él, como se lo sostengo a cualquiera. Entonces, yo sí
36 le pido que, por favor, mantengamos la altura, los problemas que se tengan entre otros compañeros, no
37 tiene por qué echar a perder la labor que muchas compañeras, sobre todo a nosotras las suplentes,
38 tratamos de hacer en las comisiones, entonces, yo sí le pregunto nada más, y ya para acabar, que por
39 favor en este tipo de situaciones a nosotros nos dejen por fuera.

40
41 El regidor José Campos; extiende saludo. Me voy a referir a algo muy puntual y muy corto, aquí se ha
42 dicho a través de la presidencia de que hay anomalías en esta Municipalidad y están las grabaciones, ahí

se dice que hay anomalías y que se va a limpiar y yo sé que eso es política que se viene haciendo hace mucho tiempo, pero el pueblo se da cuenta cómo trabaja esta Municipalidad, si es una de las mejores municipalidades del país, o sea, en desarrollo económico, en desarrollo social, en educación, en desarrollo educativo, en todos los campos, es una de las mejores, entonces no se vale la pena, no se vale que la estén ensuciando con eso, diciendo que hay anomalías aquí, entonces, yo le solicito, don Mario, respetuosamente, que lea un documento que entró ahí ahora, usted no lo leyó, entonces, yo le pido, por favor, que lo lea, porque no es para guardarlo, es para leerlo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; sí, con mucho gusto, don Tino. No lo leí porque nadie me pidió que lo leyera, yo no leo lo que no me piden que lea, me explico y entró tarde, fue de los documentos que se entraron y se incorporaron en la correspondencia en el último momento. Con mucho gusto lo puedo leer, no tengo absolutamente ningún problema, la disculpa del caso a los compañeros, ya vamos a hacer esta lectura, hay que hacer un cambio al orden del día, les pido paciencia.

“2 de marzo 2026

Señor

Mario Arce Guillén

Regidor Municipal

Cantón de Escazú

Estimado señor Arce:

Reciba un cordial saludo

“Quien suscribe, César Castro, cédula de identidad I-1174-0640, vecino del cantón de Escazú, recurro a usted en ejercicio de mi derecho ciudadano de control y fiscalización sobre la función pública, con la finalidad de que me brinde un informe claro, detallado y verificable respecto a las supuestas denuncias que usted ha manifestado públicamente estar impulsando.

En reiteradas ocasiones le he escuchado afirmar que existen situaciones irregulares dentro de la Municipalidad, sin embargo; tales manifestaciones no han venido acompañadas de información concreta sobre las personas presuntamente involucradas, los hechos específicos denunciados, las pruebas que respaldan dichas afirmaciones ni el estado procesal de tales denuncias ante las instancias correspondientes.

Por lo anterior, le solicito formalmente:

- 1. Detalle específico de cada denuncia interpuesta.*
- 2. Nombre a los funcionarios o personas señaladas.*
- 3. Descripción puntual de los hechos denunciados.*
- 4. Instancia ante la cual fueron presentadas dichas denuncias.*
- 5. Estado actual de cada procedimiento.*

Como ciudadano, considero indispensable que exista absoluta claridad en este tipo de manifestaciones. Un funcionario público, investido en representación popular, no puede realizar acusaciones genéricas sin sustento verificable, pues ello afecta la honra de las personas, debilita la institucionalidad y genera incertidumbre en la ciudadanía.

1 *La responsabilidad en el ejercicio del cargo exige prudencia, rigor y respaldo probatorio. Por ello,*
2 *espero que su respuesta contribuya a fortalecer la transparencia y la confianza pública, evitando*
3 *cualquier forma de señalamiento sin fundamento.”*

4 Y firma don César Castro, vecino del Cantón de Escazú. Bueno, yo no sé si usted conoce a don César,
5 don Tino, pero en todo caso, en todo caso, no se preocupe que a don César le vamos a estar respondiendo
6 puntualmente, con mucho gusto.

7
8 La regidora Marcela Quesada; gracias, don Mario. Extiende saludo. Voy a decir algo que no tendría que
9 decirlo, no tendría que decirlo, pero desgraciadamente, cuando hay una persona problemática o dos
10 personas problemáticas, donde vayan, los años que sean, como sea, siempre van a hacer problemas, van
11 a hacer chismes, van a hacer los legítimos, como dicen los chiquillos, los soplas, los chismosos, los
12 cuenteros, los mete cizaña. Creo yo que este Concejo Municipal, lo acaba de decir don Tino, es una de
13 las mejores Municipalidades, ojalá tuviéramos un Concejo también de lujo, sin chismes, sin cizaña, de
14 que este me dijo, que el otro me dijo, porque eso para mí es muy bajo, para mí eso es de personas con
15 una bajeza increíble, gente que no tiene escrúpulos, porque aquí lo que prevalece es el interés de los
16 ciudadanos, si las personas tienen rencillas pasadas, si tienen problemas, resuélvanlos de la forma que
17 ustedes, con todo respeto a lo que les voy a decir, les dé la gana, pero aquí no vengán a traer problemas
18 ni a ridiculizarse, porque al final, lo que diga Marcela, no es lo mismo que lo que diga, qué sé yo, doña
19 Laura, la gente sabrá quién le cree y a quién no, entonces, esas bajezas de dime qué te diré, de que me
20 contó fulano, que es zutano, yo creo que ya es demasiado, ya es demasiado, no importa que no tengamos
21 estudio, pero tengamos educación, démonos a querer, démonos a querer. Si doña Adriana quiere,
22 consultarle algo a don Mario, por la misma forma que se hace, se deshace, perdón, don Mario, lo que
23 voy a decir, pero si tienen algo contra usted, que lo denuncien o usted viceversa, contra las personas que
24 sean pero venir un martes a ver que las personas están en el público, tal vez cansadas, los mismos
25 compañeros y compañeras que se dedican a trabajar, porque aquí hay personas que trabajan, o sea que
26 sí tienen trabajo y cumplen un horario, por favor, de verdad, dejémonos de irrespetos, dejémonos de esas
27 formas tan charraleras, tan bajas de empezar a hacer que la gente se pelee entre sí, porque casualmente,
28 de estas uniones y que ahora trabajo con este y con lo otro, yo sí sé cómo está el tema, yo no me he
29 querido referir porque gracias a Dios lo que a mí me cuentan, queda en mi boca yo no necesito bajezas
30 para poner a pelear a la gente entre cielo y tierra, no hay nada oculto, en su momento, en su momento
31 yo hablaré.

32
33 El Presidente Municipal; yo una vez más, compañeros, nada más antes de dar la palabra, exhortar de
34 verdad, porque no es a mí a quien están haciéndole daño, exhortar por favor a que, si hay algún tema
35 puntual, además de lo que aquí se está discutiendo, bienvenido sea, pero nada más les exhorto por favor
36 a que seamos puntuales y de verdad no extendamos más la sesión por respeto a los compañeros, creo
37 que ya lo que se ha dicho se va a volver a decir 10 veces más, nada más lo digo como una moción de
38 orden, como una solicitud de respetuosa, una vez más, la sesión ya se ha venido desarrollando y ya ha
39 venido llegando a su cierre, entonces, por favor, si alguien tiene algo puntual que decir, adelante y si hay
40 algún otro tema que tocar, por favor, y si no, para allá también atender lo que otros compañeros están
41 solicitando también. Gracias.

1 La regidora Sigrid Miller; extiende saludo. Nada más recordarles que esta semana la comunidad, la
2 participación ciudadana que es tan importante para nosotros es la elaboración del Plan Vial Quinquenal
3 de 2025-2030, hay un taller el primero el día jueves 5 de marzo, o sea, este jueves, de 6:30 a 8 en la
4 escuela de Guachipelín y el segundo el viernes 6 de marzo, de 6:30 a 8 en el Centro Cívico Municipal,
5 entonces para que la población sepa de estos 2 talleres y la información la encuentran en la página de la
6 Municipalidad de Escazú. Muchas gracias.

7
8 El Presidente Municipal; gracias doña Sigrid, excelente información.

9
10 El regidor Manuel Flores; Mario, disculpe, pero es que tengo a mi compañera Carolina aquí, que es
11 también periodista de nosotros y Adriana, después de que yo hablé, se refirió a nosotros. Veá, en 2 años
12 que tengo yo aquí en el Concejo, doña Adriana, yo su nombre y su apellido nunca lo he mencionado en
13 Mundo Escazú, nunca y a ninguno de ustedes, a ninguno en 2 años, ni nombre, ni apellido y don Tino,
14 por supuesto que Escazú sabe quién es usted, igual que usted, Ricardo, Escazú sabe quién es usted, por
15 supuesto. Gracias.

16
17 El regidor Eduardo Chacón; yo no quiero dejar pasar lo que pasó y lo que usted dijo, don Mario, post
18 sesión de la última vez. No se vale, don Mario, tirar la piedra y después esconder la mano, yo creo que
19 usted como moderador de este Concejo Municipal debería ser un poco más proactivo, en el sentido de
20 que, y no solo usted, todos nosotros como Concejo Municipal, ya debíamos estar trabajando y no lo
21 estamos trabajando, hay muy buenos proyectos que debíamos estar casados con esos proyectos y que
22 salgan muy adelante para que este Concejo Municipal, deje huella y no lleguemos a esto, que no quisiera
23 decir lo que voy a decir, pero usted es corresponsable de esto, porque usted trata de dar una sesión aquí,
24 de no tener problemas con nadie, y llega afuera y agarra un micrófono y comienza a exclamar ciertas
25 cosas que no tiene que exclamar, como dicen los compañeros, yo no quiero recalcar, si usted tiene
26 pruebas, llévelas donde tenga que llevarlas, pero si es importante como moderador, y la cara, y como la
27 presidencia que usted lleva en este momento, le pido por favor que no actúe de 2 caras, una aquí y otra
28 afuera, yo creo que tiene que ser congruente con lo que usted representa en este momento en la
29 presidencia, solamente.

30
31 El regidor Ricardo López; sí, es que ahora por el comentario se me fue a hablar de 2 temas también que
32 traía. Y sí, secundo lo que dice don Manuel, sí, Escazú sabe quién es Ricardo López, perfectamente y
33 sabe quién es usted. Recientemente tuvimos una visita, compañeros, al Colegio Técnico Profesional de
34 Escazú, donde tuvimos la oportunidad de hablar con la directora, hacer un recorrido por la institución y
35 ahí pudimos tocar temas de proyectos que están ahí pendientes todavía, como el tema del gimnasio y
36 también que está pronto a iniciar la obra de Canchas Multiuso que eso salió del Concejo Distrito San
37 Antonio y están muy muy contentos con ese proyecto, entonces quería compartirles de que van en buen
38 camino y ojalá en la línea que hablaba ahora don Eduardo, compañero de fracción del Partido Unidos
39 por Escazú, de dejar huella, ojalá podamos dejar en lo que resta de estos 2 años ese gimnasio en el
40 Colegio Técnico. Lo otro es sí, reconocer la cobertura que hace don Manuel de la actividad del boyero,
41 que le permite llegar a muchos escazuceños, eso es importantísimo para que Escazú se informe pero
42 también reconocerle a don José Daniela el trabajo que ha hecho en relación a la cobertura de medios

1 nacionales, la vez pasada que participamos en la inauguración de la fiesta, bueno, de la celebración del
2 boyero, ahí vi que estuvo un medio nacional, inclusive había transmisión en vivo de uno de sus
3 programas, y eso, La Extra sí, eso permite que Escazú no solo se mantenga bien posicionado a nivel de
4 Escazú, sino a nivel nacional, entonces, don José Daniel y a Leo y a todos los que hacen posible eso,
5 felicitarlos para que, bueno, no sé si el DEA participa en eso, está bueno, entonces también, si está el
6 DEA ahí en esa labor, pues también felicitarlos, no tengo duda del gran trabajo que hacen, entonces,
7 ojalá Escazú siga figurando con buenas noticias y que lo que queda de las celebraciones del boyero, pues
8 sean de mucho éxito para Escazú y que ojalá todo transcurra con normalidad. Gracias.

9
10 La síndica Catarinna López; extiende saludo. Yo nada más, siempre me toca hablar de última, entonces
11 perdón si está desfasado con algún comentario anterior, pero a mí sí me parece importante, no es la
12 primera vez que lo digo y probablemente no vaya a ser la última vez que lo diga, el tema de la violencia
13 no la podemos naturalizar, no la podemos normalizar y no podemos decir yo estoy jugando con el honor
14 de las personas, pero eso es solo en redes sociales, aquí no hablemos de eso, ¿verdad? Lo he dicho como
15 les digo, ya varias veces antes y lo seguiré repitiendo las veces que sean necesarias, cuando intentamos
16 callar, cuando intentamos minimizar y cuando pasamos por alto situaciones de violencia sin nombrarlas
17 y sin denunciarlo, estamos siendo cómplices de la violencia y obviamente para algunos es muy cómodo,
18 quedarnos callados ante estas situaciones que otras personas sufren. Yo me solidarizo con los
19 compañeros regidores que reciben malos comentarios, ustedes saben que yo también he recibido muchos
20 estos últimos años y sé que es frustrante, espero que, como decía Chaca, logremos tener un buen
21 ambiente dentro del Concejo, pero también fuera y en redes sociales, porque de nada nos sirve decir,
22 seamos amigos, tratémonos con respeto, pero apenas salgo yo de aquí, estoy hablando mal de todos
23 ustedes, eso me parece a mí que es muy feo y es inclusive peor, no tenemos que ser íntimos amigos,
24 como decía Silvia también antes, pero pues somos compañeros y yo prefiero mil veces que me digan
25 aquí, que queden actas, que les caigo malísimo y que soy de lo peor, a que me digan aquí, tratémonos
26 bien, tratémonos con respeto y después en redes sociales estén comentando cosas feas sobre mí o sobre
27 mi familia, eso por ese lado. Y ya en otra línea, agradecerle a don Cristian Boraschi y a las personas de
28 la Junta Vial Cantonal, porque en realidad la visita que hicimos el sábado estuvo demasiado bonita, creo
29 que aprendimos muchísimo, pues, obviamente no todas las personas que estamos en la Junta Vial somos
30 ingenieros, ingenieras expertas en el tema, pero gracias a Andrey, gracias a Cristian, gracias a Felipe,
31 pudimos entender muchísimo mejor el trabajo que se realiza y agradecerles a ustedes por la aprobación
32 de estos proyectos y recordarles que pueden revisar siempre el cuadrito que se aprobó hoy en la moción,
33 ese cuadrito son todas las calles que se tienen pensadas intervenir, por si en el futuro algún vecino les
34 pregunta: “Hey, la calle tal, ¿la van a arreglar o no?” Está ahí en el cuadrito, entonces es muy importante
35 que lo guarden para que lo puedan consultar y si hay alguna calle que no está, si hay alguna calle que no
36 está y en el futuro algún vecino, alguna vecina, pues les hace la observación de que necesita algún
37 arreglo, alguna cosa o hacerla de cero, lo puedan hacer llegar a la Junta Vidal Cantonal para valorar
38 incluirlo dentro del cuadro grande que se aprobó hoy en la moción, para que guarden esa información,
39 porque yo creo que es información muy valiosa. Eso sería, muchas gracias.

40
41 El regidor Geovanni Vargas; gracias, señor presidente. No, vean, creo que la sesión anterior, o tras
42 anterior también hice uso de la palabra y les dije algo que realmente creí que iba a ayudar a cambiar un

1 poco la dinámica, pero miren, los que tienen alguna diferencia deberían de buscar una solución, es que
2 la investidura de ustedes no le están dando el valor y la posición que tienen dentro del cantón, se ve tan
3 deprimente escucharlos en esas discusiones sin sentido, que no son productivas, que no generan nada
4 positivo al desarrollo del cantón de Escazú, o sea, de verdad, por favor, miren, busquen un espacio,
5 reúnanse. ¿Por qué? Porque ustedes tienen comunicación, ustedes no pueden decir que no han tenido
6 comunicación, lleguen a algún acuerdo de manera tal de que esto se vuelva algo positivo para el cantón,
7 es que están dando un mal ejemplo, déjenme decirles que están dando un mal, un pésimo ejemplo.
8 Imagínense ustedes si en el Liceo o en algún colegio, alguna escuela, la profesora les deja de tarea,
9 “miren, observen las sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, para que aprendan”
10 ¿Qué van a aprender? ¡Por Dios Santo! No, es en serio, creo que ya cansa, todavía quedan ¿qué? ¿Año
11 y qué? Ah, casi 2 años imagínense ustedes, no puede ser, no, no, no pongas en serios, respeten la
12 investidura, respeten a las personas que votaron, para que se generen cosas positivas dentro del cantón,
13 un desarrollo, no sé, creo que de verdad ya es suficiente, esto no puede continuar así, espero que sea la
14 última vez de verdad, con todo cariño y respeto, pónganse de acuerdo tienen una semana para que el
15 próximo martes si Dios quiere, podamos tener sesiones más ejecutivas, productivas y que de verdad
16 ayuden al cantón, sería eso, muchas gracias.

17
18 El Presidente Municipal; gracias don Giovanni.

19
20 El síndico Ernesto Álvarez; extiende saludo. Voy a ser muy rápido, pero es que sí no puedo dejarlo pasar,
21 de verdad que es preocupante esta situación. Yo escucho en ocasiones y sesiones anteriores a don Mario
22 decir, compañeros, trabajemos en equipo, unámonos, juntos podemos hacer de un Escazú, verdad, y
23 montones de cosas muy positivas salen de aquí, de estos micrófonos, pero en redes hace comentarios tan
24 desagradables, tal vez solamente porque no comparten su forma de pensar, don Mario, yo creo que eso
25 es lo único que genera esa incertidumbre en este Concejo, pedir por un lado que se trabaja en equipo y
26 por otros medios, basurear, porque otra palabra no tiene, no le cabe, basurear a los compañeros, tratarlos
27 de nefastos, eso es horrible, entonces, de verdad, que es importante, así como dice Geovanni, como dicen
28 los compañeros, o sea, pongámonos serios a trabajar por lo que se tiene que trabajar y si alguien tiene
29 que decirle algo, que se pongan de acuerdo y se arreglan, si es que se quieren arreglar, yo no vengo aquí
30 a caerle bien, pero si tengo que decirle las cosas se las digo, aquí o afuera, donde sea, las cosas tienen
31 que, aquí es lo que se vino para trabajar y de verdad que hacer un llamado a la conciencia, que lo que se
32 dice y lo que hace aquí, ojalá también lo replique afuera, pero no solamente hacer las cosas de la boca
33 para afuera. Eso sería.

34
35 La síndica Jessica López; extiende saludo. Quería referirme a lo de la visita de la Junta Vial Cantonal el
36 sábado, yo también quiero unirme a las felicitaciones al Departamento de Gestión Urbana, encabezada
37 por don Cristian y don Andrey y Felipe, por la disposición de los demás compañeros, se tuvo una visita
38 por diferentes proyectos del cantón, bastante importantes y quería solicitarle a los vecinos comprensión.
39 Son proyectos bastante importantes que tendrán muchos beneficios, reparación de calles, puentes, y son
40 trabajos bastante grandes, que van a durar algún tiempito, entonces obviamente todos sabemos que para
41 mejorar hay que pasar por un proceso y sí, un poco de comprensión, van a haber cambios viales y otro
42 tipo de incomodidades, ahí por el momento, pero si tener en cuenta que ya luego he concluido el

1 proyecto, pues ya va a quedar una obra bastante bonita que va a ayudar a mejorar toda la movilidad
2 dentro del cantón, entonces más que todo pedirle a la gente comprensión y que entiendan paciencia
3 exacto y que entiendan que son proyectos bastante importantes, pero que ocupamos también de la
4 colaboración de las personas, tomar rutas alternas, yo paso también por varios de los proyectos,
5 lastimosamente, que se van a hacer y me tocará levantarme, pues, más temprano, porque si atravieso ahí
6 un sector que va a ser bastante intervenido, entonces, sí, la mayor comprensión, más que todo, y
7 agradecimiento al departamento por todo su esfuerzo en todos esos proyectos. El puente de San Antonio,
8 que ha sido bastante requerido por la comunidad, está quedando bastante bonito, ojalá que haya
9 finalizado una parte significativa para este fin de semana, que va a haber mucha movilidad en San
10 Antonio por lo del día del boyero y que también la gente pueda disfrutar de estos avances viales en el
11 cantón. Gracias.

12
13 Al ser las veintiuna horas con cuarenta y seis minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la
14 presente sesión.

15
16
17
18
19
20
21 **Mario Arce Guillén**
22 **Presidente Municipal**

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

23 **hecho por: kmpo**